



Salles Sainz

Grant Thornton

Estados financieros e Informe del auditor independiente

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional
Financiera, S.N.C.)

31 de diciembre de 2017 y 2016



FONATUR

MÉXICO UN GRAN DESTINO

Contenido

	Paginas
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	4
Estado de resultados	5
Estados de actividades	6
Estados de variaciones en la hacienda pública	7
Estado de cambios en la situación financiera	8
Estados de flujos de efectivo	9
Estado analítico del activo	10
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	12
Patrimonio del ente público	13
Informe sobre pasivos contingentes	14
Notas a los estados financieros	
a) Notas de desglose	39
b) Notas de memoria (cuentas de orden)	69
c) Notas de gestión administrativa	70



Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública
Al Comité Técnico del
Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C. (en adelante el FONATUR), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, al 31 de diciembre de 2017, y el estados de actividades, estados de resultados, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en la situación financiera, el patrimonio del ente público correspondientes al año terminado en esa fecha, el Informe sobre pasivos contingentes y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 5) de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del FONATUR de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

- a) Llamamos la atención sobre la nota 5) de Gestión Administrativa de los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad, Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



- b) Como se indica en la nota I de Desglose, la Administración del FONATUR determinó un ajuste disminuyendo el rubro de las Inversiones Financieras y afectando el Patrimonio del Organismo por \$198,314,365, esto derivado de que se tenía registrada una inversión sobre el Fideicomiso Puerto los Cabos, en el cual el FONATUR ya no contaba con participación en dicho Fideicomiso desde el año 2008. Revisamos los asientos de cancelación y los encontramos correctos.
- c) Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros de las subsidiarias; Fonatur Constructora, S.A de C.V., Fonatur Mantenimiento Turístico; S.A. de C.V., y Fonatur Operadora Portuaria; S.A. de C.V., incluyen salvedad por limitación al alcance debido a que no se proporcionó información suficiente para verificar la razonabilidad de los saldos de impuesto al valor agregado por recuperar, se considera que el efecto de esta observación no impacta los estados financieros del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) tomados en su conjunto.

Otros asuntos

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2016, que se presentan únicamente para fines comparativos, fueron dictaminados por otros auditores independientes, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 14 de marzo de 2017.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del FONATUR con respecto a los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota 5) de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valorización de la capacidad del FONATUR de continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al FONATUR o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del FONATUR son responsables de la supervisión del proceso y emisión de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FONATUR
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el FONATUR deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la administración del FONATUR en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Saúl Pérez Ortiz

Ciudad de México, México
23 de marzo de 2018

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado de Situación Financiera

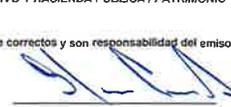
Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016
(Expresados en Pesos)

ACTIVO / Concepto	2017	2016	PASIVO Concepto	2017	2016
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$ 555,857,327	\$ 371,802,122	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 55,308,483	\$ 60,341,591
Efectivo	127,000	127,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,544,676	86,320
Bancos/Tesorería	4,139,028	4,887,544	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,800	1,758,522
Inversiones en valores	551,591,299	366,787,578	Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.	26,466,440	27,230,095
			Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,295,587	31,266,054
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,003,652,763	904,548,078	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	13,074,094	11,988,484
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	425,388,031	425,349,105	Arrendamiento Financiero	13,074,094	11,988,484
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	345,586,950	365,083,929	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	471,585,961	374,013,510
Recursos Destinados a Gasto Directo	175,758,951	101,429,834	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	113,122,650	80,131,014
Otros cuentas y documentos por cobrar a Corto Plazo	56,922,821	12,705,210	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	358,463,301	293,882,496
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	23,125,365	29,938,856	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía a Corto Plazo	336,719	252,163
Gastos pagados por anticipado	-	7,520	Fondos en Garantía a Corto Plazo	336,719	252,163
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	20,684,085	25,096,979	Total de Pasivos Circulantes	540,305,257	446,595,748
Depósitos para Garantizar Adquisiciones de Bienes y/o Servicios	217,834	237,458			
Pagos Provisionales de Contribuciones Federales	2,223,436	4,596,899	PASIVO NO CIRCULANTE		
Inventarios	7,541,906,343	7,527,280,310	Deuda Pública a Largo Plazo	2,463,572,687	2,888,780,030
Inventario de Terrenos Disponibles	1,825,040,048	1,793,478,914	Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	2,379,896,510	2,792,028,759
Inventario de Terrenos en Proceso de Elaboración	1,349,695,507	2,209,356,369	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	83,676,177	96,750,271
Inventario de Terrenos en Breña	4,367,170,788	3,524,445,027			
Almacenes	3,691,557	3,481,932	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	620,093,012	618,453,297
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3,691,557	3,481,932	Déficit en compañías asociadas	620,093,012	618,453,297
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(609,277,123)	(584,453,869)	Provisiones a Largo Plazo	927,293,287	953,080,220
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(609,277,123)	(584,453,869)	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	701,851,825	727,638,758
Otras Provisiones a Largo Plazo	-	41,032	Otras Provisiones a Largo Plazo	225,441,462	225,441,462
Total de Activos Circulantes	8,518,956,232	8,252,597,429	Total de Pasivos No Circulantes	4,010,958,986	4,460,313,547
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DEL PASIVO	4,551,264,243	4,906,909,295
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,138,501,474	1,256,828,208			
Inversiones a Largo Plazo	81,839,870	61,431,930	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,076,661,604	1,195,396,278	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	487,452,690	552,929,428	Aportaciones	48,746,009,456	48,184,530,564
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	482,999,864	501,806,970	Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	561,478,892	853,924,035
Deudores Diversos a Largo Plazo	-	41,032	Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	48,184,530,564	47,330,606,529
Documentos por cobrar a Largo Plazo	4,452,826	51,081,426	Donaciones de Capital	(8,396,807,206)	(8,271,356,508)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,778,563,455	14,730,837,482	Superávit/Déficit por Donación	(8,396,807,206)	(8,271,356,508)
Terrenos	180,949,740	180,838,058			
Viviendas	17,489,408	24,070,479	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	1,216,450,219	Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	146,498,067	(21,164,706)
Infraestructura	1,825,874,314	1,825,874,314	Ahorro o Desahorro del Ejercicio	146,498,067	(21,164,706)
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	11,008,339,161	10,993,563,121	Resultados de Ejercicios Anteriores	(21,339,983,905)	(21,133,716,858)
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	731,461,613	690,041,281	Resultados de Ejercicios Anteriores	(21,339,983,905)	(21,133,716,858)
Bienes Muebles	1,113,845,871	1,137,114,002	Total Hacienda Pública/ Patrimonio	19,155,716,412	18,758,292,492
Mobiliario y Equipo de Administración	939,607,402	961,112,962			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,861,458	12,862,716	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 23,706,980,655	\$ 23,665,201,787
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	1,918,076			
Vehículos y Equipo de Transporte	56,056,200	56,727,090			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,703,722	40,794,145			
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	63,699,013			
Activos Intangibles	640,011,955	666,206,828			
Activos del Plan Laboral	640,011,955	666,206,828			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,232,580,464)	(3,197,824,451)			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(887,455,616)	(865,877,064)			
Depreciación Acumulada de Infraestructura	(1,213,609,762)	(1,191,203,188)			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,063,275,490)	(1,085,245,285)			
Depreciación Acumulada de Bienes en Arrendamiento Financiero	(68,239,596)	(55,498,914)			
Activos Diferidos	136,191,989	143,652,279			
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1,688,164	1,688,164			
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	113,600,060	127,862,615			
Otros Activos Diferidos	20,903,765	14,081,500			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(12,906,498)	(943,422)			
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	(12,906,498)	(943,422)			
Otros Activos no Circulantes	138,943,951	123,804,004			
Bienes en Arrendamiento Financiero	122,793,243	107,553,296			
Bienes en Comodato	16,150,708	16,150,708			
Total de Activos no Circulantes	15,188,024,423	15,412,604,358			
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 23,706,980,655	\$ 23,665,201,787			

"Bajo protesta por decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Lic. Alejandro González Saravia
Director de Administración y Finanzas
Autoridad


Lic. Agustín Asúlado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Revisó


L.C. Alvaro Solano Cruz
Gerente de Contabilidad
Elaboró

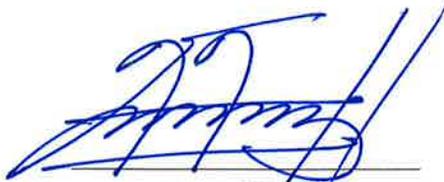
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado de Resultados

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
 (Expresados en Pesos)

Concepto	2017	2016
Ingresos Propios Netos	\$ 395,577,959	\$ 344,414,468
Venta de terrenos	221,983,948	106,075,055
Venta de inversiones	3,076,126	115,860,188
Prestación de Servicios	124,286,259	102,898,472
Otros Ingresos por recuperación de gastos	46,231,626	19,580,753
Costo de Ventas	73,483,079	157,066,741
Costo de Comercialización	73,483,079	157,066,741
Costo por venta de terrenos	43,043,380	16,803,491
Costo de venta por prestación de servicios	30,420,943	26,266,774
Costo por venta de inversiones	18,756	113,996,476
Resultado Bruto	322,094,880	187,347,727
Ingresos Diversos (Presupuestarios)	57,745,343	24,336,738
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	57,610,873	24,307,378
Otros Ingresos de operación	134,470	29,360
Gastos de Operación (Presupuestarios)	1,015,758,746	962,215,291
Servicios Personales	261,449,515	252,161,475
Materiales y Suministros	10,569,863	10,037,534
Servicios Generales	453,216,169	452,618,516
Ayudas Sociales	38,021	15,698
Pensiones y Jubilaciones	691,923	507,146
Intereses de la deuda pública	234,148,423	191,230,090
Aportaciones a fideicomisos	55,644,832	55,644,832
Resultado de Operación	(635,918,523)	(750,530,826)
Subsidios y Transferencias Corrientes	1,219,371,159	1,183,684,820
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	911,500,145	895,267,796
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	307,871,014	288,417,024
Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes	583,452,636	433,153,994
Resultado Integral de Financiamiento RIF	(1,275,203)	1,266,666
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	104,969,418	109,447,744
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	(106,244,621)	(108,181,078)
Otros Ingresos o Productos Virtuales	436,626	6,814,508
Utilidad en Venta de Activos	212,177	1,852,773
Otros ingresos por dación en pago	-	4,326,805
Otros Ingresos y Beneficios Varios	224,449	634,930
Otros Gastos Virtuales	183,793,587	167,833,461
Estimaciones y Depreciaciones	128,208,104	67,974,970
Pérdidas por Participación Patrimonial	55,573,368	97,081,211
Costo de terrenos por dación en pago	-	1,554,305
Otros Gastos Varios	12,115	1,222,975
Inversión Pública	252,322,405	294,566,413
Inversión Públicas no Capitalizable	252,322,405	294,566,413
Resultado Neto del Ejercicio	\$ 146,498,067	\$ (21,164,706)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Lic. Alejandro Gosán Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó



Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó



L.C. Alvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO : SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

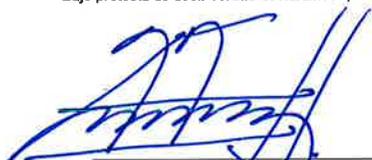
Estado de Actividades

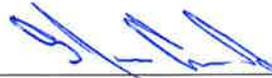
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en Pesos)

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 395,712,429	\$ 344,443,828
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	395,712,429	344,443,828
Venta de terrenos	221,983,948	106,075,055
Venta de inversiones	3,076,126	115,860,188
Prestación de Servicios	124,286,259	102,898,472
Otros Ingresos por recuperación de gastos	46,231,626	19,580,753
Otros Ingresos de operación	134,470	29,360
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,219,371,159	1,183,684,820
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,219,371,159	1,183,684,820
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	911,500,145	895,267,796
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	307,871,014	288,417,024
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	163,016,917	140,569,630
Ingresos Financieros	57,610,873	24,307,378
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	57,610,873	24,307,378
Otros Ingresos y Beneficios Varios	105,406,044	116,262,252
Utilidad en Venta de Activos	212,177	1,852,773
Otros ingresos por dación en pago	-	4,326,805
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	104,969,418	109,447,744
Otros Ingresos y Beneficios Varios	224,449	834,930
Total de Ingresos	1,778,100,505	1,668,698,278
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	725,235,547	714,817,525
Servicios Personales	261,449,515	252,161,475
Materiales y Suministros	10,569,863	10,037,534
Servicios Generales	453,216,169	452,618,516
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,374,776	56,167,676
Ayudas Sociales	38,021	15,698
Pensiones y Jubilaciones	691,923	507,146
Aportaciones a fideicomisos	55,644,832	55,644,832
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	234,148,423	191,230,090
Intereses de la deuda pública	234,148,423	191,230,090
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	290,038,208	276,014,539
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	128,208,104	67,974,970
Pérdidas por Participación Patrimonial	55,573,368	97,081,211
Otros Gastos	106,256,736	110,958,358
Costo de terrenos por dación en pago	-	1,554,305
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	106,244,621	108,181,078
Otros Gastos Varios	12,115	1,222,975
INVERSIÓN PÚBLICA	252,322,405	294,566,413
Inversión Pública no Capitalizable	252,322,405	294,566,413
COSTO DE VENTAS	73,483,079	157,066,741
Costo por venta de terrenos	43,043,380	16,803,491
Costo de venta por prestación de servicios	30,420,943	26,266,774
Costo por venta de inversiones	18,756	113,996,476
Total de Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas	1,631,602,438	1,689,862,984
AHORRO((DESAHORRO) DEL EJERCICIO	\$ 146,498,067	\$ (21,164,706)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

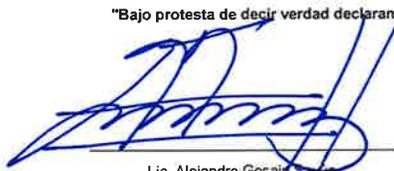

Lic. Alejandro Guean Jorjón
Director de Administración y Finanzas
Autorizó

Ing. Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Revisó

L.C. Alvaro Solano Cruz
Gerente de Contabilidad
Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Aportaciones	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Entregas al gobierno federal	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	\$ 47,330,606,529	\$ (8,271,356,508)	\$ (21,723,035,432)	\$ 544,910,196	\$ 17,881,124,785
Patrimonio Neto Inicial del Ejercicio 2016	853,924,035	-	-	-	853,924,035
Aportaciones	853,924,035	-	-	-	853,924,035
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	-	-	589,318,574	(566,074,902)	23,243,672
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	-	(21,164,706)	(21,164,706)
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	544,910,196	(544,910,196)	-
Resultado de la Participación en otras Entidades	-	-	27,410,653	-	27,410,653
Operaciones del Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena del ejercicio 2015	-	-	18,791,457	-	18,791,457
Cancelación de créditos incobrables de ejercicios anteriores	-	-	(1,793,732)	-	(1,793,732)
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	48,184,530,564	(8,271,356,508)	(21,133,716,858)	(21,164,706)	18,758,292,492
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	561,478,892	-	-	-	561,478,892
Aportaciones	561,478,892	-	-	-	561,478,892
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	-	(125,450,698)	(206,267,047)	167,662,773	(164,054,972)
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	-	146,498,067	146,498,067
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	(21,164,706)	21,164,706	-
Terrenos entregados en Donación	-	(125,450,698)	-	-	(125,450,698)
Resultado de la Participación en otras Entidades	-	-	(1,476,908)	-	(1,476,908)
Cancelación de deudores diversos	-	-	(183,625,433)	-	(183,625,433)
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio al 31 de diciembre de 2017	\$ 48,746,009,456	\$ (8,396,807,206)	\$ (21,339,983,905)	\$ 146,498,067	\$ 19,155,716,412

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Lic. Alejandro Gosain Sayón
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó



Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó



L.C. Alvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en Pesos)

Concepto	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	911,523,102	1,177,881,905
Efectivo y Equivalentes	748,516	184,803,721
Fondos con Afectación Específica	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,476,979	118,581,664
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	36,926
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	19,476,979	-
Recursos Destinados a Gasto Directo	-	74,327,127
Impuesto al Valor Agregado pendiente de Acreditar	-	-
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	-	44,217,611
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,813,491	0
Inventarios	859,660,862	874,286,895
Almacenes	-	209,625
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	24,823,254	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	323,226,926	91,824,726
Inversiones Financieras a Largo Plazo	118,734,674	407,940
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	65,476,738	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,581,071	54,307,044
Bienes Muebles	23,268,131	-
Activos Intangibles	26,194,873	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	56,725,808	21,969,795
Activos Diferidos	14,282,555	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	11,963,076	-
Otros Activos no Circulantes	0	15,139,947
TOTAL DEL ACTIVO	1,234,750,028	1,269,706,631
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE:	100,200,973	6,491,464
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,458,356	6,491,464
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,085,610	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	97,572,451	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	84,556	-
PASIVO NO CIRCULANTE:	1,639,715	450,994,276
Deuda Pública a Largo Plazo	-	425,207,343
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,639,715	-
Provisiones a Largo Plazo	-	25,786,933
TOTAL PASIVOS	101,840,688	457,485,740
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	853,924,035	417,895,841
Aportaciones	853,924,035	292,445,143
Donaciones de Capital	-	125,450,698
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	167,662,773	206,267,047
Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	167,662,773	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	206,267,047
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,021,586,808	624,162,888

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Lic. Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó



Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó



L.C. Alvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado de Flujos de Efectivo

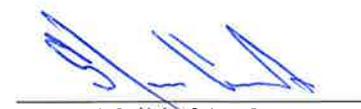
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresados en Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación		
Origen	\$ 1,648,046,769	\$ 1,607,706,748
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	456,013,785	462,617,845
Venta de terrenos	256,332,128	340,501,036
Otros Ingresos	199,681,657	122,116,809
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,192,032,984	1,145,088,903
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	912,964,078	859,555,252
Aportaciones para Obra Pública No Capitalizable	279,068,906	285,533,651
Aplicación	1,425,376,617	1,207,184,114
Servicios Personales	307,852,656	304,501,149
Materiales y Suministros	5,379,179	6,147,126
Servicios Generales	543,185,238	540,505,626
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	289,852,617	70,496,562
Obra Pública No Capitalizable	279,106,927	285,533,651
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	222,670,152	400,522,634
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	517,519,513	860,358,834
Contribuciones de Capital	517,519,513	860,358,834
Aplicación	174,805,303	512,253,601
Obra pública	171,317,873	511,842,731
Bienes muebles	-	-
Reintegros de años anteriores	3,487,430	410,870
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	342,714,210	348,105,233
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Deuda pública interna	-	-
Aplicación	381,329,157	527,612,585
Deuda publica interna	367,834,919	515,238,843
Deuda publica externa	-	-
Inmuebles	13,494,238	12,373,742
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(381,329,157)	(527,612,585)
Incremento Neto en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	184,055,205	221,015,282
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	371,802,122	150,786,840
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$ 555,857,327	\$ 371,802,122

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Alejandro Gosalán Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó


 Ipg. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó


 L.C. Alvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo 5=(4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 8,252,597,429	\$ 464,537,584,164	\$ 464,271,225,361	\$ 8,518,956,232	\$ 266,358,803
Efectivo y Equivalentes	371,802,122	457,170,910,707	456,986,855,502	555,857,327	184,055,205
Efectivo	127,000	17,971,264,548	17,971,264,548	127,000	-
Bancos/Tesorería	4,887,544	54,071,501,881	54,072,250,397	4,139,028	(748,516)
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	366,787,578	385,128,144,278	384,943,340,557	551,591,299	184,803,721
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	904,548,078	5,790,413,362	5,691,308,677	1,003,652,763	99,104,685
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	425,349,105	1,595,183,489	1,595,146,563	425,386,031	36,926
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	365,063,929	433,189,909	452,666,888	345,586,950	(19,476,979)
Recursos Destinados a Gasto Directo	101,429,834	3,401,177,394	3,326,850,267	175,756,961	74,327,127
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	-	266,178,596	266,178,596	-	-
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	12,705,210	94,683,974	50,466,363	56,922,821	44,217,611
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,938,856	223,310,168	230,123,659	23,125,365	(6,813,491)
Gastos pagados por anticipado	7,520	177,490,368	177,497,888	-	(7,520)
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	25,096,979	44,266,245	48,679,129	20,684,095	(4,412,884)
Depósitos para Garantizar Adquisiciones de Bienes y/o Servicios	237,458	11,212	30,836	217,834	(19,624)
Pagos Provisionales de Contribuciones Federales	4,596,899	1,542,343	3,915,806	2,223,436	(2,373,463)
Inventarios	7,527,280,310	1,222,373,522	1,207,747,489	7,541,906,343	14,626,033
Inventarios de Mercancías Terminadas	1,793,478,914	160,930,430	129,369,296	1,825,040,048	31,561,134
Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	2,209,356,369	126,881,269	986,542,131	1,349,695,507	(859,660,862)
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	3,524,445,027	934,561,823	91,836,062	4,367,170,788	842,725,761
Almacenes	3,481,932	17,290,100	17,080,475	3,691,557	209,625
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3,481,932	17,290,100	17,080,475	3,691,557	209,625
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(584,453,869)	113,286,305	138,109,559	(609,277,123)	(24,823,254)
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(584,453,869)	113,286,305	138,109,559	(609,277,123)	(24,823,254)
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 15,412,604,358	\$ 1,867,822,448	\$ 2,092,402,382	\$ 15,188,024,424	-\$ 224,579,934
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,256,828,208	143,064,339	261,391,073	1,138,501,474	(118,326,734)
Inversiones a Largo Plazo	61,431,930	63,484,648	63,076,708	61,839,870	407,940
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,195,396,278	79,579,691	198,314,365	1,076,661,604	(118,734,674)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	552,929,428	1,015,219,009	1,080,695,747	487,452,690	(65,476,738)
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	501,806,970	915,100,998	933,908,104	482,999,864	(18,807,106)
Deudores Diversos a Largo Plazo	41,032	724,550	765,582	-	(41,032)
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	51,081,426	99,393,461	146,022,061	4,452,826	(46,628,600)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo 5=(4-1)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,730,837,482	575,902,599	528,176,626	14,778,563,455	47,725,973
Terrenos	180,838,058	130,859	20,177	180,948,740	110,682
Viviendas	24,070,479	-	6,581,071	17,489,408	(6,581,071)
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	-	-	1,216,450,219	-
Infraestructura	1,625,874,314	-	-	1,625,874,314	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	10,993,563,121	512,441,078	499,665,038	11,006,339,161	12,776,040
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	690,041,291	63,330,662	21,910,340	731,461,613	41,420,322
Bienes Muebles	1,137,114,002	1,011,990	24,280,121	1,113,845,871	(23,268,131)
Mobiliario y Equipo de Administración	961,112,962	454,547	21,960,107	939,607,402	(21,505,560)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,862,716	-	1,258	12,861,458	(1,258)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	-	-	1,918,076	-
Vehículos y Equipo de Transporte	56,727,090	-	670,890	56,056,200	(670,890)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,794,145	557,443	1,647,866	39,703,722	(1,090,423)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	-	-	63,699,013	-
Activos Intangibles	666,206,828	39,088,595	65,283,467	640,011,956	(26,194,872)
Activos del Plan Laboral	666,206,828	39,088,595	65,283,467	640,011,956	(26,194,872)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,197,824,451)	55,573,242	90,329,255	(3,232,580,464)	(34,756,013)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(865,877,064)	6,581,070	28,159,622	(887,455,616)	(21,578,552)
Depreciación Acumulada de Infraestructura	(1,191,203,188)	24,724,469	47,131,043	(1,213,609,762)	(22,406,574)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,085,245,285)	24,267,703	2,297,908	(1,063,275,490)	21,969,795
Depreciación Acumulada de Bienes en Arrendamiento Financiero	(55,498,914)	-	12,740,682	(68,239,596)	(12,740,682)
Activos Diferidos	143,652,279	21,522,324	28,982,614	136,191,989	(7,460,290)
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1,688,164	-	-	1,688,164	-
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	127,882,615	601,344	14,883,899	113,600,060	(14,282,555)
Otros Activos Diferidos	14,081,500	20,920,980	14,098,715	20,903,765	6,822,265
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(943,422)	1,300,403	13,263,479	(12,906,498)	(11,963,076)
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	(943,422)	1,300,403	13,263,479	(12,906,498)	(11,963,076)
Otros Activos no Circulantes	123,804,004	15,139,947	-	138,943,951	15,139,947
Bienes en Arrendamiento Financiero	107,653,296	15,139,947	-	122,793,243	15,139,947
Bienes en Comodato	16,150,708	-	-	16,150,708	-
TOTAL DEL ACTIVO	23,665,201,787	466,405,406,612	466,363,627,743	23,706,980,656	41,778,869

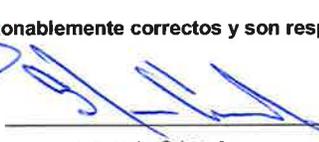
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Lic. Alejandro Cruzam Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó



Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó



L.C. Alvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en Pesos)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
<i>Corto Plazo</i>				
Deuda Interna			\$ 11,988,484	\$ 13,074,094
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	11,988,484	13,074,094
Subtotal a Corto Plazo			11,988,484	13,074,094
<i>Largo Plazo</i>				
Deuda Interna			2,888,780,030	2,463,572,687
Instituciones de Crédito	Pesos	México	2,792,029,759	2,379,896,510
Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	Pesos	México	96,750,271	83,676,177
Subtotal a Largo Plazo			2,888,780,030	2,463,572,687
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			60,341,591	55,308,483
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			86,320	1,544,676
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			1,758,522	1,800
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.			27,230,095	26,466,440
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			31,266,654	27,295,567
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			374,013,510	471,585,961
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			80,131,014	113,122,660
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo			293,882,496	358,463,301
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			252,163	336,719
Fondos en Garantía a Corto Plazo			252,163	336,719
Pasivos Diferidos a Largo Plazo			618,453,297	620,093,012
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo			618,453,297	620,093,012
Provisiones a Largo Plazo			953,080,220	927,293,287
Provisión para Pensiones a Largo Plazo			727,638,758	701,851,825
Otras Provisiones a Largo Plazo			225,441,462	225,441,462
Subtotal Otros Pasivos			2,006,140,781	2,074,617,462
Total Deuda y Otros Pasivos			\$ 4,906,909,295	\$ 4,551,264,243

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Alejandro Gosain Sayón
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó

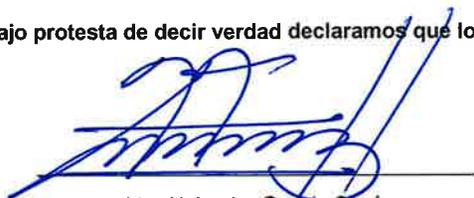

 Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó


 L. C. Álvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal
Al 31 de Diciembre de 2017
(Expresados en Pesos)

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del Ente Público	\$ 19,155,716,412
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 19,155,716,412

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Lic. Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó



Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó



L.C. Alvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES
(Pesos)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el FONATUR atiende diversos juicios agrarios, administrativos, civiles, mercantiles y laborales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Juicios laborales

Al 31 de diciembre de 2017, FONATUR tiene diversos juicios en materia laboral promovidos por ex empleados, que se traducen en contingencias, las cuales en cumplimiento de la materia contable presupuestal, se reconocerán en la información financiera y presupuestal en la medida en que se conviertan en exigibles.

Al 31 de diciembre de 2017 ascienden a un total de **130** juicios por un valor contingente aproximado de **\$395,473,202.72** en opinión de la administración del Fideicomiso, los importes mencionados pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva cabo, por lo que dichos montos se encuentran registrados dentro del rubro de otras provisiones a largo plazo y en cuentas de orden, asimismo no es posible determinar el sentido de la resolución, ya que éstos son emitidos por un tercero.

Juicios Agrarios, Civiles, Mercantiles y Administrativos

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo tiene diversos asuntos agrarios, civiles, mercantiles y administrativos cuyos importes pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva cabo, así también, en algunos de ellos, se demanda en específico terrenos y no cantidades liquidas, cuyos montos son variables de acuerdo al valor de los inmuebles.

Juicios Agrarios:

- Ejido el Rincón. (Ixtapa)
- Ejido Zihuatanejo. (Ixtapa)
- Luis Hernández Suárez
- Comunidad “San Pedro Chametla” (Mazatlán)
- Inmobiliaria Puerto Bonito, S.A. de C.V.
- Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán A.C.
- Ejido San Ignacio
- “El Capomo y Anexos”, Municipio de Compostela, Nayarit. (Emerita Banda Becerra)
- Comisariado Ejidal del Poblado “Las Varas”
- Juicio Promovido por María Gabriela Aurora Martínez Gallardo

- Población Ejidal “Julián Urias”
- Poblado Santa María Huatulco

Ejido el Rincón. (Ixtapa)

El Ejido demandó ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 52 al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio, de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio para la extinción de FIBAZI, la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización, de los bienes expropiados y la restitución de los predios no utilizados, radicándose bajo el número de expediente 220/2011. El juicio se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas.

Ejido Zihuatanejo. (Ixtapa)

El Ejido demandó ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 52 al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, Secretaria de la Reforma Agraria, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio que para la extinción de FIBAZI, demandaron; la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización de los bienes expropiados y de los predios no utilizados, radicado con el número de expediente 529/2011. El juicio ordena continuar con la suspensión decretada.

Luis Hernández Suárez

El 13 de diciembre de 2010, fuimos emplazados por el Tribunal Unitario Agrario (TUA) del Distrito No. 41, con sede en Acapulco, Gro., reclamando del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de la Reforma Agraria, del Secretario de Desarrollo Social, del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del FONATUR y otros, la nulidad parcial que se decrete por la indebida ejecución de la resolución presidencial de ampliación de ejidos de fecha 25 de abril de 1977 y como consecuencia, la restitución jurídica y material del predio denominado fracción de Santa María de Guadalupe, superficie de 62 has., que supuestamente se encuentra ubicado dentro de la poligonal del CIP IXTAPA. Derivado del conflicto competencial se ordenó que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52, con residencia en Ixtapa Zihuatanejo, es competente para conocer del presente juicio con el número de expediente 424/2011. Se encuentra pendiente de que se resuelva el amparo promovido por la parte actora en contra de la resolución del recurso de revisión, así como el amparo adhesivo promovido por el FONATUR.

Comunidad San Pedro Chametla (Mazatlán)

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, con el número de expediente 35/2014 (antes 33/1994), en donde se demanda al FONATUR el Reconocimiento en favor de CHAMETLA, de una porción de tierras consistente en 473-99-48 Hectáreas ubicadas dentro del municipio del Rosario, Sinaloa. Se encuentra pendiente de que se resuelva el recurso de revisión promovido por la Comunidad de San Pedro Chametla en contra del sobreseimiento del juicio de fecha 11 de mayo de 2017. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora.

Inmobiliaria Puerto Bonito, S.A. de C.V.

En abril del 2011, se emplazó a juicio a FONATUR como tercero con interés en el juicio interpuesto por la parte actora ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 44 en Benito Juárez, Quintana Roo, con el número de expediente 44-248/10, en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde reclama la nulidad de la resolución dictada el 8 de febrero del 2008, dictada por la Secretaría de la Reforma Agraria en la que determinó que el terreno que detenta la actora ubicado en Cancún Quintana Roo, son bienes nacionales. FONATUR el 3 de mayo del 2011, dio contestación a la demanda, interpuso excepciones y defensas, ofreció pruebas y objeto los documentos exhibidos por la actora. El juicio se encuentra pendiente de que se emita sentencia.

Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán A.C.

El 20 de abril de 2012, el Tribunal Superior Agrario 39 con número de expediente 614/2011, emplazó al FONATUR de la demanda interpuesta por los representantes de la Comunidad Indígena Totorames de San Pedro Chiametlán, A.C., en la que reclaman del FONATUR lo siguiente: la declaración mediante sentencia firme, que el contrato de compraventa celebrado entre Compañía Ganadera Las Cabras, S. de R.L. y Playas del Palmito, S.A. de C.V., como vendedoras y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), como compradora, contenido en la Escritura Pública número 67 Volumen III, de fecha 25 de septiembre de 2008, ante la fe del Licenciado Jesús Agustín Noriega Galindo, Notario Público 130, con ejercicio y residencia en Mazatlán, Sinaloa, ES NULO; La declaración mediante sentencia firme de que los actos de NULIDAD que se reclaman y todos los actos jurídicos celebrados con posterioridad, no han surtido ningún efecto jurídico, destruyendo retroactivamente aquellos actos jurídicos que se hayan celebrado con apoyo en dicho acto; la desocupación y entrega de una superficie de terreno que mide aproximadamente 1,215-41-71-798 has, que actualmente ocupa y tiene en posesión el FONATUR; y el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del juicio. El día 09 de mayo de 2012, FONATUR, dio contestación a la demanda ad cautelam, toda vez que previamente interpuso incidente de incompetencia por materia, así como la excepción de falta de personalidad de la parte actora; asimismo se apersonó como tercero allegado al juicio, la Comunidad Indígena de San Pedro Chametla, Municipio del Rosario, Sinaloa; con un escrito de contestación a la demanda y reconviniendo a la parte actora y se les tuvo asumiendo el carácter de parte demandada. El juicio se encuentra pendiente de que se emita sentencia. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora.

Ejido San Ignacio

Ejido San Ignacio reclama ante el Tribunal Unitario Agrario 48 de la Paz, B.C.S., con número de expediente 48-158-11, la nulidad absoluta del convenio celebrado el 17 de diciembre de 1996, entre El Ejido San Ignacio, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el FONATUR, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias; La nulidad absoluta de la asamblea general ordinaria de ejidatarios del Ejido San Ignacio, del Municipio de Mulegé, en Baja California Sur, celebrada el 04 de noviembre de 1996, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias y no reunirse los requisitos de formalidades especiales. Como consecuencia de lo anterior, la nulidad absoluta de la venta del inmueble denominado "Hotel La Pinta San Ignacio" realizada por CORETT al FONATUR, así como ventas subsecuentes, por haberse realizado en contravención de leyes agrarias y sin existir aprobación, con apego a las formalidades de ley, del Ejido San Ignacio para ello. La nulidad absoluta de la escritura pública número 278, volumen 8° especial de fecha 26 de junio de 1997, del protocolo a cargo del notario público número 7 en este estado, licenciado Héctor Castro Castro, con residencia en la Ciudad de La Paz, B.C.S., declaración que de igual forma deberá realizar este tribunal; El debido pago mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia que en este asunto se emita, respecto del 20% que corresponde al Ejido San Ignacio, acorde al decreto expropiatorio de fecha 30 de agosto de 1976; El pago correspondiente mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la

sentencia, de bienes distintos a la tierra, afectados por el decreto expropiatorio de 30 de agosto de 1976, consistente en las edificaciones y construcciones al inmueble que se le conoce como Hotel La Pinta San Ignacio. Se Está a la espera de que se dicte sentencia.

“El Capomo y Anexos”, Municipio de Compostela, Nayarit (Emerita Banda Becerra)

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario 56, con número de expediente 33/2014, la controversia relativa a la sucesión, promovida por Emerita Becerra de Terrenos Ejidales del Capomo y Anexos; en la reconvencción se llamó como colindantes a: 1) FIBBA (Fideicomiso Bahía de Banderas); 2) BANSI, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple; y 3) FONATUR. La Litis versa a resolver en la sentencia, si la superficie que comprende un predio de más de 18 mil metros cuadrados que en su momento era propiedad del padre de la actora, se incluyeron indebidamente en asamblea celebrada por dicho ejido, como superficie de uso común zona 2 del ejido demandado y su posterior entrega al codemandado Servando Franco Rodríguez; así como, si en su caso opero la prescripción sobre dicha superficie, que se aduce en la reconvencción. Se encuentra pendiente de que se emita sentencia.

Comisariado Ejidal Poblado “Las Varas”

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario 56 de Tepic, con número de expediente 241/2014, donde se demandan a: 1) Presidencia de la Republica; 2) SEDATU; 3) Delegado en Nayarit de la SEDATU; y 4) FONATUR. Se fijó como integración de la litis, declarar la nulidad del decreto expropiatorio de fecha 10 de noviembre de 1970, del procedimiento expropiatorio y su ejecución, respeto de una superficie de 184-00-00 hectáreas, ante el supuesto incumplimiento del pago de la indemnización correspondiente; y como consecuencia, determinar si es procedente condenar la restitución de la misma, o el cumplimiento subsidiario mediante indemnización. En octubre de 2017 se ordena suspender el procedimiento.

Juicio promovido por María Gabriela Aurora Martínez Gallardo

Juicio radicado ante el Juzgado Unitario Agrario del Distrito 45 con sede en Ensenada, B.C., con número de expediente 22/2011, en el que se demanda a la Secretaria de la Reforma Agraria, FONATUR y otros la nulidad del oficio de fecha 10 de diciembre de 2010, emitido por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Con fecha 02 de febrero de 2012, fue dictada sentencia en la que resolvió que la parte actora no acreditó los extremos constitutivos de su acción de nulidad, y en consecuencia, absolvió a los demandados de las pretensiones reclamadas, confirmado mediante recurso de revisión por el Tribunal Superior Agrario el día 05 de marzo de 2013, y en contra de dicha determinación, la parte actora promovió juicio de amparo directo, resuelto el 04 de julio de 2013, por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, negando el amparo y protección a la parte quejosa.

De conformidad con el acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010, y toda vez que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano advirtió la falta de trabajos técnicos complementarios a efecto de segregarse la superficie de 1-69-41.791 hectáreas del predio denominado “FONATUR” que detenta estén Fondo, respecto del predio denominado “PUNTA DE SAL SI PUEDES”, así como segregarse el derecho de vía de la autopista Tijuana-Ensenada, dicha Secretaría de Estado ordenó llevar a cabo trabajos de medición y deslinde correspondientes respecto de los predios antes citados, siendo como consecuencia de ello, en fecha 26 de noviembre de 2015, se llevó a cabo diligencia de “TRABAJOS TÉCNICOS DE APEO Y DESLINDE” del predio “PUNTA DE SAL SI PUEDES”, en la cual, respecto a la diligencia relativa al predio denominado “FONATUR”, arrojó finalmente una superficie analítico de 01-68-21.102 hectáreas; en ese contexto, al no haberse concluido el proceso de titulación, no se puede realizar ningún acto jurídico tendiente a su enajenación o donación, a pesar de tener la posesión de dicha superficie.

Población Ejidal “Julian Urias”

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, con número de expediente 970/2013 contra FONATUR, donde el C. Armando Crespo Polanco, Teodora Olibarra Estrada y Diego Aguilar González, en carácter de Presidente, Secretario y Vocal, del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal “Julian Urias”, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa., interpusieron demanda en contra de Fonatur, mediante el cual, reclaman en otras prestaciones: La nulidad del contrato de compraventa de una superficie de terreno de 2,284-26-58.92 hectáreas celebrada entre “Compañía Ganadera Las Cabras”, Sociedad de Responsabilidad Limitada y “Playas del Palmito, S.A. de C.V.” a favor de Fonatur. Con un Pasivo Contingente de \$1,203,123.00 se encuentra pendiente de resolverse el recurso de revisión por el Tribunal Superior. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora.

Poblado Santa María Huatulco

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 21, con número de expediente 639/2015, donde se demanda al Fonatur la Nulidad del Decreto Expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984, únicamente en cuanto al pago justo por concepto de Terrenos Expropiados; estado procesal, desahogo de pruebas.

Relación de los litigios contencioso administrativo que representan contingencia económica para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

1.- Expediente 1724/13-EAR-01-4 Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por Fonatur, en contra del Director General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Pasivo contingente \$560,970; estado procesal acuerdo de firmeza de sentencia desfavorable; No es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

2.- Expediente 363/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit promovido por Fonatur, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$342,741.93; mediante sentencia de fecha 09/06/2015 se declara procedente el recurso de reconsideración hecho valer por Fonatur; estado procesal, archivo pendiente de notificación; No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

3.- Expediente 364/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$6'484,530.32; estado procesal, concluido; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero

4.- Expediente 365/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit \$2'865,215.71; estado procesal sobreseimiento firme; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

5.- Expediente 367/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$373,208.00; estado procesal pendiente de comunicación con el Tribunal Colegiado de Circuito por el cuadernillo de amparo; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

6.- Expediente 366/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$1'412,352.50; estado pendiente de resolver el recurso de reconsideración; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

7.- Expediente 358/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$2'124,520.80; estado procesal pendiente de notificación de archivo; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

8.- Expediente 362/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$9'183,782.86; estado procesal pendiente de notificación de archivo; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

9.- Expediente 361/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$16'537,720.28; estado procesal pendiente de notificación de la resolución de amparo ; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

10.- Expediente 371/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$1'836,306.57; se declaró la invalidez del acto reclamado; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

11.- Expediente 368/13 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$9'110,968.53; estado procesal pendiente de notificación de archivo; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

12.- Expediente 37/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur \$134,112; invalidez del acto administrativo impugnado; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

13.- Expediente 30/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$257,957.00; estado procesal demanda; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

14.- Expediente 33/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$203,047.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

15.- Expediente 31/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$64,769.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

16.- Expediente 32/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja

California Sur; pasivo contingente \$493,712.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

17.- Expediente 35/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$200,289.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

18.- Expediente 34/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur \$584,405.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

19.- Expediente 38/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$267,489.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

20.- Expediente 36/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$166,232.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

21.- Expediente 29/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$166,970.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

22.- Expediente 9568/14-17-05-2 Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur en contra del administrador local de Auditoría Fiscal Sur del Distrito Federal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Sistema de Administración Tributaria; pasivo contingente \$10,530.00; estado procesal concluido, dado de baja con fecha 26/12/2017; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

23.- Expediente 4424/15-17-01-09 14; radicado en la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur en contra del Dir. Zona Fed. Mar. Terrestre Mpio. Benito Juárez; pasivo contingente: \$40,854,216.00; estado procesal: concluido, dado de baja con fecha 26/12/2017; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

24.- Expediente 3473/13-ear-01-10; radicado en la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal pendiente de que se emita sentencia; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

25.- Expediente 10580/1517-05-8; radicado ante la Quinta Sala regional metropolitana tribunal federal de justicia fiscal y administrativa; promovido por Fonatur en contra de Conagua; pasivo contingente: \$619,068.00; estado procesal; concluido, dado de baja con fecha 26/12/2017; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

26.- Expediente 30370/14-17-02-2; radicado ante la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V., en contra de la

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: se remite al Pleno de la Sala Superior para su resolución; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

27.- Expediente 451/2015; radicado ante el Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit; promovido por Hotelera Playa Litibu, S.A. de C.V., en contra del Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente; no aplica; estado procesal: en trámite; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

28.- Expediente 1244/2014; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo del Estado de Nayarit; promovido por Fonatur en contra de la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: concluido; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

29.- Expediente 1094/2015; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en Nayarit; promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. en contra del Presidente Municipal Bahía de Banderas y Administrador de correos; pasivo contingente; no aplica; estado procesal: concluido, dado de baja 14/12/2017; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

30.- Expediente 740/2015; radicado ante el Juzgado Sexto de Distrito de Guerrero; promovido por el Club de Golf Acapulco, A.C., en contra del Director General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Función Pública; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: concluido, dado de baja 15/12/2017; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

31.- Expediente 1194/2015; radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Quintana Roo; promovido por Gabriel Orozco Suarez en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: pendiente de resolución del amparo en revisión y recurso de revisión adhesivos; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

32.- Expediente 1161/2012; radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de trabajo en el estado de Jalisco; promovido por Elsa Noemi Ruiz Bernal en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: archivo; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

33.- Expediente 1064/2015; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Araceli Domínguez Rodríguez y otras en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (Fonatur es 3º interesado); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: en cumplimiento de ejecutoria; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

34.- Expediente. PFPA/24.3/2C.27.5/00120-10; radicado ante la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nayarit; promovido por Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: pendiente de emitir resolución; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

35.- Expediente PFPA/31.3/2C.27.3/0012-14 radicado en Procuraduría Federal de Protección al ambiente, promovido: no aplica; demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica estado procesal: pendiente de emitir resolución; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

36.- Expediente PFPA/29.3/2C.27.5/0003-15 radicado en Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo promovido: no aplica; demandado: Fonatur, pasivo contingente no aplica; estado procesal: concluido por resolución absoluta; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

37.- Expediente PFPA/19.7/2C.28.2/00043-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero promovido: no aplica demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo, no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

38.- Expediente 168/005142/2015 radicado en la Secretaria de Comunicaciones y Transportes promovido: no aplica, demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de emitir resolución, no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

39.- Expediente PFPA/9.3/2C.27.5/0053-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente Baja California promovido: por no aplica demandado: el Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal se promovió Juicio de Nulidad contra la resolución sancionadora; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

40.- Expediente PFPA/26.3/2c.27.5/0095-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente Oaxaca promovido: por no aplica, demandado: el Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de emitir resolución; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

41. Expediente 360/2013, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit, demandados: el Fonatur Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente \$277,622.00, estado procesal: sentencia en cumplimiento de ejecutoria; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

42.- Expediente 359/13, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit contra del Fonatur Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente \$240,861.04, estado procesal se realizan manifestaciones; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

43.- Expediente 369/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente de \$139,169.25; su estado procesal pendiente de resolver recurso de revisión; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

44.- Expediente 372/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit promovido por el Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente \$240,786.44; su estado procesal consiste en que el 12/02/15 se admite cumplimiento a ejecutoria en la que se determina procedente el recurso de reconsideración hecho valer. No es posible determinar una posible condena en virtud de que la resolución es emitida por un tercero.

45.- Expediente 111/2014, del Primer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V. En contra del Tribunal Unitario de Circuito del Vigésimo Sexto Circuito y Juzgado Segundo de Distrito del Vigésimo Sexto Circuito. No hay pasivo contingente. Su estado procesal pendiente de que emita sentencia; No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

46.- Expediente 406/2015, del Juzgado Segundo de Distrito en Baja California Sur, promovido por Erika Feliz Martínez y otros en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente. Su estado procesal concluido, dado de baja el 14/12/2017; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

47.- Expediente 74/2015 radicado ante la Sala Constitucional y Administrativa del PJF en Quintana Roo, promovido por José Luis García Palafox en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente la regularización del procedimiento por no haberse emplazado legalmente. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

48.- Expediente 3059/15-EAR-01-11 radicado ante la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Juan José Morales Barbosa en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de que se emita sentencia. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

49.- Expediente 508/2016, radicado ante la Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit "Litibú". Pasivo contingente de \$143,224,143.27. Su estado procesal es que está pendiente de que se cierre instrucción. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

50.- Expediente 7.3.-1486.16, radicado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, promovido por el Fonatur en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Pasivo contingente de \$7,168.00. Su estado procesal es que está pendiente de que se cierre instrucción. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

51.- Expediente 1169/2016 radicado ante el Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Sergio Sandoval Suárez en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de que se emita sentencia. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

52.- Expediente 29/2013 radicado ante la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior del Estado de Baja California Sur, promovido por la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos, B.C.S. en contra del Fonatur. Pasivo contingente de \$158,094.00, el estado procesal consiste en que se manifestó no ha lugar acordar la acumulación de autos. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

53.- Expediente 2055/2015 radicado ante Juzgado Séptimo de Distrito Mixto en el Estado de Nayarit, promovido por el Comisariado Ejidal de "El Capomo" en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

54.- Expediente 16778/13 radicado ante la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal, promovido por Luis Enrique Serrano en contra del Fonatur. Pasivo contingente \$1,450,192.13, el estado procesal consiste en notificación de sentencia de amparo. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

55.- Expediente 168/2017 radicado ante las Oficinas de Profepa en la Paz Baja California Sur, promovido por Profepa en contra del Fonatur. Pasivo contingente \$26,295.00, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de que se emita resolución. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

56.- Expediente 875/2009 radicado ante el Décimo Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa, promovido por la Comunidad "San Pedro Chametla" en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra en trámite. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

57.- Expediente 021-16 radicado ante las Oficinas de Profepa en Ixtapa Zihuatanejo, promovido por Profepa en contra del Fonatur. Pasivo contingente de \$600,220.99, el estado procesal consiste en admisión de la demanda de nulidad con el número 2916/17-EAR-01-6. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

58.- Expediente PNI-2016-PSU-043 radicado ante Conagua Huatulco, promovido por Conagua en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se realizó visita de inspección. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

59.- Expediente 14-17, radicado ante las Oficinas de Profepa Quintana Roo, promovido por el Fonatur en contra de Profepa. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en resolución absoluta/asunto concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

60.- Expediente PFFA/29.2/2C.27.1/0011-17, radicado ante Delegación Profepa Quintana Roo, promovido por el Fonatur en contra de Profepa. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que hay manifestaciones a la visita de inspección. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

61.- Expediente 3334/16-AER-01-8, radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Antonella Vázquez Avedón en contra del Fonatur y Profepa. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra en trámite el amparo directo. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

62.- Expediente 2893/16-EAR-01-6 radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por David Linares Arredondo en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en desahogo de pericial. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

63.- Expediente 2751/16-EAR-01-4 radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Araceli Domínguez Rodríguez en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en la admisión del amparo directo. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

64.- Expediente 559/2017 radicado ante el Cuarto Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, promovido por Nelly Maritza Aguilera Concha en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente en que se celebre la audiencia constitucional. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

65.- Expediente 179158621, radicado ante el Consejo Consultivo del IMSS, promovido por el Fonatur en contra de IMSS. Pasivo contingente de \$6,390.61. Su estado procesal consiste en que se presentó recurso de inconformidad. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

66.- Expediente 53/46206, radicado ante la Subsecretaría de Gestión Ambiental, promovido por el Fonatur en contra de Semarnat. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que se tuvo por interpuesto recurso de revisión. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

67.- Expediente 809/2017 radicado ante Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Luis Manuel Briseño Ojeda en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se rindió informe justificado. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

68.- Expediente 1489/2017 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Mariano Moguel Mendoza en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se declaró el sobreseimiento del juicio. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

69.- Expediente 1340/2017 radicado ante Juzgado Primero de Distrito en el Estado de B.C.S., promovido por Eloy Castro Moreno en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se rindió el informe justificado. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

70.- Expediente 1503/2017 radicado ante Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Felipe Romo Cordero en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se rindió el informe justificado. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

71.- Expediente 1504/2017 radicado ante Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por José Raúl Alonso Natharen en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se rindió el informe justificado. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

72.- Expediente 1841/2016 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Leopoldo Arturo Beltrán Rojas en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

73.- Expediente 768/2016 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Henry Fernández Aguilar en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

74.- Expediente 197/2015 radicado ante Séptimo Juzgado de Distrito en el Estado de Oaxaca, promovido por Carlos Daniel Reyes Hernández (Inmobiliaria Bahía de Conejos) en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

75.- Expediente 434/2016 radicado ante el Sexto Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, promovido por Amado Mendoza Hernández en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

76.- Expediente PFP/24.2/2C.27.1/0056/14 radicado ante la Delegación Profepa Estado de Nayarit "Litibú" en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

77.- Expediente 1371/2016 radicado ante Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Fredy Oswaldo Schultz Dzul en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

78.- Expediente 156/2015 radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en la Paz B.C.S., promovido por Marina del Rey, s. de R.L. de C.V. en contra del Fonatur. No hay pasivo

contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

79.- Expediente 158/2016 radicado ante Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Jaime Alberto Mezo Moreno en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

80.- Expediente 1500/2016 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Roberto Aparicio, Miguel Alberto Andrade Solís y Moisés Bernardo Pool en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

81.- Expediente 1489/2016 radicado ante el Séptimo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Luis David Elias Tovar Sánchez en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

82.- Expediente 118/2017 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Mariano Moguel Mendoza en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

83.- Expediente 216/2017 radicado ante el Quinto Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Pablo Katun Manzano en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

84.- Expediente 155/2017 radicado ante el Quinto Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Azul Profundo Cozumel en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

85.- Expediente 207/2017 radicado ante el Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Dafne Haidee en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

86.- Expediente 148/2017 radicado ante el Quinto Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Carlos Josafat Urbina en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

87.- Expediente 166/2017 radicado ante el Quinto Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Nicholas Andrew Bruce en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

88.- Expediente 211/2017 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Luis Fernando Erosa Novelo en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

89.- Expediente 107/2017 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Silvia Estrada Rodríguez en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

90.- Expediente 120/2017 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Julio Gabriel Cen Ake en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

91.- Expediente 1841/2016 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Leopoldo Arturo Beltrán Rojas en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

92.- Expediente 37/2017 radicado ante Séptimo Juzgado de Distrito en Cancún Quintana Roo, promovido por Enrique de Jesús Tejero Bacab y Kevin Hassem en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

93.- Expediente 899/2017 radicado ante el Quinto Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Luis Arturo Alpuche en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

94.- Expediente 1273/2017 radicado ante el Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Ana Lilia García de la Peña y otros en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

Juicios civiles y mercantiles

1. Gerónimo Chávez Patlán
2. Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.
3. Plaza Caracol
4. Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
5. Banco Invox (New Port Development y Otros)
6. Rivas Barreto Francisco Javier
7. Gerardo Cruz Lara
8. Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
9. Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V. Victor
10. Carlos Comba Corona
11. Francisco Alberto Alfaro Coq
12. Constral, S.A. de C.V
13. José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Proforma)
14. José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Prescripción Adquisitiva)
15. José Rodolfo Riverol Martínez
16. Jorge De la Cruz Murillo
17. Desarrollos Pami, S.A.
18. Ramón Ortega Ortiz Linares
19. Ramón Ortega Ortiz Linares
20. Alejandro Solis Olveres
21. Raymundo José Euan Canto
22. Francisco Javier Rangel González
23. Michael Joshep Schaible
24. Miriam del Carmen Devis Cota
25. Banca Cremi
26. Bi and Di S.A. de C.V.
27. Bi and Di S.A. de C.V.
28. Hotelera Playa Litibú
29. Inmobiliaria Dos faros.

1.- Gerónimo Chávez Patlán

En el presente asunto se ha dictado sentencia en contra de los intereses de FONATUR, sin embargo, el actor no ha dado impulso procesal desde el año 2013.

2.- Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.

El 25 de mayo de 1998, Asesores Turísticos de Ixtapa, S.C. y Asesores Alfa, S.C., interpusieron demanda en contra de FONATUR, reclamando la nulidad del convenio de permuta del 22 de enero de 1987, así como los convenios de regularización del 23 de enero de 1992, a su vez, FONATUR reconvino la rescisión de los convenios de 1992. Seguido en todas las etapas procesales, el 19 de agosto de 1999, se dictó sentencia definitiva mediante la cual se condenó a la rescisión de los contratos de 1992, así como, al contrato de permuta de 1987, ordenando devolver los bienes materia de la permuta, es decir, que la parte actora entregara a FONATUR los lotes identificados como 2 y 4 de la manzana 3, Sección Residencial III, en Ixtapa, y el Fondo devolviera el lote identificado como 3B ubicado en Ixtapa. En el año de 1994, FONATUR donó parte de la superficie del lote 3B a la Secretaría de Marina identificada dicha superficie como lote 3C1. El 21 de septiembre de 2000, la parte actora, hizo entrega judicial de los lotes 2 y 4 a favor de FONATUR, mediante acuerdo publicado el 22 de septiembre de 2000, sin haber devuelto el Fondo, el lote 3B a que se encontraba condenado. El 13 de diciembre de 2005, la Secretaría de Marina interpuso amparo en contra del auto que ordenaba la entrega del inmueble 3C-1, obteniendo sentencia favorable ordenando el emplazamiento a la Secretaría de Marina a fin de que en su caso, acredite lo que en derecho le corresponda.

Se realizó convenio judicial con fecha 14 de noviembre de 2014, mediante el cual, FONATUR entregó la parte restante del lote 3B y en sustitución del lote 3C1 donado a la Secretaría de Marina, acordó otorgar 2 lotes con el mismo valor que el lote donado a dicha Secretaría, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 19 de agosto de 1999.

El día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, se celebró CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO JUDICIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, APROBADO EL CATORCE DE ENERO DE 2015, mediante el cual se sustituyó el lote 4-A, Sección Fontana, Manzana XVIII, en Avándaro, Estado de México por el LOTE 1-B, MANZANA 1, LA ENTREGA, SANTA MARÍA HUATULCO, EN BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 19 de agosto de 1999.

3.- Plaza Caracol. Cuantía indeterminada. Sub judice.

Con auto de fecha 09 de junio de 2016 el Juzgado de conocimiento determinó decretar la caducidad de la instancia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 y 132 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de que las cosas vuelvan al estado procesal que guardaban en virtud de que las partes habían dejado de actuar, no obstante ello; inconforme con dicho acuerdo la actora interpuso recurso de apelación, el cual se resolvió mediante sentencia interlocutoria de fecha 14 de noviembre de 2017, a efecto de revocar el acuerdo apelado ya que no existía ninguna carga procesal que las partes debieran satisfacer, sino que se había generado una carga del Juzgador de primer grado, consistente en pronunciar la resolución respectiva a dicha admisión y desahogo de pruebas ofrecidas por la parte demandada.

4.- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V. (DMI)

Juicio ordinario mercantil seguido en contra del FONATUR en el que la parte actora demanda, entre otras prestaciones, el cumplimiento de los convenios del 5 y 27 de octubre de 1999 y 01 de agosto del 2000; se pide se condene al FONATUR, a realizar las obras de estructura, infraestructura en el megaproyecto “Desarrollo Marina Ixtapa”, hasta por un monto de \$ 11.9 millones de dólares; así como el pago de daños y perjuicios. El 03 de enero de 2006 se dictó sentencia de primera instancia, en la que resuelve que por no estar integrado el litisconsorcio pasivo necesario, se dejan a salvo los derechos de DMI. DMI, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia

definitiva, misma que se resuelve el 27 de septiembre de 2007, en donde se ordena reponer el procedimiento para efecto de que se emplace a juicio a los litisconsortes GRUPO SITUR, S.A. DE C.V., SITUR DESARROLLO TURISTICOS, S.A. DE C.V., PROMOTORA DEL CABO, S.A. DE C.V., Y SICON DIRECCION Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. FONATUR interpuso incidente de falsedad de firma, emitiendo sentencia interlocutoria el 17 de septiembre de 2009. El 02 de octubre de 2009, es presentada la apelación en contra de la interlocutoria incidental, turnando la misma el 14 de octubre al Primer Tribunal Unitario para su sustanciación, la cual confirmó la interlocutoria a favor del FONATUR. El 27 de enero de 2011, se pronunció sentencia de amparo por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, DC.-697/2011, la cual condena a Desarrollo Marina Ixtapa al pago de costas en ambas instancias a favor del FONATUR. El 14 de febrero de 2011, se notificó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo. El 24 de febrero de 2011, se tuvo por cumplida la ejecutoria. Mediante acuerdo publicado del 16 de abril de 2012, se declaró firme la sentencia interlocutoria que condena a la parte actora a pagar al FONATUR la cantidad de \$ 0.047 mdp, por concepto de costas de Segunda Instancia y se requiere a la actora para que realice dicho pago. El 21 de junio de 2012, se autoriza a la actora expedición de copias certificadas. Se resolvió el incidente costas, a favor del FONATUR por la cantidad de \$0.047 mdp, se encuentra en etapa de requerimiento de pago.

En virtud del incidente de costas promovido por el Fondo, mediante acuerdo de fecha 22 de febrero de 2018, se cita a las partes para oír sentencia.

5.- Banco Invex (New Port Developmenty Otros)

Mediante escrito de demanda de fecha 1 de septiembre de 2008, Banco Invex, SA como fiduciaria del fideicomiso No 192 demandó en la vía ordinaria civil de New Port Development SA DE CV, FONATUR y otros, la reivindicación de una fracción de terreno de 9,206.13 m2 ubicado en el poblado de La Playa, municipio de Los Cabos en B.C.S., radicándose el expediente bajo el Número 55/2008 del índice del Juzgado Primero de Distrito de La Paz B.C.S. Se tramitó el juicio y se dictó Sentencia absolutoria el 2 de octubre de 2015, contra la cual el actor apeló, sentencia que se confirmó en segunda Instancia, contra esa resolución el propio actor interpuso demanda de amparo, mismo que le fue negado, quedando la sentencia absolutoria firme y decretándose el expediente como total y definitivamente concluido.

Se encuentra en proceso para dar de baja el asunto al estar concluido.

6.- Rivas Barreto Francisco Javier

Mediante escrito de demanda de fecha 3 de agosto de 2010, notificada al FONATUR el día 24 de septiembre del mismo año y derivado de un acuerdo del Comité de Crédito y Comercialización, en sesión 153 de fecha 25 de mayo de 1994, en la cual se autorizó la permuta solicitada por el señor Francisco Javier Rivas Barreto, se demandó el otorgamiento de la forma correspondiente al contrato de permuta del lote 11, manzana 2, zona comercial, con una superficie de 712.91 m2 en Ixtapa, Gro., del lote 1, manzana 1, campo de golf zona turística, con una superficie de 2,410.50 m2 en San José del Cabo, B.C.S., del lote 11, manzana 1, supermanzana IX, zona urbana, con una superficie de 813.61 m2 del lote 6, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopoló, B.C.S., del lote 7, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopoló, B.C.S., del lote 12, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopoló, B.C.S. y del lote 13, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopoló, B.C.S., más la cantidad de \$1,220 mdp, por los lotes de terreno 1 y 2 Sección Hotelera I, zona turística de Nopoló, B.C.S. El 14 de octubre de 2010, FONATUR dio contestación a la mencionada demanda, interponiendo las excepciones y defensas que consideró pertinentes. Con fecha 9 de mayo de 2011, el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, resolvió absolver al FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas,

derivado de que en la especie, operó la prescripción negativa a su favor, liberándola de cualquier obligación que en su caso pudiere haber existido. En segunda instancia, la Tercera Sala Civil del Distrito Federal confirmó la sentencia definitiva y condenó a los actores a pagar los gastos y costas en ambas instancias. El Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito negó el amparo de la Justicia de la Unión a los actores, por mayoría de votos. FONATUR cuantificó vía incidental el pago de los gastos y costas, dictando el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, una sentencia interlocutoria en la cual declaró improcedente el incidente planteado, reservando los derechos del Fondo; contra dicha resolución los actores interpusieron un recurso de apelación, el cual fue resuelto por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, misma que resolvió en favor de los actores; contra dicha resolución FONATUR, interpuso un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Amparar y Proteger al Fondo, contra la misma sentencia los actores interpusieron recurso de revisión, sin embargo, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la nueva resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores interpusieron un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Ampararlos, contra la misma sentencia FONATUR interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver, sin embargo, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la tercer resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores y FONATUR interpusieron Juicios de Amparo Indirecto, en el primero, el C. Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió no Amparar a los actores, contra la misma sentencia dicha parte interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; respecto del Juicio interpuesto por FONATUR el mismo se encuentra para el dictado de la sentencia de amparo por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Se determinó declarar procedente el incidente de pago de los gastos y costas interpuesto por FONATUR, actualmente se solicitó, se dictara auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma para que los actores en el principal sean requeridos del pago de la cantidad de \$145,959.32 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 32/100 M.N.), en el momento de la diligencia y no efectuado éste, se les embarguen bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de la cantidad señalada.

7.- Gerardo Cruz Lara. Monto determinado por el valor del inmueble.

FONATUR demandó la Reivindicación de una superficie de 54,856 m² de la Zona Hotelera en Cancún Quintana Roo. Se dictó sentencia Seguido que fue el juicio en todas sus instancias se dictó sentencia declarando la improcedencia de la acción, condenado a la Entidad al pago de gastos y costas. En virtud de ello, el demandado presentó el incidente respectivo, mismo que resultó improcedente; sin embargo, puede volver a presentarlo, por lo que es a la parte demandada a quien le corresponde darle impulso procesal a la ejecución de la sentencia.

8.- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V. (DMI)

DMI, nuevamente presentó demanda de fecha 6 de noviembre de 2012, en la vía ordinaria mercantil, la cual recayó ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 803/2012-III, admitiéndose a trámite en demanda, entre otras prestaciones: el cumplimiento forzoso del convenio de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000; así como el pago de daños y perjuicios. Del convenio de 5 de octubre de 1999, se demanda la obligación de FONATUR contenida en las cláusulas Primera inciso g y Sexta, respecto a restituir a DMI en la ejecución de

las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1, las cuales ascienden a la cantidad de \$111.000 mdp, del convenio de fecha 27 de octubre de 1999, se demanda a FONATUR, el vigilar y asegurar los servicios en materia de energía eléctrica, suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales que se proporcionaran con las obras ya existentes u otras equivalentes “a las descritas” en el anexo 1. Del convenio de fecha 01 de agosto de 2000, se demanda a FONATUR, el cumplimiento forzoso a lo pactado en la cláusula Primera, que señalan que la indemnización pagada por DMI a FONATUR, serviría para la realización de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1. Emplazado FONATUR el 31 de enero de 2013, contestó la demanda, manifestando que las cláusulas de los convenios de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000, se encontraban prescritas y que son inexistentes, así también, que DMI no cumplió con la indemnización señalada, siendo que a la fecha no ha otorgado la instrucción a la fiduciaria para la formalización de la escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, ni tampoco acreditó después de 14 años la necesidad de la ejecución de las obras sin que haya existido una interpelación judicial para actualizar las obligaciones. El 11 de noviembre de 2013, se dictó sentencia en primera instancia mediante la cual a FONATUR lo absolvieron de pagar la cantidad de \$111.000 mdp, al pago de daños y perjuicios y gastos y costas; así también, condenaron a la parte actora al pago del 5% de las ventas del Mega proyecto Marina Ixtapa, a los intereses moratorios que se hayan generado, al pago de gastos y costas y se dejaron a salvo los derechos del FONATUR, respecto de los derechos de escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, con valor aproximado de \$25,000 posteriormente, se dictó sentencia de segunda instancia a favor de FONATUR, mediante la cual se absuelve al Fondo de pagar la cantidad de aproximadamente \$111.000 mdp, en obras.

Mediante sesión de fecha 04 de enero de 2018, se resolvió el amparo directo interpuesto por DMI, determinando conceder el amparo para efecto, en virtud de ello, FONATUR el 07 de marzo de 2018 interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra pendiente de admisión.

9.- Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V.

Se reclama del FONATUR, la formalización del contrato privado de compraventa respecto del lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Guerrero con uso de suelo Turístico Residencial con una superficie de 6,137.34 m², ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo. El otorgamiento y firma de la escritura pública, ante el notario público número 1, licenciado Bolívar Navarrete Heredia, con domicilio en calle Alamo no. 8 colonia El Hujal, 40880, en la ciudad de Zihuatanejo, Gro. del contrato de compraventa del bien inmueble identificado como lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Gro. con uso de suelo turístico residencial con una superficie de 6,137.34 m², ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo, estado de Guerrero México. La entrega de la posesión real, material y jurídica del inmueble referido en el punto anterior, objeto de la compraventa.

4.- Que se declare que la forma de pago en mensualidades propuesta por el FONATUR para cubrir el saldo de la operación quede firme. El pago de los gastos u costas que se generen por la tramitación del presente juicio. El 12 de junio del año 2014 se celebró la audiencia previa y de conciliación sin que existiera ningún arreglo entre las partes y se abrió el juicio a prueba. Estamos en etapa de desahogo de pruebas.

10.- Carlos Comba Corona

Se reclama de FONATUR:

1.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m².

2.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 14 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

3.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

4.- La declaración judicial de que por prescripción positiva (usucapión) se ha convertido en dueño de los inmuebles descritos en los incisos anteriores.

5.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. En cumplimiento a ejecutoria de amparo, con fecha 06 de febrero de 2018, la Sala Civil en Chilpancingo, Guerrero, dictó resolución en la que absolvió al FONDO de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el actor, pendiente el Tribunal Colegiado emita el acuerdo donde tiene por cumplida o no la ejecutoria.

11.- Francisco Alberto Alfaro Coq

Presentó el abogado de la demandada apelación en contra del acuerdo dictado el 05 de febrero de 2014. Notificado a Fonatur 13 de marzo de 2014. El 25 de marzo de 2014 Fonatur desahogó vista. El abogado del actor se desistió a su entero perjuicio de la apelación interpuesta en contra del auto por el que se le tuvo por revocada su personalidad como apoderado legal del actor.

12.- Constral, S.A. de C.V. Otorgamiento de escritura. En contra de la Entidad.

La sociedad actora reclamó de FONATUR la formalización de la escritura pública por la compraventa de los lotes 4, 5 y 6, sección B, segundos nueve Hoyos del Campo de Golf en Cancún Quintana Roo, derivados del contrato de fecha 6 de agosto de 1984 y 03 de enero de 1985 respectivamente.

El 19 de febrero de 2014 se dictó sentencia definitiva misma que quedó firme y ejecutable que condenó a la Entidad a que otorgue a favor de Constral, S.A. de C.V., la escritura de venta de los inmuebles identificados como lotes número 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos, Campo de Golf, Zona Turística de Cancún, Quintana Roo.

Con base en lo anterior, la sociedad actora debe de realizar las gestiones judiciales correspondientes para ejecutar la sentencia definitiva.

13.- José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Pro Forma)

El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa de los departamentos, suites, y penthouse descritos en la demanda y construidos en el condominio GREEN, el pago de daños y perjuicios; en caso de que se niegue a firmar las escrituras que las firme a su costa y en su rebeldía el juez; el pago de gastos y costas. Se decretó la caducidad en el presente juicio a favor de FONATUR.

14.- José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Prescripción Positiva)

Se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad de los departamentos 303, 432, y 514 del inmueble conocido como GREEN 16 ubicado en los lotes 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos del Campo de Golf conocido como Pok Ta Pok.

- 2.- La inscripción de la sentencia que declare la prescripción en el Registro Público de la Propiedad.
- 3.- La cancelación del registro actual que se encuentra a nombre del FONATUR, y se proceda a individualizar en su favor los inmuebles.
- 4.- El cumplimiento absoluto a la ley de propiedad en condominio en particular los artículos 4, 9 y 10.
- 5.- El pago de gastos y costas del juicio;
- 6.- El pago de daños y perjuicios.

Mediante sesión de fecha 22 de febrero de 2018, el Tribunal Colegiado resolvió negar el amparo al actor, absolviendo a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

15.- José Rodolfo Riverol Martínez

Prestaciones:

A) Usucapión o prescripción adquisitiva en favor del actor, respecto del departamento actualmente identificado como 104, del inmueble denominado o conocido públicamente como GREEN 16, ubicado en los lotes 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos, del campo de golf conocido como Pok Ta Pok.

B) Establecer que se ha consumado la usucapión o prescripción adquisitiva y que por ende, se ha adquirido la propiedad y se sirva de título de propiedad, y que ejecutoriada la sentencia, se ordene girar oficio al Registro Público de la Propiedad y del comercio de Cancún, a fin de proceder a la inscripción del actor como titular del departamento.

C) Cancelación del registro actual a nivel general como parte de la transmisión original efectuada por el gobierno federal a FONATUR, y desde luego, se proceda a individualizar a favor del actor, así como la reserva de dominio respectiva, además de los anexos, accesiones, frutos civiles e industriales.

D) Cumplimiento absoluto e irrestricto de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles en el Estado de Quintana Roo, en especial lo dispuesto en los artículos 4, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la referida ley.

E) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, en caso de oposición injustificada.

F) El pago de daños y perjuicios que igualmente se generen al suscrito.
A la fecha, se encuentra turnado para el dictado de la sentencia definitiva.

16.- Jorge De la Cruz Murillo

Se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad del inmueble ubicado en Av. Kinic lote 8, manzana 9, región 97, con una superficie de 1,385.61 en Cancún, Q.R.

2.- La inscripción de la sentencia que declare la prescripción en el Registro Público de la Propiedad. Con fecha once de octubre del año dos mil doce, la sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, dictó sentencia, en la que en sus puntos resolutivos confirma la sentencia pronunciada por el Juez de Primera Instancia, por lo que se absuelve a FONATUR de todas y cada

una de las prestaciones reclamadas, asimismo se condena a la parte actora al pago de gastos y costas.

17.- Desarrollos Pami, S.A. de C.V. Monto: \$86.831 mdp, a favor. Ejecución de sentencia.

Con fecha 18 de febrero de 2005, FONATUR celebró contrato de compraventa con la empresa Desarrollos Pami, respecto de lote 52-04, sección A, Manzana 53, de la zona turística de Cancún, Quintana Roo, derivado de violaciones en los lineamientos y restricciones de construcción; con base en ello, FONATUR demandó la rescisión de la compraventa, la entrega del inmueble como consecuencia, el pago de penas convencionales respectivas, así como el pago de derechos y contribuciones del inmueble durante el tiempo que el inversionista tuvo la posesión.

Agotados que fueron los recursos interpuestos por las partes, el 27 de febrero de 2012 se dictó sentencia en cumplimiento a una ejecutoria de amparo, misma que se encuentra firme y ejecutable que condenó a DESARROLLOS PAMI, S.A. de C.V. al pago de \$86.831 mdp, por concepto de la pena convencional reclamada por la Entidad, absolviéndola de las demás prestaciones demandas.

Con base en lo anterior, el 22 de marzo de 2013 se embargó la negociación mercantil, por lo que desde entonces se han realizado gestiones judiciales para recuperar numerario, obteniendo a la fecha como pago la cantidad de \$13.170 mdp.

Con base en lo anterior, la cantidad que a la fecha adeuda Desarrollos Pami, S.A. de C.V. a la Entidad es de \$73.960 mdp. Asimismo, de manera continua se encuentran realizando gestiones judiciales encaminadas a la recuperación de numerario.

18.- Ramón Ortiz Linares

Se encuentra en segunda instancia, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el actor, derivado que FONATUR fue absuelto de las prestaciones reclamadas.

19.- Ramón Ortiz Linares

Se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas.

20.- Alejandro Solís Olveres. Monto determinado por el valor del inmueble

Demandó de la Entidad el cumplimiento al contrato compraventa con reserva de dominio de fecha 17 de noviembre de 2000. Agotadas las etapas procesales, se dictó sentencia definitiva el 12 de diciembre de 2014 y se absolvió a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. En sentencia de segunda instancia de fecha 26 de mayo de 2016, la Quinta Sala Especializada de Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado en el toca civil 441/2015, determinó confirmar la sentencia. Mientras que se le negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, teniéndose por completamente concluido.

21.- Raymundo José Euan Canto

Con fecha 30 de mayo de 2005, Raymundo José Euan Canto demandó del FONATUR la prescripción positiva de los lotes 1-B y 2, manzana 4-A en Cancún Quintana Roo, argumentando que ha venido poseyendo en carácter de dueño en forma pacífica e ininterrumpida por más de 10 años, FONATUR dio contestación a la demanda negando la procedencia de dicha acción, toda vez que es contradictoria a juicio iniciado por la misma persona en contra del FONATUR en el juzgado Cuarto, en el cual demandó con fecha 30 de mayo de 2005 el interdicto de retener la posesión

derivado de un supuesto contrato de arrendamiento celebrado con Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V. Respecto al interdicto de retener la posesión, las sentencias de primera y segunda instancias fueron favorables al FONATUR, la cual no fue recurrida causando ejecutoria la misma.

Respecto del juicio de prescripción fue dictada sentencia en primera instancia, la cual fue favorable al FONATUR, sin embargo el actor promovió recurso de apelación en contra de la misma, quedando pendiente que exprese agravios.

Fue confirmada la sentencia por la Sala en la cual se declaró no procedente la acción ejercitada en contra del FONATUR, el actor promovió amparo, en espera de resolución. El 26 de octubre de 2011, se dictó sentencia declarando improcedente la acción intentada, el actor presentó apelación en contra de la misma, la cual no fue admitida al no expresar agravios, recurrió el auto pendiente de resolución.

Pendiente formular incidente de liquidación de gastos y costas, una vez que se cobre se dará de baja el asunto.

22.- Francisco Javier Rangel González

Se reclaman las siguientes prestaciones: Se condene a los demandados con ser multados o proceder a su arresto para el caso de que reincidan en la perturbación de la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado X'kanha; Se ordene a los demandados a poner término a la perturbación de la posesión originaria que tiene respecto el predio rústico denominado X'kanha; Se condene a los demandados al pago de los daños y perjuicios que se le han causado y se le continúen ocasionado con motivo de la perturbación de la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado X'kanha; Que se condene a los demandados a otorgar una fianza suficiente que garantice no volver a perturbar la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado X'kanha; V.- El pago de gastos y costas. Desahogo de pruebas. Con fecha 21 de marzo de 2012, se suspendió la audiencia de pruebas y alegatos en virtud de que existían pruebas pendientes de preparación.

El 23 de abril de 2014, quedaron los autos pendientes de dictar resolución con motivo de la excepción de incompetencia planteada por el IPAE.

23.- Michael Joshep Schaible

Mediante escrito de demanda de fecha 2 de septiembre de 2012, el actor reclama en la vía ordinaria civil de Banco Invex, FONATUR y otros que pongan fin a los actos de perturbación que han realizado en perjuicio de los derechos del actor, respecto de la posesión que detenta de manera pública, pacífica y continua desde hace más de 6 años, sobre el inmueble identificado como lote único, de los lotes (4) y (5), manzana (20), zona (05) del poblado de la playa, municipio de los Cabos, B.C.S., así como la Indemnización por los daños y perjuicios causados a resulta de los actos de perturbación que hayan ejecutado o ejecuten los demandados; el Afianzamiento de la obligación que tienen de que no volverán a realizar actos de perturbación tendientes al despojo de la posesión que ostenta respecto a los inmuebles descritos; Conminación a la demandada con multa o arresto del representante legal para el caso de reincidencia y el pago de gastos y costos que se generen con motivo de la tramitación del juicio. Se contestó la demanda negando cualquier acto de molestia por parte de FONATUR. El expediente se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.

24.- Miriam del Carmen Davis Cota

El 25 de junio de 2001, se celebró contrato de compraventa con reserva de dominio con la Señora Miriam del Carmen Davis Cota, respecto del Lote 10, Manzana 11, Supermanzana I, Zona Turística en el Desarrollo de Nopolo, B.C.S. Derivado del incumplimiento de pago al pagaré, el 16 de Octubre de 2009, se presentó jurisdicción voluntaria, toda vez que la Señora Miriam del Carmen Davis Cota dejó de cumplir con sus obligaciones de pago. Al efecto, se presentará exhorto en la Ciudad de Tijuana, a efecto de notificar a la Señora Miriam del Carmen Davis Cota, las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el FONATUR. Se notificó a la demandada, y no compareció a juicio a contestar la demanda y nos encontramos en el periodo probatorio. El 3 de enero de 2012, salió publicada la sentencia, que condena a la rescisión del contrato de compraventa. El 31 de enero de 2012, se solicitó que causara ejecutoria la sentencia dictada en autos. El 12 de junio de 2012, se inició la ejecución de la sentencia. Se espera la diligencia del exhorto correspondiente, a efecto de que la parte demandada de cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. En virtud de que la demandada no dio cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva, es que se solicitó, su lanzamiento forzoso, una vez ordenado ello, y girado el exhorto correspondiente, el día 22 de agosto de 2013, fue puesto en posesión física, material y jurídica de FONATUR, el Lote 10, Manzana 11, Sección Supermanzana I, Zona Turística del Desarrollo Nopolo, Estado de Baja California Sur, con una superficie aproximada de 250 m². Faltan por cuantificar diversas prestaciones a que fue condenada a pagar la demandada. Se cuantifican diversas prestaciones a que fue condenada a pagar la demandada.

25.- Banca Cremi

El 25 de febrero de 1993, el Comité Técnico del FONATUR, autorizó la venta de las 15-67-08 has a FIBAZI, operación que no se celebró. El 19 de octubre de 1992, Banca CREMI, FIBAZI y Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V., celebraron contrato de fideicomiso, traslativo de dominio y garantía, afectando indebidamente como patrimonio del mismo las 15-67-08 has propiedad del FONATUR. El 17 de noviembre de 2004, FONATUR demandó la nulidad de la escritura de fideicomiso, el 8 de septiembre de 2005, Banca Cremi, contestó la demanda llamando a juicio a Edificaciones y Construcciones Alsa, la cual interpuso la excepción de incompetencia por declinatoria, el 17 de marzo de 2009, se contestaron las excepciones y reconvenición interpuestas por los codemandados y finalmente se declaró la improcedencia de la acción derivado de que no existía identificación del lote. Por otra parte, mediante juicio mercantil seguido por Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V. en contra de FIDERCA, sin haber sido emplazado FONATUR, se ordenó rematar las 15-67-08 hectáreas, propiedad del Fondo. Motivo por el cual, FONATUR interpuso amparo indirecto que fue radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el D.F., obteniéndose sentencia firme favorable a los intereses del Fondo, dictando el Juez de Primera Instancia en cumplimiento a la ejecutoria de amparo con fecha 29 de septiembre de 2014, la orden de la nulidad del remate y la reintegración de la posesión a favor de FONATUR de las 15-67-08 has del terreno "Majahua".

26.- Bi and Di Reale Estate de México, S.A. de C.V. Monto \$431'600,415.95.

El 06 de octubre de 2010, la Entidad fue emplazada a juicio Ordinario Civil, demandándoles la nulidad o inexistencia de 5 contratos de compraventa y como consecuencia, la devolución del precio pagado por los mismos, así como el pago de los gastos erogados por la inversión en el desarrollo que se pretendía construir; manifestando esencialmente que los lotes no cuentan con los usos de suelo especificados en la compraventa, lo que imposibilitaba su desarrollo. Con fecha 24 de agosto de 2011, se dictó sentencia definitiva en contra de la Entidad. El 27 de septiembre de 2013, se presentó y ratificó convenio de transacción judicial en cumplimiento a la sentencia de segunda instancia que puso fin a la controversia, entregando diversos lotes dación en pago.

27.- Bi and Di Reale Estate de México, S.A. de C.V

Se reclaman las siguientes prestaciones:

- 1.- El cumplimiento de la cláusula Séptima del Convenio Judicial de dación en pago, celebrado por las partes, el día 27 de septiembre de 2013.
- 2.- La declaración judicial en el sentido que dicha persona moral es responsable civilmente por haber incumplido las obligaciones establecidas en el Convenio celebrado por las partes, el día 27 de septiembre de 2013.
- 3.- El pago por concepto de los daños y perjuicios que causó la demandada a FONATUR.
- 4.- El pago de gastos y costas.

El presente asunto se encuentra en desahogo de pruebas.

28.- HOTELERA PLAYA LITUBÚ

1. Con fecha 29 de junio de 2015, Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. presentó demanda en contra de FONATUR, ante el Juzgado 29° de lo Civil en el Distrito Federal, en la vía ordinaria mercantil, bajo el número de expediente 584/2015. La empresa demandó las siguientes prestaciones:

- La declaración judicial de rescisión y/o cesación de los Contratos de Compraventa formalizados mediante las escrituras públicas número 22,717, 22,719 y 22,720, de fecha 30 de noviembre de 2006.
- La devolución de las cantidades \$132.698mdp, \$84.018 mdp y \$107.274 mdp, que pagó el actor por dicha adquisición.
- El pago de los intereses legales sobre estas cantidades, y el pago de gastos y costas.

2. El día 28 de agosto de 2015, FONATUR contestó la demanda y a la fecha, se están desahogando las pruebas admitidas a las partes.

3. Así también, Fonatur notificó al inversionista el estado de incumplimiento a las obligaciones de obra, señalando la empresa diversas manifestaciones de inconformidad, por lo que, el día 11 de noviembre de 2015, el Fondo presentó demanda en contra de IBEROSTAR, radicada ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 617/2015-I, reclamando:

- El cumplimiento de los contratos de compraventa con reserva de dominio, formalizados en las escrituras 22,717, 22,719 y 22,720.
- El cumplimiento del convenio celebrado entre Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. y FONATUR, el día 13 de diciembre de 2012.
- El pago de las cantidades de \$8.885 mdp, \$5.625 mdp y \$7.146 mdp, por concepto de pena convencional.
- El pago de los gastos y costas.

A la fecha, se solicitó la búsqueda del domicilio de la demandada ante diversas instituciones, a efecto de emplazarla a juicio.

FONATUR fue absuelta de manera definitiva de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

29.- Inmobiliaria Dos Faros.

Con fecha 16 de noviembre de 2016, Fonatur demandó lo siguiente:

- El cumplimiento de la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía con Derecho a Reversión número 263060, de fecha 12 de marzo de 2010, celebrado por Inmobiliaria Dos Faros S. de R.L. de C.V., en su carácter de Fideicomitente, mi representada, en su carácter de Fideicomisaria y HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA.
- El pago de la pena convencional del 50% (cincuenta por ciento) del valor de venta pactado del INMUEBLE.

Se encuentra pendiente de resolver la apelación interpuesta por Inmobiliaria dos Faros en contra de la sentencia interlocutoria que resuelve la excepción procesal de falta de cumplimiento del plazo.

Lic. Roberto Daniel Angeles Salmeron
Gerente Jurídico Contencioso Consultivo y Corporativo
Elaboró

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Pesos)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

Efectivo

	2017	2016
Efectivo	\$ 127,000	\$ 127,000
Bancos:		
Moneda nacional	4,139,028	4,887,544
Moneda extranjera	-	-
Inversiones temporales	551,591,299	366,787,578
Total efectivo	\$ 555,857,327	\$ 371,802,122

Equivalentes de efectivo

Inversiones temporales (Corto Plazo)

Banobras, S. N. C.

2017		
Títulos	Precio de mercado	Inversión
3,909,792	95.43050482	\$ 373,113,424
647,220	99.38909798	64,326,612
1,196,171	95.43055563	114,151,263
		\$ 551,591,299
2016		
Títulos	Precio de mercado	Inversión
339,454	96.70418643	\$ 32,826,623
600,946	99.44074018	59,758,515
750,426	97.68243637	73,303,440
2,056,660	97.68216437	200,899,000
		\$ 366,787,578

El vencimiento de las inversiones al 31 de diciembre de 2017 fue al 2 de enero del 2018 y al 31 de diciembre 2016 fue al 2 de enero del 2017.

Derivado del Acuerdo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expide los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo de 2006, con el fin de promover la inversión en las mejores condiciones de riesgo y rendimiento, regular la transparencia en el manejo de las disponibilidades financieras y fortalecer la vigilancia sobre su manejo, el FONATUR celebró con BANOBRAS, S.N.C. un contrato de depósito, custodia y administración de valores el 28 de agosto de 2006, mismo que inició su vigencia a partir del 1º de septiembre del mismo año, por el cual BANOBRAS, S.N.C. conviene en recibir del Fondo valores y/o efectivo para su custodia y administración, para restituirlos de acuerdo a lo convenido en el contrato y a lo establecido por las disposiciones normativas aplicables.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el valor razonable de los importes de los equivalentes de efectivo es similar a los reportados al 31 de diciembre de 2017.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y Bienes o servicios a recibir

Como se indica en las notas de gestión administrativa los derechos a recibir se integran por clientes por venta de terrenos, por venta de inversiones, créditos refaccionarios y directos, los cuales tienen vencimientos mayores a un año dadas las características de cada operación, así como por los créditos a partes relacionadas y terceros exigibles a la prestación del servicio.

Cuentas por Cobrar

	2017	
	Corto plazo	Largo plazo
<i>Por venta de terrenos:</i>		
Organización Editorial Acuario S.A. de C.V	\$ -	\$ 43,490,265
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna S.A. de C.V	5,462,374	4,712,660
Alfredo Neme Martínez	4,002,837	11,619,994
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	2,403,660	325,409,527
Grupo Ferrominero S.A. de C.V.	2,838,664	3,447,463
Opportunity Knocks De Mexico, S.A. de C.V.	3,786,721	7,537,184
Inmobiliaria Jep S.A. de C.V.	3,489,873	4,207,374
Ciscolang S.A. de C.V.	3,028,996	11,652,781
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Promotora y Constructora del Caribe, S.A.	2,238,833	2,233,645
Florentino Gerardo Audelio Holm	1,198,951	4,335,297
Cocoa S.A. de C.V.	10,839,549	31,912,098
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	259,442	3,405,588
Fomento Inmobiliario de Tehuacán, S.A. de C.V.	1,237,262	-
Fondo de Recuperación de Inmuebles SAP	987,857	2,672,434
Inmobiliaria Bahía de Conejos, S. de R.L.	821,993	2,704,053
Otros	11,367,272	21,203,340
<i>Por Créditos refaccionarios:</i>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	211,197,709	-
<i>Por venta de inversiones:</i>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Pedro Arjón López	160,057	511,827
Job Saturnino Fuerte Ramón	224,481	421,371
Otros	717,854	1,522,963

Otras cuentas por cobrar:

Partes relacionadas	132,875,097	-
Otras cuentas por cobrar	5,582,387	-
Penalizaciones	458,995	-
Total	\$ 425,386,031	\$ 482,999,864

2016

	Corto plazo	Largo plazo
Por venta de terrenos:		
Organización Editorial Acuario S.A. de C.V	\$ -	\$ 43,490,265
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna S.A. de C.V	5,465,833	10,148,789
Alfredo Neme Martínez	1,031,728	18,577,895
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	5,014,878	327,354,727
Grupo Ferrominero S.A. de C.V.	4,878,664	8,711,238
Opportunity Knocks De Mexico, S.A. de C.V.	3,788,967	11,305,776
Inmobiliaria Jep S.A. de C.V.	3,496,716	7,663,004
Ciscolang S.A. de C.V.	2,972,187	11,674,957
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Promotora y Constructora del Caribe, S.A.	2,240,094	4,467,700
Florentino Gerardo Audelio Holm	1,198,281	5,491,636
Cocoa S.A. de C.V.	1,753,136	10,360,252
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	260,109	4,355,087
Fomento Inmobiliario de Tehuacán, S.A. de C.V.	967,995	2,182,478
Fondo de Recuperación de Inmuebles SAP	887,532	3,540,170
Otros	11,801,017	29,107,784
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	221,281,173	-
Por venta de inversiones:		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Pedro Arjón López	160,074	671,515
Job Saturnino Fuerte Ramón	224,912	641,217
Otros	617,362	2,062,480
Otras cuentas por cobrar:		
Partes relacionadas	129,517,201	-
Otras cuentas por cobrar	7,127,084	-
Penalizaciones	458,995	-
Total	\$ 425,349,105	\$ 501,806,970

Deudores Diversos por cobrar

	2017	
	Corto plazo	Largo plazo
Consorcio Prodipe (dólares) (1)	\$ 230,249,067	\$ -
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A de C.V. (2)	31,041,312	-
Sidek Creditor Trust (3)	52,075,585	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V. (4)	24,056,730	-
Préstamos a empleados	4,652,833	-
Otros (5)	3,511,423	-
	<u>\$ 345,586,950</u>	<u>\$ -</u>

	2016	
	Corto plazo	Largo plazo
Consorcio Prodipe (dólares) (1)	\$ 240,998,154	\$ -
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A de C.V. (2)	31,041,312	-
Sidek Creditor Trust (3)	54,561,892	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V. (4)	22,662,490	-
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	4,183,598	-
Préstamos a empleados	4,715,966	41,032
Otros (5)	6,900,517	-
	<u>\$ 365,063,929</u>	<u>\$ 41,032</u>

- (1) Son resultado de los pagos que FONATUR efectuó en 1998 como garante en los convenios de crédito celebrados entre Consorcio Prodipe, S.A. de C.V. y el Credit Lyonnais, y en los cuales el área Jurídica señala que los litigios derivados de estos pagos continúan ventilándose en los tribunales correspondientes y que el saldo no se puede declarar incobrable hasta que el Fondo no concluya los asuntos.

Mediante oficio SJC/LMLM/679/2017 de fecha 10 de octubre la Dirección Jurídica informó que el probable responsable se encuentra prófugo de la justicia por lo que a la fecha no se ha podido cumplimentar el asunto por vía penal, razón por la cual el área Jurídica se ve imposibilitada para realizar otra acción tendiente de recuperación por lo que una vez que exista condena, se procederá a promover el incidente de reparación de daño a efecto de cuantificar la cantidad que se le deberá restituir al Fondo.

Con fecha 22 de agosto de 2017 el Juzgado concedió el amparo al inculpado para la reposición, por lo que dicha Sentencia fue recurrida por el ministerio Público Federal.

Actualmente no es posible elaborar dictamen de incobrabilidad puesto que no se han agotado las acciones judiciales que conforme a derecho procedan para hacer exigible y recuperable el monto de la cuenta que corresponda.

- (2) Corresponde a una cuenta por cobrar por rentas devengadas derivadas de la cancelación de la venta formalizada con esa compañía, sujeta a la finalización del juicio. La cual se encuentra dentro de los ingresos por aplicar registrada en el pasivo.
- (3) El adeudo proviene del año 1994 por una aportación realizada al Hotel Acapulco-Villas Inmobiliaria las Rosas, la cual no fue formalizada. En junio de 1997, se logró suscribir un convenio de reconocimiento de adeudo con la empresa Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V. por US 2.0 millones de dólares estadounidenses, que incluyen la aportación y los intereses generados por el período de 1994 a 1997.

Con fecha 15 de diciembre de 1999, en Sesión Ordinaria Número 150 del Comité Técnico se autorizó realizar el intercambio de la deuda de Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V., filial de Situr, por certificados de fideicomiso series “B” y “C” de la reestructura financiera de grupo Sidek-Situr, con el agente Banco Nacional de México, por lo que se suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos, en el que FONATUR entregó toda la documentación relativa a esta operación, a cambio de los certificados “B” y “C” del Fideicomiso Sidek Creditor Trust por un monto de US 2.7 millones de dólares estadounidenses.

Asimismo, informó que del flujo de efectivo generado a la fecha del informe aludido correspondió al FONATUR US 14,967 dólares estadounidenses, cuyo importe ingresó en 2006. Al 31 de diciembre de 2011 se recuperaron US 8,186.

Al 31 de diciembre de 2017 existe un saldo pendiente de cobro por US 2.6 millones de dólares, que se considera potencialmente incobrable, el cual se encuentra totalmente reservado.

Según lo previsto en el Manual Administrativo de FONATUR, el área Jurídica elaborará previa solicitud por parte del área generadora, el dictamen de incobrabilidad para que posteriormente se remita a ésta y si lo aprueba, sea puesto a criterio del Comité Técnico de FONATUR, esto por el monto. Por lo que se reemitió el proyecto de Dictamen de incobrabilidad a la Subdirección de Mecanismos Financieros para que se siga con el procedimiento.

- (4) La sociedad denominada Tropical Club S.A. de C.V., es la persona moral que se encargó de construir el “Hotel Qualton”, y ante su incumplimiento este Fideicomiso le demandó diversas prestaciones, obteniendo resolución favorable, ordenándose embargar la construcción Lote 3, Zona Hotelera II, el cual se encuentra a nombre de FONATUR, mismo que el día de hoy se encuentra en ejecución de sentencia.

Derivado de la sentencia favorable al Fondo se inscribió el embargo de la construcción del Hotel Qualton a favor de esta entidad como acto tendiente a la ejecución de la sentencia, sin embargo la parte demandada a partir del dictamen rendido por la perito tercero en discordia, ha interpuesto diversos medios de impugnación a efecto de retrasar la ejecución de la sentencia.

- (5) Dentro de este saldo se encuentra lo relacionado a Desarrollo Marina Ixtapa, respecto a la entrega de los lotes 85, 86 y 86 A, dicho fideicomiso incumplió en las obligaciones pactadas en la cláusula sexta inciso d) del contrato firmado consistente en el 5% del precio de venta, así como el 5% de los accesorios legales; otorgamiento de firma y escritura respecto a los lotes ubicados en el condominio Maestro Marina Ixtapa representado por \$1,950,298. En 2012 Desarrollo Marina Ixtapa demandó a FONATUR para realizar obras de infraestructura hasta por 11 millones de dólares. En 2013 FONATUR contesta a la demanda e interpone reconvencción demandado a Desarrollo Marina Ixtapa por incumplimiento de las cláusulas referidas, el 11 de noviembre de 2013 en 1ra instancia se dictó sentencia resolviéndose que prescribió la acción y por lo tanto FONATUR no tiene la obligación de realizar las obras. El 13 de marzo de 2014 en 2da instancia nuevamente se absolvió a FONATUR de realizar las obras, y absolviendo también a Desarrollo Marina Ixtapa de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por FONATUR precisando que Desarrollo Marina Ixtapa nunca tuvo la propiedad de los predios 85, 86 y 86 A. Durante 2015 ambas partes interpusieron amparos, el 15 de marzo de 2017 se dicta sentencia donde se absuelve a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones. De nueva cuenta Desarrollo Marina Ixtapa interpone amparo.

Inconforme Desarrollo Marina Ixtapa promovió amparo, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Otras Cuentas y Documentos por cobrar a corto plazo

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipos en Litigio (A)	\$ 10,294,221	\$ 12,705,210
Fonatur Constructora Dación en Pago corto plazo (B)	<u>46,628,600</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 56,922,821</u>	<u>\$ 12,705,210</u>

(A) El saldo de anticipos en litigio corresponde a anticipos otorgados que se encuentran dentro de una instancia jurídica pendientes de resolución, ya sea por laudos o anticipos por prestación de algún servicio.

(B) Como se explica en la nota Documentos por cobrar a largo plazo de Derechos a recibir en efectivo o equivalentes a largo plazo, este saldo corresponde a los importes a corto plazo por los convenios de dación en pago judiciales que Fonatur otorgó a su filial Fonatur Constructora, S.A. de C.V., para la liquidación de sus pasivos a través de la adquisición de terrenos propiedad de Fonatur.

Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Partes relacionadas	\$ 4,893,083	\$ 7,770,133
Otros anticipos a contratistas	<u>15,791,012</u>	<u>17,326,846</u>
	<u>\$ 20,684,095</u>	<u>\$ 25,096,979</u>

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

Inventarios

a. Las inversiones en terrenos y escalas náuticas se integran como sigue:

	<u>2017</u>	
	<u>Superficie m2</u>	<u>Importe</u>
Disponibles para la venta	3,484,185	\$ 1,825,040,048
En proceso de urbanización	10,559,762	1,349,695,507
En breña	<u>61,686,431</u>	<u>4,318,646,115</u>
Subtotal	75,730,378	7,493,381,670
San Quintín	<u>833,592</u>	<u>48,524,673</u>
Total	<u>76,563,970</u>	<u>\$ 7,541,906,343</u>

	2016	
	Superficie m2	Importe
Disponibles para la venta	3,615,507	\$ 1,793,478,914
En proceso de urbanización	14,990,935	2,209,356,369
En breña	<u>58,005,223</u>	<u>3,475,920,354</u>
Subtotal	76,611,665	7,478,755,637
San Quintín	<u>851,180</u>	<u>48,524,673</u>
Total	<u>77,462,845</u>	<u>\$ 7,527,280,310</u>

b. Los terrenos del FONATUR se encuentran localizados en los siguientes desarrollos turísticos:

	2017	
	Superficie m2	Importe
Huatulco, Oax. (1)	5,532,247	\$ 933,698,266
Cancún, Q. Roo (2)	2,015,779	183,737,565
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q. Roo	123,675	204,198,327
Ixtapa, Gro. (3)	1,729,313	1,271,779,846
Nopoló	3,326,650	272,984,662
Loreto, B.C.S.	1,654,705	287,470,846
Puerto Escondido, B.C.S. (4)	34,265,417	262,510,178
San José del Cabo, B.C.S.	1,962,677	168,085,103
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico	22,014,685	3,663,644,120
Nayarit (5)	169,236	109,898,857
Avándaro y otros	<u>7,910</u>	<u>8,629,233</u>
Suma	<u>75,730,378</u>	<u>7,493,381,670</u>
San Quintín (6)	<u>833,592</u>	<u>48,524,673</u>
Total	<u>76,563,970</u>	<u>\$ 7,541,906,343</u>

	2016	
	Superficie m2	Importe
Huatulco, Oax. (1)	5,738,737	\$ 895,477,625
Cancún, Q. Roo (2)	2,020,186	174,770,686
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q. Roo	125,493	209,549,029
Ixtapa, Gro. (3)	1,739,874	1,257,159,552
Nopoló	3,338,302	274,646,043
Loreto, B.C.S.	1,655,585	284,564,008
Puerto Escondido, B.C.S. (4)	34,365,845	262,510,178
San José del Cab, B.C.S.	1,962,677	154,871,574
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico	22,559,736	3,726,086,242
Nayarit (5)	169,236	103,746,800
Avándaro y otros	<u>7,910</u>	<u>8,629,233</u>
Suma	<u>76,611,665</u>	<u>7,478,755,637</u>
San Quintín (6)	<u>851,180</u>	<u>48,524,673</u>
Total	<u>77,462,845</u>	<u>\$ 7,527,280,310</u>

El inventario de terrenos comprende todas las superficies en metros cuadrados propiedad del Fondo que se encuentran disponibles para la venta, el valor de cada uno comprende la inversión en obras realizadas, así como los gastos indirectos, la valuación del inventario se determina de acuerdo con la política señalada en las Notas de Gestión Administrativa.

Al 31 de julio de 2017 se realizaron conciliaciones de superficies con los datos proporcionados por la Gerencia de Control Patrimonial por lo que se registraron traspasos y donaciones de superficie y monto con la finalidad de reflejar los mismos datos en el sistema SISTER y SAP.

A continuación, se presenta las principales diferencias en superficie por CIP que fueron registradas en SAP en el mes de julio:

Desarrollo	SAP	SISTER	Diferencias
Cancún (2)	127,004,436	126,978,995	25,441
Ixtapa (3)	20,200,556	20,204,853	(4,297)
San José del Cabo	8,595,372	8,594,909	463
Loreto	2,693,600	2,693,600	0
Huatulco (1)	209,750,409	209,750,000	409
Nayarit (5)	4,145,781	4,398,783	(253,002)
Cabo San Lucas	557,486	556,698	788
Puerto Escondido (4)	61,820,428	61,720,000	100,428
Nopoló	23,671,022	23,671,000	22
Playa Espíritu	23,777,512	23,777,512	0
Cozumel	437,531	437,537	(6)
Avándaro	7,910	7,910	0
Costa Maya	618,120	618,120	0
Kino Nuevo	2,123,310	2,123,310	0
Palenque	186,653	212,586	(25,933)
San Quintín (6)	692,135	674,547	17,588
Total	486,282,261	486,420,360	(138,099)

A continuación, se reflejan los movimientos más relevantes del ejercicio 2017:

- (1) En Huatulco, del lote 3-A (inventario disponible para la venta), se traspasaron 4,336 m² al lote de la Reserva de la Conservación Ecológica (Edificación no habitacional en proceso) y posteriormente se vendió dicho lote, ubicado en la zona turística Conejos de la sección Hotelera.
- (2) En Cancún hubo aumento de superficie debido a que se traspasaron 645 m² del activo Construcción de vías de comunicación en Proceso (Vialidades) al inventario disponible para venta, lote 11 manzana 2 de la sección Lomas de Vista Hermosa. Adicionalmente el aumento corresponde a dos lotes que deben darse de alta en SISTER derivado de la conciliación.
- (3) En Ixtapa, del lote 3 de la zona Residencial II y III, se traspasaron 5,072 m² a la Vialidad General (Construcción de vías de comunicación en Proceso) debido a la conciliación de superficies por la rectificación de las medidas que se encuentran en los planos. Cabe mencionar que también hubo donaciones de las cuales se hace mención en el punto III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública inciso a).

- (4) En Puerto Escondido hubo una disminución en la superficie de 100,428 m2, lo cual fue detectado en dicha conciliación de conformidad con los planos de los lotes correspondientes.
- (5) En Nayarit hubo una disminución de la superficie derivada de las diferencias originadas por la Escritura del Fideicomiso Capomo y por los lotes 12 y 13 que son de propiedad privada y se encuentran en el condominio de Litibú.
- (6) En San Quintín hubo una disminución de la superficie por 17,588 m2, manifestada en la escritura correspondiente al llevar a cabo la conciliación de superficies.

Almacén

El almacén de materiales y suministros de consumo se valúa a valor de realización utilizando el método de costo promedio y se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ 711,341	\$ 827,613
Materiales y útiles de oficina	623,192	656,738
Materiales y útiles para el procesamiento	429,541	496,239
Material de limpieza	418,057	338,902
Productos alimenticios a personal en instalaciones	6,615	5,824
Utensilios para el servicio de alimentación	34,602	31,908
Material eléctrico y electrónico	1,132,656	704,221
Materiales complementarios	237,454	320,345
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	42,858	59,916
Vestuario y uniformes	1,934	2,834
Herramientas menores	50,104	34,189
Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	3,203	3,203
Total	<u>\$ 3,691,557</u>	<u>\$ 3,481,932</u>

Inversiones Financieras

	<u>2017</u>		
	<u>Importe</u>	<u>Reserva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gobierno del Estado</u>	<u>Importe Neto</u>
<u>Inversiones a Largo Plazo</u>			
Fondo de Pensiones	\$ 49,743,940	\$ -	\$ 49,743,940
Fondo de Pensiones Oaxaca (HQRO)	<u>12,095,930</u>	<u>-</u>	<u>12,095,930</u>
	<u>61,839,870</u>	<u>-</u>	<u>61,839,870</u>
<u>Fideicomisos</u>			
Barrancas del Cobre	193,335,646	(151,100,667)	42,234,979
Puerto Los Cabos	-	-	-
Costa Capomo	1,034,231,270	-	1,034,231,270
Otros	<u>195,355</u>	<u>-</u>	<u>195,355</u>
	<u>1,227,762,271</u>	<u>(151,100,667)</u>	<u>1,076,661,604</u>
Total	<u>\$1,289,602,141</u>	<u>\$(151,100,667)</u>	<u>\$ 1,138,501,474</u>

	2 0 1 6		
		Reserva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gobierno del Estado	Importe Neto
<u>Inversiones a Largo Plazo</u>	Importe		
Fondo de Pensiones	\$ 49,962,332	\$ -	\$ 49,962,332
Fondo de Pensiones Oaxaca (HQRO)	11,469,598	-	11,469,598
	<u>61,431,930</u>	<u>-</u>	<u>61,431,930</u>
<u>Fideicomisos</u>			
Barrancas del Cobre	193,335,646	(151,100,667)	42,234,979
Puerto Los Cabos (1)	198,314,365	-	198,314,365
Costa Capomo	954,651,579	-	954,651,579
Otros	195,355	-	195,355
	<u>1,346,496,945</u>	<u>(151,100,667)</u>	<u>1,195,396,278</u>
Total	<u>\$1,407,928,875</u>	<u>\$(151,100,667)</u>	<u>\$ 1,256,828,208</u>

- (1) Al 31 diciembre de 2017, derivado de la conciliación de terrenos por vender realizada en conjunto con la Gerencia de Administración de Inversiones Patrimoniales, se determinó que el monto de 198,314,365 que corresponde a los terrenos aportados por Fonatur al Fideicomiso Puerto Los Cabos, debía ser ajustado de acuerdo con la superficie vendida por el Fideicomiso, sin embargo y como se describe en la Nota 9 de Gestión Administrativa “Fideicomisos, Mandatos y Análogos”, en julio de 2008 se formalizó el contrato de cesión de los derechos de fideicomisario del FONATUR del 8% en los Fideicomisos 192 y 193 de Puerto Los Cabos por lo que, considerando que Fonatur ya no forma parte de los fideicomisos referidos, se canceló el saldo ya que se extinguen los derechos de Fonatur sobre el fideicomiso, quedando únicamente las contraprestaciones descritas en la referida Nota 9 de Gestión Administrativa cuyos ingresos se reconocerán en el periodo en que se realicen.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Documento por Cobrar a Largo Plazo

El 13 de junio de 2013 en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados hasta el 30 de noviembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectuó la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible.

Derivado de los pagos que realice FONATUR conforme a este esquema, Fonatur Constructora, S. A. de C. V. reconocerá los adeudos a favor de FONATUR, los cuales serán pagados a FONATUR conforme a las bases establecidas en las líneas estratégicas de reactivación de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., autorizadas por su Consejo de Administración.

A partir del mes de octubre de 2017, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos de Dación de Pago se realizó la reclasificación del saldo correspondiente a corto plazo, reflejándose como sigue:

	2017
Dación en pago Corto Plazo	\$ 46,628,600
Dación en pago Largo Plazo	<u>4,452,826</u>
Total	<u>\$ 51,081,426</u>

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Inmuebles, mobiliario y equipo y superestructura turística

	2017	
	Importe	Depreciación acumulada
BIENES INMUEBLES		
Bienes Inmuebles		
Terrenos	\$ 180,948,740	\$ -
Viviendas	17,489,408	(16,845,546)
Edificios no Habitacionales	<u>1,216,450,219</u>	<u>(870,610,070)</u>
Sub - Total	<u>1,414,888,367</u>	<u>(887,455,616)</u>
Infraestructura	1,625,874,314	(1,213,609,762)
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público	11,006,339,161	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	<u>731,461,613</u>	<u>-</u>
Total	<u>14,778,563,455</u>	<u>(2,101,065,378)</u>

Producto de la conciliación contable-física se reporte el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017

<u>Registro Contable</u>	<u>Valor de la relación de Bienes Inmuebles</u>	<u>Conciliación</u>
1,414,888,367	1,414,888,367	-

	Importe	Depreciación acumulada
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	939,607,402	(937,357,019)
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,861,458	(12,447,897)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	(1,918,006)
Vehículos y Equipo de Transporte	56,056,200	(55,968,698)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,703,722	(39,433,162)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>63,699,013</u>	<u>-</u>
Total	<u>1,113,845,871</u>	<u>(1,047,124,782)</u>

Producto de la conciliación contable-física se reporte el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017

<u>Registro Contable</u>	<u>Valor de la relación de Bienes Muebles</u>	<u>Conciliación</u>
1,113,845,871	1,113,845,871	-
		Importe
		Depreciación acumulada
Otros Activos Identificados Dentro de Otros Activos No Circulantes		
Bienes en Comodato		16,150,708 (16,150,708)
Bienes en Arrendamiento Financiero (1)		122,793,243 (68,239,596)
Total		\$ 138,943,951 \$ (84,390,304)

Las inversiones en Superestructura Turística (2) se integran como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	
	Importe	Depreciación acumulada
Campos de Golf (2)	\$ 794,769,450	\$ (396,467,050)
Marinas Turísticas (2), (3) y (5)	1,647,751,671	(914,545,610)
Hoteles (2) y (4)	369,014,053	(355,333,022)
Parque Eco-Arqueológico Copalita (2)	65,997,395	(23,794,591)
Otros (6)	33,744,560	(23,034,425)
	\$ 2,911,277,129	\$ (1,713,174,698)
	<u>2016</u>	
	Importe	Depreciación acumulada
BIENES INMUEBLES		
Bienes Inmuebles		
Terrenos	\$ 180,838,058	\$ -
Viviendas	24,070,479	(23,390,512)
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	(842,486,552)
Sub - Total	1,421,358,756	(865,877,064)
Infraestructura	1,625,874,314	(1,191,203,188)
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público	10,993,563,121	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	690,041,291	-
Total	14,730,837,482	(2,057,080,252)

Bienes Muebles

Mobiliario y Equipo de Administración	961,112,962	(957,779,101)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,862,716	(12,297,158)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	(1,916,712)
Vehículos y Equipo de Transporte	56,727,090	(56,602,597)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,794,145	(40,499,513)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	-
Total	<u>1,137,114,002</u>	<u>(1,069,095,081)</u>

Otros Activos Identificados Dentro de Otros Activos No Circulantes

Bienes en Comodato	16,150,708	(16,150,204)
Bienes en Arrendamiento Financiero (1)	107,653,296	(55,498,914)
Total	<u>\$ 123,804,004</u>	<u>\$ (71,649,118)</u>

Las inversiones en Superestructura Turística (2) se integran como se muestra a continuación:

	2016	
	Importe	Depreciación acumulada
Campos de Golf (2)	\$ 813,251,985	\$ (391,429,160)
Marinas Turísticas (2), (3) y (5)	1,529,517,579	(938,566,813)
Hoteles (2) y (4)	391,886,170	(369,394,346)
Parque Eco-Arqueológico Copalita (2)	66,321,748	(20,836,931)
Otros (6)	<u>38,337,994</u>	<u>(25,971,996)</u>
	<u>\$ 2,839,315,476</u>	<u>\$ (1,746,199,246)</u>

La depreciación del ejercicio al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$64,662,036 y \$65,809,746, respectivamente.

- (1) Como se menciona en la nota de desglose de la Deuda Pública el 28 de noviembre de 2003 FONATUR suscribió un contrato de arrendamiento financiero por la cantidad de \$198,539,183 para la adquisición del terreno y edificio ubicado en Tecoyotitla No. 100 a un plazo de 20 años. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 FONATUR capitalizó en activo fijo \$110,519,654 y \$95,379,707 respectivamente, más su correspondiente actualización de \$12,273,589 en ambos ejercicios, quedando un remanente por capitalizar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de \$96,750,271 y \$108,738,755 respectivamente, con actualización de \$16,849,789 y \$19,143,860 respectivamente, los cuales se reflejan dentro del rubro de Activos Diferidos en Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero.
- (2) En el marco de la reestructura del FONATUR, los Campos de Golf (Palma Real y Litibú), las marinas Turísticas (La Paz, Santa Rosalía, Guaymas, Puerto Peñasco, San Felipe, San Blas, Mazatlán y Chahué), los Parques (RV Park and Camping Palma Linda y Parque Eco-arqueológico Copalita), el Paradero de Autobuses Lomas de las Garzas y el Hotel Desert Inn San Ignacio, son operados por FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V., por su cuenta y orden, enfrentando los ingresos y gastos de operación, a través de contratos de operación.

Asimismo, el Campo de Golf Tangolunda fue entregado en operación a Producciones Especializadas, S.A de C.V., a partir del 16 de noviembre de 2012 mediante un contrato de prestación de servicios consistente en la operación, administración y explotación comercial

con términos y condiciones favorables para el FONATUR, al recibir una contraprestación desde el 2 al 10% de los ingresos brutos por green fees, restaurantes, proshop y otros durante 10 años prorrogables y absorbiendo el operador los gastos de propietario (seguros, impuesto predial y renovación de licencias y permisos), generando ahorros promedio anual de \$6,500,000 pesos. El operador tendrá a su cargo los costos y gastos de operación y los gastos de propietario del FONATUR. Al respecto, el FONATUR recibió un anticipo de 500,000 dólares a cuenta de la contraprestación por ese concepto (incluye IVA) de los cuales a diciembre 2017 y 2016 se han amortizado \$2,152,525 (Dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y \$1,480,274 (Un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), respectivamente. Adicionalmente, el nuevo operador realizó inversiones en el Campo de Golf, establecidas en el convenio modificatorio firmado el 2 de abril de 2013 que al concluir el contrato quedarán a favor del FONATUR. El saldo de dichas inversiones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de \$70,837,521 (Setenta millones ochocientos treinta y siete mil quinientos veintiún pesos 00/100 M.N.) y \$68,852,785 (Sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

El 1° de enero de 2016, se celebró con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. Contrato No. UN2016 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la Operación de las Unidades de Negocio (Campos de Golf, Marinas Turísticas, Parques, Paradero y Hotel), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El 28 de junio de 2016, se celebró Convenio Modificatorio al Contrato No. UN2016 única y exclusivamente respecto del Anexo 2 Marinas Turísticas para excluir del mismo a la Marina FONATUR Puerto Escondido, en Baja California Sur, derivado de la Oferta Unilateral de Compra presentada al Fondo por la empresa Desarrolladora Marina Puerto Escondido, S. de R.L. de C.V.

El 20 de diciembre de 2016, se celebró Segundo Convenio Modificatorio al Contrato No. UN2016 con el entendido de que FONATUR se obliga a pagar a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. durante la vigencia del Contrato que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, una contraprestación de hasta un monto de \$46,291,850.88 (Cuarenta y seis millones doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El 02 de enero de 2017, se celebró con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. Contrato No. UN2017 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la Operación de las Unidades de Negocio (Campos de Golf, Marinas Turísticas, Parques, Paradero y Hotel), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, obligándose a pagar a favor de esta última una contraprestación de hasta un monto de \$29,997,600.00 (Veintinueve millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- (3) El 16 de mayo de 2016 y derivado de la Licitación Pública 01-2016 de 9 Lotes y en consecuencia la transmisión de los derechos de la Marina FONATUR Puerto Escondido, en Baja California Sur, se llevó a cabo acta de apertura de ofertas de compra y asignación del inmueble, resultando ganadora la empresa Desarrolladora Marina Puerto Escondido S. de R.L. de C.V., lo cual representó para el Fondo un ingreso por \$125,421,269.83 (Ciento veinticinco millones cuatrocientos veintiún mil doscientos sesenta y nueve pesos 83/100 M.N.).

El 28 de junio de 2016 se formalizó la entrega de los lotes, construcciones, instalaciones y mobiliario de la Marina FONATUR Puerto Escondido, concluyendo así la totalidad de los trámites por desincorporación.

- (4) El inmueble Ex Convento de Santa Catarina es operado por Hoteles Camino Real, S.A. de C.V., por cuenta y nombre del FONATUR. A finales del ejercicio 2011 se renovó por 5 (cinco) años el contrato de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Asistencia Técnica Hotelera y en agosto de 2012 se autorizó el cambio de marca a Hotel

Quinta Real, firmándose un convenio modificatorio con vigencia al mes de septiembre de 2016.

Se realizó una ampliación al contrato de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Asistencia Técnica Hotelera por un periodo de 6 (seis) meses que inicia del 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017.

El 26 de enero de 2017, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de FONATUR y sus Empresas Filiales, en la que se autorizó la excepción a la licitación pública y llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación de la empresa Hoteles Camino Real, S.A. de C.V. bajo la marca Quinta Real para que administre, opere y proporcione asistencia técnica al inmueble conocido como Ex Convento de Santa Catarina de Siena, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021, bajo las siguientes características:

- Honorario Base: 0.698724412% (cero punto seiscientos noventa y ocho millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos doce por ciento), sobre el ingreso Neto de Operación.
- Honorario de Administración: 1% (uno por ciento) sobre nómina.
- Honorario de Ventas y Marketing: \$2.4 MDP (anual) más IVA.

Por la operación del Inmueble, el Fondo recibió excedentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por \$35,000,000 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y \$22,000,000 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

- (5) A partir del año 2006, FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V., opera el muelle de cruceros de Santa Cruz. El 05 de octubre de 2007, se llevó a cabo la entrega-recepción del muelle, y en 2009 se realizó la entrega de la Dársena y equipamiento náutico de la Marina Chahué, en tanto que el FONATUR continúa cubriendo los gastos ocasionados por el título de concesión SEMARNAT, ya que el pago del predial se encuentra exento.

El 02 de enero de 2016, se celebró Contrato No. MSCH/2016 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la operación de la Marina Seca Chahué, con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; el cual contempla que el Fondo tendrá derecho a recibir el 25% sobre la utilidad neta anual que se genere por la operación de la Unidad de Negocio.

El 02 de enero de 2017, se celebró Contrato No. MSCH/2017 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la operación de la Marina Seca Chahué, con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; el cual contempla que el Fondo tendrá derecho a recibir el 25% sobre la utilidad neta anual que se genere por la operación de la Unidad de Negocio.

- (6) El 1° de enero de 2016, se celebró Contrato No. 01/2016 de Prestación de Servicios de Apoyo Operativo para el parador Turístico El Mirador con FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2016.

El 1° de enero de 2017, se celebró Contrato No. 01/2017 de Prestación de Servicios de Apoyo Operativo para el parador Turístico El Mirador con FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2017.

Activos Diferidos

	2017	2016
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	\$ 1,688,164	\$ 1,688,164
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	113,600,060	127,882,615
Otros Activos Diferidos	20,903,765	14,081,500
	\$ 136,191,989	\$ 143,652,279

Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos

Corresponden a estudios y proyectos turísticos integrales que permiten identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero

La contabilización de las operaciones derivadas del arrendamiento financiero se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero la cual indica en su inciso B que: Los contratos de arrendamiento financiero casos excepcionales, deben reflejar contablemente el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo y pasivo a largo plazo que no afectan los presupuestos públicos, para llevar su seguimiento. A nivel presupuestario-contable, en cada ejercicio se reflejará el importe correspondiente a la parte proporcional del activo que se liquide incluido el IVA correspondiente, así como los intereses con el IVA de los mismos.

Otros Activos Diferidos

Corresponden a los gastos no pagados al cierre del ejercicio reconocidos como activos de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos".

Estimaciones y Deterioros

El método de valuación y determinación de las estimaciones se menciona en el punto iv del inciso d), de las Políticas de Contabilidad Significativas.

Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

La determinación de la estimación para cuentas incobrables se realiza con base en un análisis de factores cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a lo señalado en las notas de gestión administrativa.

	2017	
	Corto plazo	Largo plazo
Por venta de terrenos:		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Cocoa, S.A. de C.V.	2,657,191	6,976,549
Dación en Pago	46,628,600	4,452,826
Otros	2,710,720	1,477,123
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	211,197,708	-
Por venta de inversiones:		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Otros	47,774	-
Otras cuentas por cobrar:		
Penalizaciones	458,995	-
Deudores diversos:		
Consortio Prodipe (dólares)	230,249,067	-
Sidek Creditor Trust	52,075,585	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	13,144,153	-
Préstamos a empleados	4,605,694	-
Otros	2,253,878	-
Anticipos en litigio	8,666,593	-
Anticipos a contratistas	14,375,998	-
Total	<u>\$ 609,277,123</u>	<u>\$ 12,906,498</u>

	2016	
	Corto plazo	Largo plazo
Por venta de terrenos:		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Otros	2,452,480	931,847
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	221,281,173	-
Otros	11,633,354	-

Por venta de inversiones:

Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.

Otros 47,774 -

Otras cuentas por cobrar:

Penalizaciones 458,995 -

Deudores diversos:

Consortio Prodipe (dólares) 240,998,154 -

Sidek Creditor Trust 54,561,892 -

Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V. 13,144,153 -

Préstamos a empleados 4,454,768 11,575

Otros 2,825,176 -

Anticipos en litigio 8,666,593 -

Anticipos a contratistas 15,357,544 -

Total \$ 584,453,869 \$ 943,422

Otros Activos

Sin información que revelar.

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Servicios Personales por Pagar a corto plazo</u>		
Provisiones de Nómina	\$ 489,412	\$ 45,947
Retenciones de Nómina	<u>1,055,264</u>	<u>40,373</u>
TOTAL	<u>\$ 1,544,676</u>	<u>\$ 86,320</u>
<u>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</u>		
Proveedores Hotel Ex Convento de Santa Catarina	\$ 1,800	\$ 1,758,522
TOTAL	<u>\$ 1,800</u>	<u>\$ 1,758,522</u>
<u>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</u>		
IVA Retenido	\$ 107,651	\$ 218,083
ISR Retenido	287,241	289,089
Otros impuestos por pagar	<u>26,071,548</u>	<u>26,722,923</u>
TOTAL	<u>\$ 26,466,440</u>	<u>\$ 27,230,095</u>

Otras cuentas por pagar a corto plazo*Intercompañías:*

Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	\$ 24,873	\$ 24,873
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	100,229	100,229
Pasivos Hotel Ex Convento Sta. Catarina	6,172,696	5,991,254
Cheques Retenidos	3,904,991	3,904,991
Nacional Financiera	14,366,689	14,366,689
Nauticlub Ixtapa, S.A. de C.V.	-	2,577,773
Depósitos por Identificar	2,374,358	3,867,466
Varios	351,731	433,379
TOTAL	\$ 27,295,567	\$ 31,266,654

Ingresos cobrados por adelantado a Corto Plazo

	2017	2016
Ingresos por ventas anticipadas de inversiones	\$ 3,523,168	\$ 4,239,793
Ingresos por ventas anticipadas de terrenos (Mota-Engil)	104,250,000	69,500,000
Depósitos en garantía por venta de terrenos	3,648,650	5,774,102
Otros depósitos en garantía	1,700,842	617,119
TOTAL	\$ 113,122,660	\$ 80,131,014

Otros pasivos diferidos a corto plazo

Con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGGSP01 "Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos" vigente para 2016 y 2017 se reconocieron como pasivos diferidos los ingresos no cobrados y los gastos no pagados al cierre del ejercicio 2016 y 2017 respectivamente.

Ingresos no cobrados:

	2017	2016
<i>Intercompañías:</i>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 113,091,907	\$110,488,262
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	1,330,389	-
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	253,098	1,221,505
<i>Otros:</i>		
Promotora Regional Inmobiliaria	31,041,312	31,041,312
Qualton	7,967,529	6,573,289
Marina Chahué	354,026	354,026
Hotel Quinta Real Oaxaca	3,666,439	3,716,990
Depósitos por Identificar	2,173,286	2,173,286
Otros ingresos diferidos	2,114,757	18,618,891
<i>Gastos no pagados:</i>		
Intercompañías	27,892,352	4,875,897
Otros pasivos al cierre	168,578,206	114,819,038
TOTAL	\$ 358,463,301	\$ 293,882,496

Deuda pública

	2017		
	Corto plazo	Largo plazo	Total
Banco BANOBRAS, S.A. de C.V. Crédito Simple	\$ -	\$ 2,379,896,510	\$ 2,379,896,510
Arrendadora BANOBRAS, S A. de C.V.	<u>13,074,094</u>	<u>83,676,177</u>	<u>96,750,271</u>
Total préstamos bancarios	<u>\$ 13,074,094</u>	<u>\$2,463,572,687</u>	<u>\$2,476,646,781</u>

	2016		
	Corto plazo	Largo plazo	Total
Banco BANOBRAS, S.A DE C.V. Crédito Simple	\$ -	\$ 2,792,029,759	\$ 2,792,029,759
Arrendadora BANOBRAS, S A. de C.V.	<u>11,988,484</u>	<u>96,750,271</u>	<u>108,738,755</u>
Total préstamos bancarios	<u>\$ 11,988,484</u>	<u>\$2,888,780,030</u>	<u>\$2,900,768,514</u>

El FONATUR al cierre de diciembre 2017 tiene celebrados dos contratos de crédito vigentes con BANOBRAS, S.N.C. como sigue:

- a) El 28 de noviembre de 2003 FONATUR suscribió un contrato de arrendamiento financiero por la cantidad de \$198,539,183 para la adquisición de Edificio de Tecoyotitla No. 100, ejecutado en una sola exhibición, con un plazo de 20 años y causa intereses sobre saldos insolutos a la sobretasa que resulte de adicionar 1.50 puntos porcentuales a la tasa TIIE de 28 días más sus accesorios. La garantía de este financiamiento es el inmueble mismo.
- b) Con fecha 10 de octubre de 2014, se formalizó el Crédito Simple, entre FONATUR y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS, S.N.C.), por un monto de hasta \$4,048,000,000, para liquidar los financiamientos de FONATUR, ejecutado en varias disposiciones, a un plazo de 20 años, contados a partir de la primera disposición y causa intereses sobre saldos insolutos a una sobretasa de 1.51 puntos porcentuales a la tasa TIIE de 91 días, la fuente de pago primaria del crédito se constituirá por los siguientes recursos de FONATUR: a) Por los ingresos que reciba por concepto del DNR y b) Por el 50% de los ingresos que reciba por la venta de lotes de su inventario de terrenos.

El FONATUR al cierre del 31 de diciembre de 2017 tiene celebrado un contrato de crédito vigente con Banco INBURSA, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, siendo el siguiente:

Una línea de crédito revolvente, destinada a financiar actividades de FONATUR, mismas que se encuentran plasmadas en el artículo 44 fracción X de la Ley General de Turismo, hasta por la cantidad de \$300,000,000 en varias disposiciones, firmada el 15 de noviembre de 2013, a un plazo de 5 años, con vencimientos mensuales de intereses ordinarios a partir de la fecha de la disposición, sobre saldos insolutos a la tasa TIIE de 28 días, amortización a capital al vencimiento del pagaré.

Déficit en compañías asociadas

Los porcentajes para calcular el déficit por la participación en los resultados de compañías afiliadas fueron determinados con base en las últimas actas de asamblea de accionistas celebradas hasta 2017 por las compañías reportadas. La inversión en las compañías asociadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años que terminaron en esas fechas son:

Compañía	2017			
	% De Participación	Inversión en Subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (1)	99.99%	\$(711,900,719)	\$(61,546,692)	\$ (1,530,905)
Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (1)	99.99%	25,714	8,346	-
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. (1)	99.99%	42,401,681	6,445,091	(265,289)
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. (1)	99.99%	34,555,502	(478,416)	(2)
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	11,899,171	-	-
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	810,425	(4,475)	15,081
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.09%	1,919,815	2,778	304,206
Hotelera Real de La Presa (4)	-	-	-	-
Fiso Condominios Kin-Ha	100.00%	195,028	-	-
Malecon Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consortio Prodipe, S.A. de C.V. (3)	6.80%	131	-	-
Total		<u>\$(620,093,012)</u>	<u>\$(55,573,368)</u>	<u>\$ (1,476,908)</u>

Compañía	2016			
	% De Participación	Inversión en subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (1)	99.99%	\$(664,233,684)	\$(58,709,401)	\$ -
Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (1)	99.99%	17,369	20,427	(28,585)
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. (1)	99.99%	36,221,879	753,748	214,006
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. (1)	99.99%	(4,966,080)	(39,118,685)	9,586,355
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	11,899,171	-	-
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	799,818	(23,392)	6,794
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.09%	1,612,831	(3,908)	563,364
Hotelera Real de La Presa (4)	32.26%	-	-	17,068,719
Fiso Condominios Kin-Ha	100.00%	195,028	-	-

Malecon Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consorcio Prodipe, S.A. de C.V. (3)	6.80%	131	-	-
Total		<u>\$(618,453,297)</u>	<u>\$ (97,081,211)</u>	<u>\$ 27,410,653</u>

(1) En estas empresas participan como accionistas minoritarios empresas filiales del FONATUR con un porcentaje mínimo.

(2) **Malecón Cancún, S.A. de C.V. (Malecón)**

En 1991 se constituyó la empresa Megaproyecto San Buenaventura, S.A. de C.V., misma que cambió de nombre y objeto social en noviembre del mismo año, para convertirse en Malecón Cancún, S.A. de C.V., y de la cual FONATUR se convirtió en socio al enajenar un predio con una superficie de 78.39 con valor de 10.0 millones de dólares, recibiendo en efectivo 3.8 millones de dólares y el resto por 6.2 millones de dólares, en acciones de esta empresa (19,780,800 acciones), las cuales equivalen al 24% del capital social.

Debido a ciertos problemas financieros, Malecón se vio imposibilitado para hacer frente a sus obligaciones derivadas de un crédito bancario que obtuvo por 25.0 millones de dólares, para la realización del Megaproyecto Cancún, por lo que en agosto de 1997 el FONATUR decidió iniciar el proceso de reversión del fideicomiso de garantía que se había constituido en 1993.

Por lo anterior, la participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, los cuales corresponden al 31 de diciembre de 1998, en los que Malecón no reconoció los efectos de la inflación en la información financiera.

Durante 2003, la Administración del FONATUR reservó la totalidad de la inversión que tenía en Malecón en virtud de que se dictó sentencia definitiva del juicio ordinario mercantil seguido por Malecón, en contra de NAFIN y otros, que entre los puntos resolutivos se decretó la rescisión del contrato de fideicomiso y se procedió a la reversión y demás efectos jurídicos, condenándose a Malecón a la entrega de los predios revertidos que constituían la mayor parte de su patrimonio.

(3) **Consorcio Prodipe, S.A. de C.V.**

La participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, los cuales corresponden al ejercicio terminado el 31 de julio de 1995.

Lo anterior, derivado de la ejecución de la garantía fiduciaria en contra de Consorcio Prodipe y sus empresas subsidiarias, las cuales perdieron la posesión de los terrenos que representaban su principal activo; FONATUR reservó en su calidad de accionista la totalidad de su participación accionaria en dicha empresa.

Por recomendación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las inversiones permanentes en acciones que se mostraban hasta el ejercicio de 2007, se reclasificaron al rubro de Déficit en compañías asociadas.

(4) **Hotelera Real de la Presa, S.A. de C.V.**

Durante el ejercicio 2014 y 2013 se han realizado acciones para definir el esquema de salida de FONATUR de esta inversión. Asimismo, se recibió oferta de compra para esta inversión en especie (terreno en la misma zona), misma que se está analizando.

Durante el 2015, FONATUR informó al accionista mayoritario que el valor de la participación accionaria del Fondo es de \$33,143,604.43 (Treinta y tres millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuatro pesos 43/100 M.N.); por su parte, el accionista mayoritario de la sociedad manifestó su interés en adquirir la participación accionaria de FONATUR, por lo tanto se procedió a la elaboración de los instrumentos jurídicos para regularizar el Órgano de Gobierno así como los contratos para formalizar la compraventa de acciones.

Con fecha 16 de junio de 2016, se llevó a cabo la firma del contrato de compra-venta de acciones por lo que el accionista mayoritario realizó su pago por \$33,143,604.43 (Treinta y tres millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuatro pesos 43/100 M.N.) y se procedió a la formalización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hotelera Real de la Presa, S.A. de C.V., en la que se autorizó la salida del Fondo en la empresa Hotelera Real de la Presa.

Provisiones a largo plazo

a) Provisión para pensiones a largo plazo

Las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, al igual que con las indemnizaciones a los empleados en caso de despido.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Antiguo esquema:		
Obligación por beneficios definidos (OBD) (A+B)	\$ 674,718,538	\$ 714,474,420
Menos:		
Activos del plan	<u>(49,743,940)</u>	<u>(49,962,333)</u>
Situación de financiamiento	624,974,598	664,512,087
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 624,974,598</u>	<u>\$ 664,512,087</u>
Nuevo esquema:		
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 64,781,297	\$ 51,657,072
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 64,781,297</u>	<u>\$ 51,657,072</u>
Reserva para contingencias laborales Hotel Santa Catarina	<u>12,095,929</u>	<u>11,469,599</u>
Total	<u>\$ 701,851,824</u>	<u>\$ 727,638,758</u>

	2017	2016
Antiguo esquema:		
Integrales (ORI) por Remediciones	\$ (30,388,167)	\$ (14,448,807)
Costo Neto del Periodo	<u>46,495,510</u>	<u>(67,154,149)</u>
Costo de Beneficio Definido	16,107,343	(81,602,956)
Nuevo Esquema:		
Integrales (ORI) por Remediciones	\$ 8,820,157	\$ (8,644,458)
Costo Neto del Periodo 2016	<u>14,161,095</u>	<u>15,231,452</u>
Costo de Beneficio Definido	22,981,252	6,586,994

El registro de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGGSP05 “Obligaciones Laborales” y el costo neto del periodo se registra en el rubro Activos del Plan que corresponde a los pasivos no fondeados.

Derivado del contrato de prestación de servicios celebrado entre FONATUR y Hotel Camino Real, S.A. de C.V. para operación, administración y asistencia técnica del Inmueble Ex – Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), se tiene registrado un pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los empleados del Hotel que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que asciende a \$12,095,929 y 11,469,599, respectivamente, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Agricomex, S.A. de C.V., en el que FONATUR asume la responsabilidad de tener un fondo para los beneficios a los empleados mediante el fideicomiso según contrato número 10790947 celebrado con Scotiabank Inverlat cuyo objeto es constituir un fondo para los pasivos laborales del personal que labora en el Hotel Quinta Real Oaxaca.

b) Otras provisiones a largo plazo

Esta reserva corresponde al pasivo de costos por incurrir hasta el 31 de diciembre de 2013, en obras futuras de urbanización y que es asignado de manera estimada al costo de los terrenos vendidos, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 dicho pasivo asciende a \$ 225,441,462.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

El ingreso por venta de terrenos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es por \$221,983,948 y 106,075,055 respectivamente y se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cancún	\$ 14,393,373	\$ -
Cozumel	8,209,346	-
Ixtapa	7,881,331	1,424,674
Huatulco	181,179,138	51,497,867
Nopoló	9,295,111	5,856,519
San José del Cabo	-	902,078
Nayarit	-	4,092,811
Puerto Escondido	-	42,064,827
Loreto	<u>1,025,649</u>	<u>236,279</u>
	<u>\$ 221,983,948</u>	<u>\$ 106,075,055</u>

En lo que corresponde a los Ingresos por venta de inversiones incluyen un monto de \$3,076,126, correspondiente a la venta de la casa del lote 2 en la zona Urbana Santa Cruz, Sector "E" en Bahías de Huatulco y la casa del lote 17 en la zona Turística Residencial, en la sección Residencial Campo de Golf, en San José del Cabo, B.C.S.

Al 31 de diciembre de 2016 Fonatur realizó ventas de inversiones correspondientes a la Marina Puerto Escondido en Baja California Sur por \$77,654,174, así como la venta de las acciones de Hotelera Real de la Presa por \$33,143,605 y la venta de 13 inmuebles en la sección Villa Pelicanos en Ixtapa, Guerrero por \$5,062,409.

Los Ingresos por prestación de servicios corresponden a los servicios administrativos prestados a las compañías filiales y la operación del Hotel Quinta Real en Oaxaca.

Los Otros Ingresos por penalizaciones y recuperación de gastos corresponden a los cobros hechos a los clientes por incumplimiento a los contratos de crédito, y a las recuperaciones de gastos compartidos con las empresas filiales, respectivamente.

Gastos y Otras Pérdidas

Costo de ventas

El aumento en el Costo de Venta de Terrenos se debe principalmente a la venta en 2017 del Polígono 2 y 3 en la zona Turística Chahué de la sección Marina Chahué y del Lote 3-A en la zona Turística Conejos de la sección Hotelera ubicados en el CIP Bahías de Huatulco, además por la venta de diversos lotes del mismo CIP.

La disminución en el Costo de Venta de Inversiones se debe principalmente a la venta en 2016 de la Marina Puerto Escondido en Baja California Sur, la cual incluye las siguientes ubicaciones: lote 1 manzana 16, 17, 18, 19 y lote 1-A manzana 17 y 19, además de la inversión en acciones de Hotelera Real de la Presa en San Miguel de Allende Guanajuato.

Gastos de Funcionamiento

Los gastos por servicios personales tuvieron un incremento respecto al mismo periodo del año anterior, de \$9,288,040, principalmente en el rubro de compensación garantizada y de sueldos base, debido a que en 2017 hubo un incremento en el sueldo de todos los empleados, tanto operativos como de mandos medios.

Los gastos por servicios generales se mantuvieron constantes respecto al año anterior siendo los más representativos, los servicios de vigilancia por las inversiones patrimoniales, los seguros de bienes patrimoniales, por el seguro de los inmuebles propiedad de Fonatur y la subcontratación de servicios con terceros y los otros impuestos y derechos por los gastos pagados de la Administración de Inversiones Patrimoniales y los impuestos prediales de estas.

Intereses de la deuda pública

El gasto por intereses de la deuda pública incremento considerablemente en comparación con el ejercicio inmediato anterior en \$42,918,333, generado por el aumento en las tasas, debido a que en 2017 cerró con una tasa del 8.83% en el último pago y en 2016 cerró con una tasa del 6.7%.

Otros ingresos y gastos virtuales

La principal variación en estos rubros se encuentra dentro de las Pérdidas por Participación Patrimonial, ya que en 2017 el resultado de la participación accionaria en las empresas filiales refleja una disminución de \$41,507,843 respecto de la pérdida de \$97,081,211 en 2016, ocasionado por las pérdidas de Fonatur Mantenimiento Turístico y Fonatur Constructora, este efecto se incluye en el rubro de otros gastos virtuales. Asimismo, en el rubro de estimaciones y depreciaciones en otros gastos virtuales hay un incremento de \$60,233,134, ocasionado por el registro de la reserva de la Dación en Pago con Fonatur Constructora por \$51,081,426, además del registro en la reserva de la empresa Cocoa, S.A. de C.V., por \$9,633,740, originado por el retraso en sus pagos a más de 30 días, el resto se debe a los movimientos en la reserva del resto de los clientes de conformidad a las calificaciones que por política se les asignan en base a sus pagos realizados.

Inversión Pública no Capitalizable

Este rubro refleja una disminución respecto al saldo del año anterior en \$42,244,008 debido a los recortes presupuestales en el mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados (CIPS).

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se registraron aportaciones del Gobierno Federal por \$ 561,478,892 y \$ 853,924,035 respectivamente como se muestra a continuación:

Aportaciones

2017

	Recursos		Total
	<u>Recibidos</u>	<u>Devueltos</u>	<u>Ejercido</u>
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 152,833,072	\$ -	\$ 152,833,072
Recursos fiscales amortización de Deuda	412,133,250	-	412,133,250
Reintegro a la TESOFE años anteriores	-	(3,487,430)	(3,487,430)
	<u>\$ 564,966,322</u>	<u>\$ (3,487,430)</u>	<u>\$ 561,478,892</u>

2016

	Recursos		Total
	<u>Recibidos</u>	<u>Devueltos</u>	<u>Ejercido</u>
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 549,277,179	\$ 368,725	\$ 548,908,454
Recursos fiscales amortización de Deuda	305,426,451	-	305,426,451
Reintegro a la TESOFE años anteriores	-	410,870	(410,870)
	<u>\$ 854,703,630</u>	<u>\$ 779,595</u>	<u>\$ 853,924,035</u>

- a. **Donaciones de Capital** - Derivado de la conciliación de superficies de terrenos mencionada en la nota 1. Notas al Estado de Situación Financiera inciso b) Inventario de terrenos se llevaron a cabo en el mes de julio de los registros de las siguientes donaciones de terrenos:

- Donación a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional del Lote 2 de conservación ecológica, ubicado en la sección Carretera Federal 200, en la zona Urbana Chahué, en el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, para el desarrollo de actividades militares, con una superficie de 329,897m², el monto asciende a \$140,780.
- Donación a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional del Lote 3 de conservación ecológica, ubicado en la sección Carretera Federal 200, en la zona Urbana Chahué, en el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, para el desarrollo de actividades militares, con una superficie de 120,001m², el monto asciende a \$51,209.
- Donación a favor del H. Ayuntamiento José Azueta en Zihuatanejo, Guerrero, del Lote 1 Parque Ecológico, ubicado en la sección y zona Cerro Mayahuita (“De las Antenas”), en el CIP de Ixtapa, Guerrero, para el uso de depósito de vehículos, con una superficie de 30,000m², el monto asciende a \$284,091.
- Donación a favor de la Secretaría de Marina-Armada de México, del Lote 2 Parque Ecológico, ubicado en la sección y zona Cerro Mayahuita (“De las Antenas”), en el CIP de Ixtapa, Guerrero, para la instalación de un centro de operaciones y adiestramiento del personal de dicha dependencia, con una superficie de 50,000m², el monto asciende a \$473,485.
- Donación a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional del Lote 1, Fracción “A”, ubicado en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el CIP Playa Espíritu, para el desarrollo de actividades militares, con una superficie de 598,109m², el monto asciende a \$123,589,576.
- Donación a favor de la Comisión Federal de Electricidad del Lote 153-B, Sector 3, Fracción “A”, ubicado en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el CIP Playa Espíritu, se destinará para la construcción de la subestación eléctrica denominada S.E. CIP-TEACAPAN, la cual tiene por objeto el suministro eléctrico del CIP en mención, con una superficie de 6,400m², el monto asciende a \$911,557.

b. Patrimonio contribuido y ganado - Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las aportaciones del Gobierno Federal, las obras entregadas a entidades gubernamentales y el déficit acumulado, se forman como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aportaciones	\$ 48,746,009,456	\$ 48,184,530,564
Obras entregadas	(8,396,807,206)	(8,271,356,508)
Déficit acumulado y efecto método de participación	(21,339,983,905)	(21,133,716,858)
Resultado del ejercicio	<u>146,498,067</u>	<u>(21,164,706)</u>
	<u>\$ 19,155,716,412</u>	<u>\$ 18,758,292,492</u>

c. De conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, inciso D Reglas Específicas de otros eventos, durante 2017 se han reconocido en el patrimonio generado de ejercicios anteriores la cancelación del saldo de Fideicomiso Puerto Los Cabos, como se describe en la nota de Inversiones Financieras, por un importe de \$(198,314,365); además se

reconocieron reclasificaciones de ingresos por \$17,219,561, así como cancelaciones de saldos de ejercicios anteriores por \$(2,530,629). Así mismo en 2016 se reconocieron cancelaciones de saldos de ejercicios anteriores por \$1,695,634 y la cancelación de créditos incobrables por \$98,098.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$ 127,000	\$ 127,000
Efectivo en Bancos	4,139,028	4,887,544
Inversiones temporales	<u>551,591,299</u>	<u>366,787,578</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 555,857,327</u>	<u>\$ 371,802,122</u>

Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ahorro/Desahorro de operación antes de rubros Extraordinarios	\$ (635,918,522)	\$ (750,530,826)
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que afectan al efectivo</i>		
Transferencias, asignaciones subsidios y otras salidas	1,192,032,984	1,145,088,903
Pasivos ejercicio anterior por gastos de operación pagados en ejercicio actual	(409,617,872)	(244,968,823)
Ingresos por venta de terrenos cobrados en año actual	256,332,128	340,501,036
Otros ingresos cobrados	(28,581,571)	(24,699,154)
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>		
Ingresos por venta de terrenos devengados en el año actual	(221,983,948)	(106,075,055)
Ingresos por venta de inversiones devengadas en el año actual	(3,076,126)	(115,860,188)
Costo de ventas de terrenos	43,043,380	16,803,491
Costo por prestación de servicios	30,420,943	26,266,774
Costo de inversiones	<u>18,756</u>	<u>113,996,476</u>
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	<u>\$ 222,670,152</u>	<u>\$ 400,522,634</u>

El ingreso presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2017, recaudadas en 2018 por \$175,755,813 y no incluye las devengadas en 2016, recaudadas en 2017 por \$101,424,989.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Fondo Nacional de Fomento al Turismo		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01/01/2017 al 31/12/2017 (cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		2,301,255,105
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1,778,100,505
Ventas de Terrenos e Inversiones	225,060,074	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	911,500,145	
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	307,871,014	
Prestación de Servicios	124,286,259	
Ingresos por recuperación de gastos	46,231,626	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	57,610,873	
Ingresos por recuperación de seguros de vida e incendios	134,470	
Utilidad cambiaria	104,969,418	
Ingresos y beneficios	224,449	
Utilidad en venta de activos	212,177	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		2,301,255,105
Apoyos Gobierno Federal		
Corrientes	686,224,479	
Obra Pública	45,653,124	
Obra Mantenimiento	414,593,106	
Intereses	225,275,666	
Amortización	412,133,249	
Cartera de terrenos cobrada en 2017	287,064,907	
Uso módulos sanitarios	691,402	
Cobro de penas y cesiones	3,253,942	
Intereses y penalizaciones de incumplimientos	470	
IVA de intereses ganados	75	
Ingresos por gastos compartidos	2,292,709	
Ingresos por cobranza 2017	32,378,379	
Recuperación de primas de seguros de vida	49,141	
Ingresos por venta de bienes	256,793	
Recuperación de seguros de vida e incendio ex empleados	28,088	
Crédito ex empleados	81,218	
Venta de cocos	2,128,510	
Venta de desecho	91,564	
Productos Financieros	40,071,277	
Arrendamientos	8,379,276	
Campos de Golf	6,017,291	
Cobranza prestación de servicios	17,340,496	
Ingresos Quinta Real Oaxaca	117,249,943	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		1,778,100,505
El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2017 recaudadas en 2018 por \$175'755,813 y no incluye las devengadas en 2016 recaudadas en 2017 por \$101'424,989		

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Conciliación entre Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01/01/2017 al 31/12/2017 (cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		2,131,780,247
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,100,021,570
IVA acreditable	19,233,283	
Bienes inmuebles	13,494,239	
Obra pública en bienes propios	64,771,090	
Obra pública mantenimiento	414,593,106	
Compras registradas en almacén	13,823,034	
Amortización de la deuda pública	412,133,249	
Provisiones para pagos de pasivos	13,744,820	
Inversiones financieras	55,410,561	
Cancelación de provisión impuesto sobre nómina	(1,151,284)	
Gastos indirectos registrados en Terrenos	72,898,537	
Gastos indirectos registrados en Activos Fijos en Proceso	21,070,935	
3. Más gastos contables no presupuestales		599,843,761
Costo de ventas de Terrenos e Inversiones	43,062,137	
Depreciaciones	128,208,104	
Pérdida cambiaria	106,244,621	
Conservación y mantenimiento	252,322,405	
Otros gastos	12,115	
Consumos de almacén capítulo 2000	13,963,154	
Reintegros reconocidos en 2018	457,857	
Pérdida por Participación Patrimonial	55,573,368	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)		1,631,602,438

El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2017 recaudadas en 2018 por \$175'755,913 y no incluye las devengadas en 2016 recaudadas en 2017 por \$101'857,849

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de orden Contables

Registran eventos que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del mismo.

Al 31 de diciembre de 2017, FONATUR reconoció en cuentas de orden los siguientes conceptos:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
1. Obligaciones Laborales	\$ 640,011,956	\$716,169,160
2. Juicios	\$ 877,426,586	\$921,577,994

Cuentas de orden Presupuestarias

A partir de la publicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha llevado a cabo las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, referentes a las cuentas de orden presupuestarias, lo cual permitió que a partir de enero de 2016 los momentos y ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos se registraran en las cuentas de orden creadas en SAP conforme a lo que marca la citada Ley.

De acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, mediante cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos, con el propósito de que los entes públicos paraestatales reflejen simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos y sus efectos en la contabilidad, que permitan emitir la información presupuestaria correspondiente, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo refleja al 31 de diciembre de 2017 los siguientes saldos:

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre</u>	<u>2017</u>
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	2,457,182,686
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	-
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	2,231,598,979
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	2,260,923,978
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	2,260,923,978
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	2,104,448,973
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	2,271,930,106
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	2,131,780,247
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	2,109,318,428
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	2,109,318,428

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El contexto económico está marcado por la crisis de 2008 que afectó severamente a los sectores inmobiliario y turístico nacionales. Por una parte, el sector turístico nacional enfrentó una contracción de su demanda, pues disminuyó el poder adquisitivo de su principal consumidor: el mercado estadounidense. Al mismo tiempo, debido a los problemas económicos en los sectores inmobiliario y constructor, se redujo considerablemente la inversión turística nacional y extranjera.

En los últimos años, el Fondo ha tenido que lidiar con inventarios poco atractivos para los inversionistas, producto del agotamiento de su reserva territorial estratégica, con esquemas de comercialización rígidos.

Ahora bien, FONATUR es una Entidad de fomento, como su nombre lo indica. El artículo 42 de la Ley General de Turismo establece: “El Fondo, contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales”. Para ello, dicha Ley prevé en su artículo 43 que el patrimonio del FONATUR se integre por las aportaciones del Gobierno Federal, la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos y los ingresos producto de sus operaciones, entre otros.

Es decir, la Ley General de Turismo prevé que FONATUR cumpla su objetivo con diversas fuentes de financiamiento, no únicamente con los recursos propios. Esto obedece a que la actividad de FONATUR no se limita solamente a la venta y enajenación de bienes muebles e inmuebles, sino que abarca toda la gama de funciones establecidas en el artículo 44 de la citada Ley.

Respecto a la situación financiera, en los estados financieros de 2008 a 2011 se ve una creciente pérdida, la cual tiene su punto más alto en 2011, para después disminuir. Considerando únicamente 2013, el primero de la actual Administración, se observa una clara mejoría respecto a los dos años anteriores, ya que pasó de 1,521.2 millones de pérdida en 2011 y 707.8 millones de 2012 a 268.8 millones de 2013, lo cual se comprueba con el resultado obtenido en 2014, de una pérdida de 82.9 millones de pesos. En 2015 se logró revertir la situación, ya que se obtuvieron resultados favorables, debido a que se tuvo una utilidad de 544.9 millones de pesos. Para 2016 se obtuvo una pérdida de 21.2 millones de pesos. En lo que respecta al presente ejercicio 2017 se revirtió totalmente la situación en comparación al ejercicio anterior, debido a que se obtuvo una utilidad de 146,498 millones de pesos.

Para ello, esta Administración ha contraído un compromiso específico para reducir la deuda, establecido en el Programa Institucional del FONATUR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014, y que consiste en “Reducir en al menos el 20% el total de pasivos de créditos bancarios (tomando como línea base \$4,464.6 millones de pesos de saldo total pasivos bancarios al inicio de la actual Administración)”. A diciembre de 2017 y 2016, la deuda total es de \$2,476.7 y \$2,900.8 millones de pesos respectivamente, es decir, en lo que va de la actual Administración la deuda se ha reducido en \$1,987.9 y \$1,563.8 millones de pesos, equivalente a un 45% y 35% menos respectivamente. Por lo anterior, estas acciones han permitido cumplir y superar el objetivo del Fondo, de disminuir la deuda bancaria en 20%, meta proyectada a cumplir en 2018.

3. Autorización e Historia

a) Fecha creación del ente

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizando mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

b) Principales cambios en su estructura

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

b) Principal actividad.

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.

- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente, el FONATUR obtiene parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cozumel Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; y en Nayarit; asimismo, FONATUR recibe recursos fiscales del Gobierno Federal para pago de gasto corriente.

Fideicomiso en funcionamiento:

Como se menciona en el párrafo anterior la entidad recibe recursos fiscales del Gobierno Federal, por lo que no existe un pronunciamiento para su liquidación, la administración de la entidad continuara cumpliendo con su objeto social manteniéndose en funcionamiento.

Órgano supervisor:

Mediante oficio No. 122-2/24826/08 del 1º de septiembre de 2008, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio a conocer que a partir del 15 de agosto de ese mismo año, deja de supervisar al FONATUR, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la relación de Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito, en la que FONATUR no quedó incluido, en virtud de que sus operaciones de crédito representaron menos del cincuenta por ciento de los activos totales promedio durante el

ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al respecto, el artículo 3º, antes mencionado establece: "El Sistema Bancario Mexicano estará integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo y los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, así como los organismos autónomos auto regulatorios bancarios. "Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que realizan actividades financieras los fideicomisos públicos para el fomento económico cuyo objeto o finalidad sea la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, incluyendo la asunción de obligaciones por cuenta de terceros. Dichas operaciones deberán representar el cincuenta por ciento o más de los activos totales promedio durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis 4 de esta ley."

c) Consideraciones Fiscales.

FONATUR de conformidad con sus finalidades, le aplica el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que no es sujeto del Impuesto sobre la Renta; estando obligado a la retención y entero del ISR sobre honorarios, arrendamientos, pagos al extranjero; así como retenciones del Impuesto al Valor Agregado por honorarios, arrendamientos, fletes y pagos a personas físicas con actividad empresarial por la prestación de servicios o la adquisición de bienes, así como a exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de Ley.

Así mismo, es sujeto del pago del Impuesto sobre nóminas e Impuesto sobre hospedaje de los estados donde tiene representación.

d) Estructura organizacional básica

Al 31 de diciembre del 2017, la Entidad cuenta con un inventario de 421 plazas, integradas por 279 de mando y 142 operativos de confianza mismas que se encuentran registradas ante la SHCP.

e) Fideicomisos mandatos y análogos.

Esta información se detalla en la nota de gestión administrativa número 9.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros

a) *Formulación de los estados financieros* - Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le han sido autorizadas al FONATUR y para ser utilizados en la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El cierre contable presupuestario fue elaborado con base en la norma de información financiera gubernamental NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos" vigente a 2015, la cual menciona que: "Las operaciones relacionadas con los ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9. Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria" y "Las operaciones relacionadas con los egresos que al final del ejercicio representen un pasivo circulante, deberán cancelar todos los registros

contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación (es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

- b) **Normatividad aplicada** – La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- c) **Postulados básicos** - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.
- d) **Supletoriedad** – De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:
 - La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
 - Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants));
 - Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

6. **Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables seguidas por el FONATUR, se resumen como sigue:

Las principales políticas contables del FONATUR seguidas en la preparación de estos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) para organismos públicos emitidos por la SHCP, su preparación requiere que la administración del FONATUR efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del FONATUR, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados, fueron los adecuados en las circunstancias.

- a) **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de costo histórico, por lo que no se dio efecto a las disposiciones normativas relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la

información financiera, de acuerdo a la “NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL GENERAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NIFGG SP 04 REEXPRESIÓN”, debido a que existe un entorno económico no inflacionario; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen saldos y transacciones en pesos mexicanos.

- b) **Operaciones en el extranjero.**
No hay información que revelar.
- c) **Inversión en compañías asociadas** – Las acciones de compañías asociadas se presentan valuadas con base en el método de participación.

Las variaciones en el capital contable de las compañías asociadas que no corresponden al resultado del ejercicio se reconocen dentro del patrimonio.

Adicionalmente, a partir del año 2000 la Administración del FONATUR decidió ajustar, a su valor neto de recuperación estimado algunas de sus inversiones, en virtud de la intención de enajenar su participación accionaria.

Por lo anterior la Entidad no Consolida Estados Financieros.

- d) **Inventarios de terrenos y costo de ventas** – El inventario de terreno se valúa conforme a la siguiente clasificación:
 - i. **Inventario de terrenos disponibles para venta y en proceso de urbanización** – Al costo de adquisición o expropiación se le adiciona el costo de construcción, determinado con base en las obras efectuadas por contratistas y los gastos de administración de los proyectos, estudios económicos, de mercado y de diseño más otros gastos relacionados con estas obras.
 - ii. **Inventario de terrenos en breña** – Al costo de adquisición o expropiación, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos. Adicionalmente, se tienen terrenos que no son susceptibles de comercializarse debido a que se encuentran en zonas inaccesibles, con topografía muy accidentada o por estar en áreas lagunares o de conservación ecológica.
 - iii. **San Quintín** – Al costo de adquisición, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos, los cuales se encuentran en el municipio de Ensenada en el estado de Baja California.
 - iv. **Costo de ventas** – El costo de ventas se calcula considerando el valor total de la inversión en los terrenos, que es la suma de la inversión para aplicación directa, la parte proporcional de gastos indirectos, más la reserva para obras pendientes de ejecutar para completar la urbanización del desarrollo, conocido como costo futuro. Estas obras pudieran realizarse en el año siguiente o en períodos posteriores, o bien pudieran realizarse obras que beneficiarán a los terrenos vendidos en años anteriores.

El inventario hasta el 31 de diciembre de 2013 incluye el costo futuro que las secciones y o supermanzanas tendrían al concluirse se aplica a cada una de ellas, el costo proporcional que le corresponda, multiplicando el valor total de la inversión por el factor de beneficio.

La reserva para obras pendientes de ejecutar para completar la urbanización del desarrollo, se calcula en función al programa de obras a cinco años y tomando de referencia los terrenos vendidos el año anterior. A partir del 1 de enero de 2012 la institución se apega a lo indicado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando el registro de los gastos devengados por lo que se deja de incrementar la estimación de costos por incurrir, la cual únicamente recibe aplicaciones por los costos de años pasados.

Los factores de beneficio representan el valor agregado que las obras ejecutadas proporcionan a cada una de los lotes que conforman el desarrollo turístico e implican el porcentaje del costo total de las obras, incluyendo indirectos, que se debe aplicar a cada lote.

El FONATUR tiene la política de prorratear el valor de estos terrenos entre la superficie total aprovechable de los desarrollos, para considerar en el costo de los terrenos susceptibles de comercializar el total de la inversión.

- e) **Beneficios a empleados** – Derivado de las modificaciones a la relación laboral que se llevó a cabo en el FONATUR en el ejercicio 2008, los beneficios a los empleados por terminación y retiro se clasifican de acuerdo a los contratos colectivos de los empleados como sigue:

Esquema laboral anterior – El pasivo por primas de antigüedad, obligaciones por fallecimiento, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que el FONATUR tiene establecido se reconocen como costo durante los años de servicios del personal y se han cubierto parcialmente mediante un fondo en fideicomiso irrevocable administrado por Nacional Financiera, S.N.C. La reserva correspondiente se incrementó con base en cálculos preparados por actuarios independientes para cubrir el pasivo por este concepto.

Esquema laboral actual – El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Las pensiones son pagadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El registro de los beneficios a empleados se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General NIFGGSP05 “Obligaciones Laborales” y conforme a lo señalado en la guía número 33 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente.

Durante 2015 el CINIF emitió una serie de modificaciones a la norma, las cuales entraron en vigor el 1º. de enero de 2016.

Los cambios más destacados son los siguientes:

- Modificación en la clasificación de los beneficios, para quedar de la siguiente manera:
 - 1) Beneficios directos a corto plazo
 - 2) Beneficios directos a largo plazo
 - 3) Beneficios por terminación
 - 4) Beneficios post-empleo (antes beneficios al retiro)
 - Los beneficios de Prima de Antigüedad y la indemnización por despido por terminación de la relación laboral, se consideran como beneficios post empleo, ya sin separación de beneficios al retiro y terminación.
 - Para el efecto del reconocimiento contable de los beneficios post-empleo, se deberá reconocer el déficit o superávit derivado del pasivo contraído con respecto a los activos que se tengan constituidos en respaldo de las obligaciones, a través del concepto denominado Pasivo /(Activo) Neto por Beneficios Definidos.
 - Se introduce el concepto de Remediones que sustituye a lo que anteriormente correspondía a las pérdidas y/o ganancias del ejercicio; estas remediones se conocerán en la cuenta de capital denominada Otro Resultado Integral (ORI) y se reciclarán en el resultado del ejercicio siguiente con base en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP) sin considerar la banda de fluctuación que se utilizaba anteriormente.
- f) **Provisiones** – EL FONATUR reconoce provisiones cuando por eventos pasados se genera una obligación que probablemente resultará en la utilización de recursos económicos, siempre que se pueda estimar razonablemente el monto de la obligación.
- g) **Reservas.**
No hay información que revelar.
- h) **Cambios Contables**
La Entidad al cierre del ejercicio 2017 no ha tenido modificaciones en sus procedimientos contables, conforme al instructivo de manejo de cuentas y la guía contabilizadora, identificando en subcuentas cada uno de los contratos.
- i) **Reclasificaciones**
No hay información que revelar.
- j) **Depuración y cancelación de saldos.**
Al 31 de diciembre de 2017 se realizó la cancelación del saldo del Fideicomiso Puerto Los Cabos por un importe de \$(198,314,365); además se reconocieron reclasificaciones de ingresos por \$17,219,561, así como cancelaciones de saldos de ejercicios anteriores por \$(2,530,629). Así mismo en 2016 se reconocieron cancelaciones de saldos de ejercicios anteriores por \$1,695,634 y la cancelación de créditos incobrables por \$98,098.
- k) **Efectivo y equivalentes de efectivo**
Efectivo en caja y bancos – El efectivo en caja y bancos en moneda nacional se expresa a su valor nominal y las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que coincide con el publicado por el Banco de México al cierre del ejercicio.

Inversiones temporales - Son aquellos títulos que se invierten en valores gubernamentales sujetos a las siguientes condiciones:

- a. Sólo podrán actuar como reportadores en las operaciones respectivas.
- b. Las contrapartes deberán cumplir con las calificaciones AAA de tres calificadoras.
- c. En caso de que el FONATUR tenga contratada una institución financiera como custodio de sus disponibilidades financieras, éstas deberán informar a esa institución financiera todas las operaciones de reporto el mismo día en que las realicen. En el caso de reportos con plazos mayores a tres días la custodia de valores gubernamentales objeto de la operación deberá quedar a cargo de la institución financiera que actúe como custodio.

1) ***Derechos a recibir y reconocimiento de ingresos***

- i. ***Clientes por venta de terrenos*** – Son las cuentas por cobrar por venta de terrenos a plazos de cinco y hasta diez años los cuales generan intereses a tasas variables sobre saldos insolutos con base en la TIIE para operaciones en moneda nacional y la tasa LIBOR para operaciones formalizadas en dólares. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro de la cuenta de deudores por venta de terrenos.

Las ventas de terrenos se condicionan en la mayoría de los casos a la terminación de la construcción en un período que no exceda de tres años, de acuerdo a una clasificación por usos, superficies y por desarrollos. En caso de incumplimiento, el FONATUR aplica las penas convencionales establecidas en el contrato.

El precio mínimo de venta de los terrenos es determinado con base en avalúos practicados por las Sociedades Nacionales de Crédito y por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- ii. ***Clientes por venta de inversiones*** – Los deudores por venta de inversiones representan cuentas por cobrar a plazos variables autorizados por el Comité Técnico en cada operación en particular.

Los ingresos por venta de terrenos e inversiones se reconocen en el ejercicio en que se formaliza la operación.

- iii. ***Créditos refaccionarios y directos*** – Los créditos otorgados a personas físicas y morales del sector turismo, los que se pueden financiar al 80% y 100%, y descontarse con instituciones bancarias del país. Estos créditos se otorgaban a plazos de acuerdo a la capacidad del proyecto sin exceder de 12 años e incluían tres años de gracia; sin embargo, para empresas en las cuales el FONATUR tiene participación accionaria, este plazo puede ampliarse. Las tasas de interés son variables; para los créditos en moneda nacional se determinan con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), determinada por el Banco de México, y en el caso de créditos en moneda extranjera se fijan partiendo de la tasa LIBOR. Actualmente este tipo de créditos no se están otorgando.

Los intereses ganados por el otorgamiento de créditos se reconocen en el ejercicio en que se devengan. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro del rubro de cartera de crédito.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 el FONATUR no otorgó créditos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el 100% de los créditos se encuentran reservados.

iv. **Estimación para cuentas incobrables** – Esta estimación se determina con base en la política “Reserva para cuentas incobrables”, la cual consiste en calificar los adeudos con base en factores de riesgo y asignar calificaciones, los siguientes son factores de riesgo para créditos y otras cuentas por cobrar:

- Pago o amortización de préstamos o créditos.
- Manejo de cuentas corrientes.
- Análisis de la situación financiera
- Administración de la empresa
- Mercado
- Situación de las garantías
- Situación laboral
- Entorno desfavorable

Dependiendo de los análisis cualitativos y cuantitativos como sigue:

- A- Mínimo 0%
- B- Medio 30%
- C- Alto 60%
- D- Jurídico 100%

v. **Préstamos a empleados** – Los préstamos a empleados de la estructura anterior a la reestructura del FONATUR y que no migró al esquema laboral derivado de ésta, se otorgan considerando la remuneración y antigüedad de cada uno de estos.

Sus principales características se presentan a continuación:

Plazo	Años de plazo	Destino	Tasa de interés anual
Corto	Dos	Personal	No causan interés
Mediano	Seis	Bienes muebles	Del 4% al 7%
Largo	Veinte	Bienes inmuebles	Del 4% al 10%

Para el personal de la nueva estructura no se otorgan estos tipos de préstamos.

vi. **Venta de bienes inmuebles y prestación de servicios**– El FONATUR reconoce en el estado de resultados los derechos exigibles derivados de las ventas al transferir los riesgos y beneficios del inventario, lo cual ocurre regularmente al momento de formalizar la operación, esto difiere de los ingresos por prestación de servicios, los cuales se registran en el ingreso hasta el momento en que se cobran, de conformidad con la NIFGGSP01 “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” que se menciona en las bases de preparación.

Los ingresos y las cuentas por cobrar se registran netos de estimaciones para devoluciones y cuentas de cobro dudoso, respectivamente.

m) **Derechos a recibir bienes o servicios** – Los anticipos otorgados a proveedores y contratistas se clasifican como derechos a recibir, en tanto los riesgos y beneficios no sean transferidos al FONATUR y/o se hayan recibido los bienes, servicios o beneficios.

- n) **Bienes Inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles** – Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los valores de los bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles incluyen los saldos iniciales actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, netos de bajas del ejercicio, más las compras efectuadas con posterioridad, valuadas estas al costo de adquisición.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a los resultados del ejercicio conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

- o) **Inversiones en superestructura turística** – Las inversiones en superestructura turística corresponden a inversiones realizadas por el FONATUR, principalmente, con objeto de detonar los destinos turísticos que administra; dichas inversiones comprenden a: Hoteles, Campos de Golf, Escalas Náuticas, Parques, RV Park y Paradores, entre otros.

Los costos y gastos de operación de los Hoteles, Campos de Golf (Palma Real y Litibú), Marinas Turísticas, Parques, RV Park y Paradores operados por la filial FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V.), son registrados en esta última y solo en FONATUR se continúa registrando los gastos de propietario.

En la nota de Inmuebles, mobiliario y equipo y superestructura turística se detallan las situaciones concernientes a la operación de dichas inversiones.

- p) **Obras entregadas a entidades gubernamentales** - El FONATUR realiza diversas obras que dan servicio a los desarrollos turísticos y que son susceptibles de entregarse al Gobierno Federal, Estatal o Municipal a su valor actualizado, calculado como se menciona en el inciso d) de esta nota. El monto de las obras realizadas por este concepto, básicamente por “Obras de cabeza”, se aplica directamente al patrimonio.
- q) **Operaciones en moneda extranjera** – Los activos y pasivos monetarios en divisas, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran en los resultados.
- r) **Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) neto** – Las transacciones que se registran en las cuentas del patrimonio ganado durante el ejercicio, se muestran en el estado de variaciones en la hacienda pública / patrimonio, bajo el concepto de Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro).
- s) **Cuentas de orden** – Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>16 marzo de 2017</u>
Dólar estadounidense:			
Compra	\$ 19.7867	\$ 20.7314	\$ 18.5854
Venta	19.7867	20.7314	
Publicado por el Banco de México (base de valuación)	19.7867	20.7314	

Al 31 de diciembre de 2017 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importes (dólares estadounidenses)</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,498,865	19.7867	\$ 286,884,692
Cartera vencida	<u>10,673,721</u>	19.7867	<u>211,197,715</u>
Total	<u>25,172,586</u>		<u>498,082,407</u>
Posición larga	<u>25,172,586</u>		<u>\$ 498,082,407</u>

Al 31 de diciembre de 2016 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importes (dólares estadounidenses)</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,498,865	20.7314	\$ 300,581,770
Cartera vencida	<u>10,673,721</u>	20.7314	<u>221,281,180</u>
Total	<u>25,172,586</u>		<u>521,862,950</u>
Posición larga	<u>25,172,586</u>		<u>\$ 521,862,950</u>

8. Reporte Analítico del Activo

Porcentajes de depreciación:

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, estimadas por el FONATUR, aplicando a los valores actualizados, las siguientes tasas anuales:

	<u>2017 y 2016</u>
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%

Otras circunstancias de carácter significativo:

El 13 de junio de 2013 en la Quinta sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados al 30 de noviembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectúe la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible, por lo que desde 2015 el inventario de terrenos se vio disminuido por 17 de estas operaciones.

Principales variaciones en el Activo:

	VARIACIÓN	%
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes (1)	184,055,205	50
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (2)	99,104,685	11
Inventarios de terrenos (3)	14,626,033	2
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (4)	24,823,254	4
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (5)	(118,326,734)	(9)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (6)	(65,476,738)	(12)
Activos Intangibles (7)	(26,194,87)	(4)

- (1) La variación de un ejercicio a otro corresponde principalmente por la cuenta de Inversiones, debido a que en el ejercicio 2017 se llevó a cabo la venta de los Polígonos 2 y 3 de la zona Turística Chahué en Huatulco por un importe de \$144,857,661, del lote 3-A de la zona Turística Conejos en Huatulco, por un importe de \$49,832,496 y de los lotes 11 y 9 de la sección Lomas de Vista Hermosa en Cancún por un importe de \$159,251,034, todos estos importes se concentraron dentro de la cuenta de inversiones.
- (2) La principal variación corresponde a los recursos fiscales pendientes de recibir a 2017 por un incremento de \$74,327,127 respecto a 2016.
- (3) La variación corresponde al alta de inventarios Disponibles para Venta principalmente en los CIP'S de Huatulco en la sección Marina Chahué Polígono 2 y 3, y en la Hotelera, así como en Cancún en la sección de Lomas de Vista Hermosa.
- (4) La variación de \$24,823,254, corresponde principalmente al registro de la reserva de la Dación en Pago de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. y a la volatilidad del dólar por el tipo de cambio entre un año y otro, lo cual impacto en la reserva del crédito refaccionario y deudores en dólares.
- (5) La variación corresponde principalmente a la cancelación del saldo del Fideicomiso Puerto Los Cabos como se explica en las Notas al Estado de Situación Financiera en el rubro de Inversiones Financieras Fideicomisos al 31 de diciembre de 2017 se dio de baja el valor del Fideicomiso, ya que el importe correspondía al terreno el cual fue la aportación de Fonatur al Fideicomiso registrado.

- (6) La variación corresponde principalmente a la reclasificación al corto plazo de la Dación en Pago de Fonatur Constructora por un importe de \$46,628,600.
- (7) La variación por \$26,194,872 corresponde al cálculo del estudio actuarial referente a las obligaciones laborales de pensionados y jubilados.

9. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Fideicomiso Barrancas del Cobre – Con objeto de apoyar el desarrollo turístico en el norte de México, el FONATUR, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, desarrollaron el proyecto que comprende el corredor Creel – Divisadero denominado Barrancas del Cobre, para lo cual con fecha 7 de marzo de 1997 se firmó el contrato de fideicomiso del mismo nombre.

Con fecha 4 de julio de 2002, se protocolizó el Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso y quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Chihuahua, lo que permite que el FONATUR esté en posibilidad de aportar reserva territorial; y el Gobierno del Estado, estudios, proyectos y obras. Asimismo, durante el mes de septiembre de 2003, quedó debidamente registrada la actualización de la clave de dicho fideicomiso ante la SHCP.

Durante el mes de diciembre de 2004, el FONATUR reconoció una reserva que registró contra el rubro de “obras entregadas a entidades gubernamentales”, por aportaciones efectuadas a la Comisión Federal de Electricidad y al Gobierno del Estado de Chihuahua por un total de \$103,852 (Ciento tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) para realizar obras de suministro de energía eléctrica en el Desarrollo Turístico Integral de las Barrancas del Cobre, localizadas en la región de la Sierra Tarahumara, al sureste del Estado de Chihuahua con una demanda de 8,072 KVA y del corredor Turístico Divisadero – Areponapuchi – San Rafael, con una demanda de 9,000 KVA, así como para la terminación de la carretera Creel – San Rafael.

El 09 de mayo de 2016, se celebró la Primera Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso Barrancas del Cobre.

Al 31 de diciembre de 2016, no se reporta saldo disponible de recursos fiscales del Gobierno Federal; el patrimonio del fideicomiso asciende a \$55,897,480.19 (Cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 19/100 M.N.).

Durante el ejercicio 2017 el Gobierno del Estado de Chihuahua llevó a cabo una aportación por \$96,049.15 (Noventa y seis mil cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.)

El 1° de diciembre de 2017, se celebró la Primera Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso Barrancas del Cobre.

Al 31 de diciembre de 2017, no se reporta saldo disponible de recursos fiscales del Gobierno Federal; el patrimonio del fideicomiso asciende a \$55,993,529.34 (Cincuenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil quinientos veintinueve pesos 34/100 M.N.).

Fideicomiso Puerto Los Cabos – El 13 de septiembre de 1993, el FONATUR aportó un terreno por 187 hectáreas (1,870,286.87m²), por el que recibiría como contraprestación (derechos fideicomisarios) el 10% de la enajenación del producto inmobiliario.

El 27 de noviembre del 2000, se modificó el contrato del fideicomiso original, quedando los derechos fideicomisarios a favor del FONATUR de la siguiente forma:

<u>Original</u>	<u>Modificada</u>
<ul style="list-style-type: none">- 10 % del precio de venta antes de impuestos de todos los lotes y productos inmobiliarios que se enajenen en todo el proyecto.	<ul style="list-style-type: none">- 5% de los ingresos por renta de espacios de la Marina (“slips”).
<ul style="list-style-type: none">- 10 % del precio de venta antes de impuestos de los intereses y demás accesorios convencionales o legales que se cobren en virtud de la preventa o venta de los bienes.	<ul style="list-style-type: none">- 5% de ingresos por green fee del campo de golf.- 10% de los ingresos cobrados (incluye accesorios) por la venta de producto inmobiliario.- 5% en el caso de venderse el campo de golf o la Marina.- 8% del total de derechos fideicomisarios.

En julio de 2008, se formalizó el contrato de cesión, de los derechos del fideicomisario del FONATUR del 8% en los Fideicomisos 192 y 193 de Puerto Los Cabos. La cesión de derechos se efectuó en favor de Marina La Playita, S.A. de C.V., por un monto total de 8,500,000 dólares estadounidenses.

Contraprestaciones:

- 10 % del precio de venta antes de impuestos de todos los lotes y productos inmobiliarios que se enajenen en la superficie aportada por FONATUR.
- 10 % del precio de venta antes de impuestos de los intereses y demás accesorios convencionales o legales que se cobren en virtud de la preventa o venta de los bienes en la superficie aportada por FONATUR.
- 5 % de los ingresos brutos por la renta de los espacios (“slips” Marina) que quedan comprendidos dentro de la superficie aportada por FONATUR.
- 5 % de los ingresos brutos que se generen por los “Green Fees” del Campo de Golf, comprendida dentro de la superficie aportada por FONATUR.

En el ejercicio 2016 no se registraron ingresos por venta de terrenos. Sin embargo, FONATUR recibió ingresos por la renta de “slips” y “green fees” por \$2,056,596.94 (Dos millones cincuenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos 94/100 M.N.).

Durante el 2017 se registraron ingresos por la venta de terrenos por \$19,791,859.09 (Diecinueve millones setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.). Los ingresos registrados por la renta de “slips” y “Green fees” ascienden a \$2,699,025.05 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil veinticinco pesos 05/100 M.N.).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 FONATUR recibió los siguientes ingresos:

CONCEPTO	2017	2016
1) 10% de los ingresos cobrados por la venta de producto inmobiliario.	\$ 19,791,859	-
2) 5% de los ingresos por renta de espacios de la Marina (“slips”).	2,122,672	\$ 1,598,021
3) 5% de ingresos por green fee.	<u>576,353</u>	<u>458,576</u>
Total	<u>\$ 22,490,884</u>	<u>\$ 2,056,597</u>

Como se explica en las Notas al Estado de Situación Financiera en el rubro de Inversiones Financieras Fideicomisos al 31 de diciembre de 2017 se dio de baja el valor del Fideicomiso ya que el importe correspondía al terreno el cual fue la aportación de Fonatur al Fideicomiso registrado.

10. Reporte de la Recaudación

Sin información que revelar.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Para la información sobre la deuda y los intereses comisiones y tasas utilizadas remitirse a las notas de desglose de pasivo.

12. Calificaciones otorgadas

Para la información sobre la deuda y los intereses comisiones y tasas utilizadas remitirse a las notas de desglose de pasivo.

13. Proceso de Mejora

Con fecha 12 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, (última reforma publicada en DOF 7 de julio de 2011). A través del referido Acuerdo y el respectivo Manual, se establecen las disposiciones mediante las cuales se regula la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que es de aplicación obligatoria para el FONATUR.

En apego al numeral 14 de dichas Disposiciones, las principales normas generales de control interno o políticas son: ambiente de control, administración de riesgos, control interno y supervisión y mejora continua. El programa anual de control interno y administración de riesgos lo aprueba el Comité Técnico, y se le da seguimiento trimestral en las sesiones ordinarias del mismo.

Entre otras actividades realizadas, está impulsar que el personal del FONATUR conozca la misión, visión y metas institucionales; reforzamiento del sistema de información que contiene la información contable y presupuestal con la implementación del proyecto denominado “Homologación de los procesos administrativos e implementación de la armonización contable y mejoras en el sistema GRP-SAP”; se identificaron los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de metas, los cuales son

“incumplimiento de la conclusión del programa de trabajo por parte del contratista” y “generar ingresos menores a la meta, derivados de una insuficiente aplicación de la estrategia comercial o control de información”; asimismo, se elaboró y aprobó el Programa Institucional del FONATUR y el Programa de Trabajo 2014, los cuales están alineados al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo.

En estos programas se establecieron medidas de desempeño financiero y metas, tanto a nivel anual como por el periodo de la presente Administración (hasta 2018). Entre las principales metas, están la identificación de reserva territorial con potencial turístico, donde se espera identificar 9,000 hectáreas en el periodo 2013-2018; reducir en al menos 20% el total de pasivos bancarios en el mismo periodo, tomando como base 4,464.6 millones de pesos, que eran los que había al inicio de la actual Administración; incrementar la superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta, pasando de una línea base de 72% a una meta de 98% en 2018, entre otras.

El seguimiento de estos indicadores se da, al igual que el control interno, en cada sesión ordinaria del Comité Técnico, las cuales se efectúan trimestralmente. Estos indicadores son independientes de los de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales se presentan en el dictamen presupuestal.

14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de la emisión del informe no existen eventos posteriores que pudieran tener algún efecto en la información financiera.

16. Partes Relacionadas

- a) Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Operaciones del ejercicio</u>	<u>Operaciones del ejercicio</u>
Fonatur Constructora S.A. de C.V.		
Gastos por obras y servicios	\$ 6,959,035	\$ 667,542
Ingresos por prestación de servicios	--	-
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.		
Gastos por servicios de operación	\$ 26,472,528	\$ 12,704,436
Ingresos por servicios administrativos	8,111,865	7,478,754
Ingresos por recuperación de gastos	905,273	1,366,687
Ingresos por operación de inversiones	102,259	1,501,509
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.		
Gastos por servicios administrativos pagados	\$ 307,902,205	\$ 42,029,604
Ingresos por servicios de mantenimiento	5,887,488	4,746,747
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	1,278,852	1,165,766

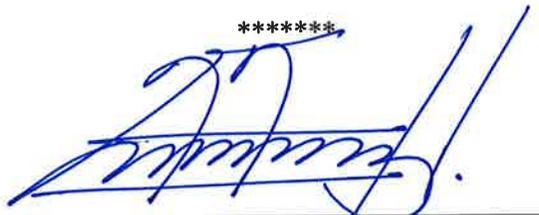
b) Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Por cobrar:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (1)	\$ 182,123,880	\$ 179,135,300
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	1,540,571	47,728
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>292,072</u>	<u>5,599,197</u>
	<u>\$ 183,956,523</u>	<u>\$ 184,782,225</u>
Por cobrar por anticipos otorgados:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 5,750	\$ 7,770,075
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>4,887,333</u>	<u>58</u>
	<u>\$ 4,893,083</u>	<u>\$ 7,770,133</u>
Por pagar:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 100,229	\$ 100,229
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>24,873</u>	<u>24,873</u>
	<u>\$ 125,102</u>	<u>\$ 125,102</u>
Pasivos Diferidos:		
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>\$ 27,892,352</u>	<u>\$ 4,875,897</u>
	<u>\$ 27,892,352</u>	<u>\$ 4,875,897</u>
Ingresos No Cobrados:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (1)	\$ 113,091,907	\$ 110,488,262
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	1,330,389	-
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>253,098</u>	<u>1,221,505</u>
	<u>\$ 114,675,394</u>	<u>\$ 111,709,767</u>

(1) El aumento corresponde a los servicios administrativos prestados desde 2010 para los cuales se realiza el cobro de manera periódica, pero Fonatur Constructora, S.A. de C.V., ha manifestado que a través por una situación financiera sumamente endeble, por lo cual no le ha sido posible el pago de los servicios referidos.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 16 de marzo de 2018, por el Lic. Alejandro Gosain Sayún, Director de Recursos Financieros; Ing. Agustín Javier Alvarado Saravia, Subdirector de Recursos Financieros y el L.C. Álvaro Alberto Solano Cruz, Gerente de Contabilidad; y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del FONATUR.


Lic. Alejandro Gosain Sayún
Director de Administración y Finanzas
Autorizó


Ing. Agustín Javier Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Revisó


L.C. Álvaro Alberto Solano Cruz
Gerente de Contabilidad
Elaboró



Salles Sainz

Grant Thornton

Dictamen Presupuestal

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

(FONATUR)

(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional
Financiera)

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de
diciembre de 2017



FONATUR

MÉXICO UN GRAN DESTINO

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estado Analítico de Ingresos	4
Ingresos de Flujo de Efectivo	5
Egresos de Flujo de Efectivo	6
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	7
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	8
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática	10
Notas a los Estados Presupuestales	15
Anexo A – Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables	
Anexo B – Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
• C.1 – Gasto por categoría programática	
• C.2 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado).	
• C.3 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).	
• C.4 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).	
• C.5 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado).	
• C.6 – Gasto por Categoría Programática (Armonizado).	



Informe de los auditores independientes

A la Secretaría de la Función Pública y

Al Comité Técnico del:
Fondo Nacional del Fomento al Turismo

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (en adelante FONATUR), correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes del FONATUR de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Base de preparación y utilización de este informe**

Sin que ello tenga un efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el FONATUR y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal de 2017, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), consecuentemente, éstos no pueden ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

- a) La Administración del FONATUR ha preparado un juego de estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión modificada (con salvedad) con fecha 23 de febrero de 2018, conforme con las NIA.
- b) Como se indica en la nota 12 a los estados presupuestales, el estado presupuestal de Gasto por categoría programática y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Armonizados en sus clasificaciones: a) Administrativa, b) Económica, c) Por objeto del gasto, d) Funcional y e) Gasto por Categoría Programática, mismos que también forman parte de la Cuenta Pública de 2017, se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos Específicos para la Integración de la Cuenta Pública 2017 para Empresas Productivas del Estado y Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, emitidos mediante oficio 309-A-003/2018 el 18 de enero de 2018 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno del FONATUR sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria, libres de desviación material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FONATUR.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Nos comunicamos con la Administración del FONATUR en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. Saúl Pérez Ortiz

Ciudad de México, México
23 de marzo de 2018.

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

4

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	639,934,331	0	639,934,331	0	517,375,481	-122,558,850
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,815,398,491	-31,518,867	1,783,879,624	0	1,783,879,624	-31,518,867
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL^{1/}	2,455,332,822	-31,518,867	2,423,813,955	0	2,301,255,105	-154,077,717
				INGRESOS EXCEDENTES		-154,077,717

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					
	ESTIMADO -1	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES -2	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO -4	RECAUDADO -5	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	2,455,332,822	-31,518,867	2,423,813,955	0	2,301,255,105	-154,077,717
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	639,934,331	0	639,934,331	0	517,375,481	-122,558,850
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,815,398,491	-31,518,867	1,783,879,624	0	1,783,879,624	-31,518,867
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL^{1/}	2,455,332,822	-31,518,867	2,423,813,955	0	2,301,255,105	-154,077,717
				INGRESOS EXCEDENTES		-154,077,717

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: El ente público.


Alejandro Gosara Savian
Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Aprobó


Agustín Abrarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Revisó


Guillermo García Velázquez
Gerente de Control Presupuestal
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

5

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	2,457,182,686	2,231,598,979	2,260,923,978
DISPONIBILIDAD INICIAL	153,733,713	371,802,122	371,802,122
CORRIENTES Y DE CAPITAL	639,934,331	639,934,331	517,375,481
VENTA DE BIENES	217,013,066	217,013,066	287,064,907
INTERNAS	217,013,066	217,013,066	287,064,907
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	111,681,325	111,681,325	175,868,409
INTERNAS	111,681,325	111,681,325	175,868,409
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	311,239,940	311,239,940	54,442,165
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	311,239,940	311,239,940	54,442,165
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	1,815,398,491	1,783,879,624	1,783,879,624
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	1,815,398,491	1,783,879,624	1,783,879,624
CORRIENTES	722,647,888	686,224,479	686,224,479
SERVICIOS PERSONALES	281,443,135	308,844,121	308,844,121
OTROS	441,204,753	377,380,358	377,380,358
INVERSIÓN FÍSICA	1,092,750,603	460,246,230	460,246,230
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	225,275,666	225,275,666
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	412,133,249	412,133,249
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	2,455,332,822	2,423,813,955	2,301,255,105
ENDEUDAMIENTO (O DESENDERUDAMIENTO) NETO	-151,883,849	-564,017,098	-412,133,249
INTERNO	-151,883,849	-564,017,098	-412,133,249
EXTERNO	0	0	0


 Alejandro Gosman Sazon
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó

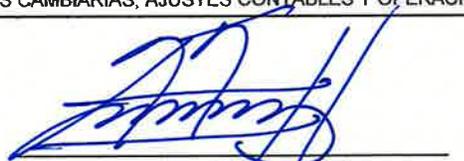

 Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó


 Guillermo Cañica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

6

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	2,457,182,686	2,231,598,979	2,260,923,978
GASTO CORRIENTE	997,347,131	960,923,722	922,628,314
SERVICIOS PERSONALES	281,443,135	308,844,121	308,844,121
DE OPERACIÓN	659,539,004	594,062,671	555,924,310
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	56,364,992	58,016,930	57,859,883
PENSIONES Y JUBILACIONES	857,000	857,000	856,445
INVERSIÓN FÍSICA	1,106,244,842	513,740,469	492,858,435
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,494,239	13,494,239	13,494,239
OBRA PÚBLICA	1,092,750,603	500,246,230	479,364,196
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	62,549,484	55,410,561
COSTO FINANCIERO	199,000,000	321,726,182	234,148,423
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	199,000,000	321,726,182	234,148,423
INTERNOS	199,000,000	321,726,182	234,148,423
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	-8,716,999
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-8,716,999
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	2,303,448,973	1,859,796,857	1,697,185,179
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	153,733,713	371,802,122	566,423,028
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	-2,684,229


 Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó


 Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó


 Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA^{1/2/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	2,104,448,973	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$151,883,849.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Aprobó



Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
Gerente de Control Presupuestal
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Elaboró

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/2/}

21 TURISMO

W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	2,104,448,973	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859
Gasto Corriente	997,347,131	1,282,649,904	1,164,597,531	1,148,069,738	118,052,373
Servicios Personales	281,443,135	308,844,121	315,269,995	308,844,121	-6,425,874
1000 Servicios personales	281,443,135	308,844,121	315,269,995	308,844,121	-6,425,874
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	66,498,078	69,187,616	69,878,015	69,187,616	-690,399
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	10,053,908	35,120,285	35,120,285	35,120,285	
1400 Seguridad social	41,339,758	38,316,620	42,597,729	38,316,620	-4,281,109
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	163,551,391	166,219,800	167,673,966	166,219,600	-1,454,366
Gasto De Operación	659,539,004	594,062,671	557,316,049	555,924,310	36,746,822
2000 Materiales y suministros	26,865,170	24,973,545	22,668,688	22,663,128	2,304,857
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,956,865	3,776,823	2,876,012	2,876,012	900,811
2200 Alimentos y utensilios	2,857,116	2,021,607	1,638,779	1,638,779	382,828
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	9,430,194	9,263,799	9,752,061	9,752,061	-488,262
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	4,243,486	4,188,129	3,251,178	3,250,664	936,951
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,504	59,265	12,400	12,400	46,865
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,204,259	3,328,267	3,072,336	3,072,336	253,931
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,445,689	1,348,775	1,240,651	1,235,605	106,124
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	715,057	990,880	825,271	825,271	165,609
3000 Servicios generales	632,673,834	569,089,126	534,647,361	533,261,182	34,441,765
3100 Servicios básicos	23,277,992	15,326,963	12,439,959	12,437,762	2,887,034
3200 Servicios de arrendamiento	20,522,346	19,463,691	18,772,667	16,772,667	2,691,024
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	252,362,253	221,382,140	207,882,513	207,752,246	13,499,627
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	176,743,603	171,318,218	168,201,166	168,200,501	3,117,052
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	40,585,316	37,474,994	31,841,944	31,795,362	5,633,050
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	8,436,026	8,186,023	7,545,335	7,545,335	640,688
3700 Servicios de traslado y viáticos	22,897,646	16,744,238	10,131,225	10,116,386	6,613,013
3800 Servicios oficiales	600	70,600	67,406	67,406	3,194
3900 Otros servicios generales	87,848,052	79,122,229	79,765,146	78,573,497	-642,917
Otros De Corriente	56,364,992	379,743,112	292,011,487	283,291,307	87,731,625

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/2/}

21 TURISMO

W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

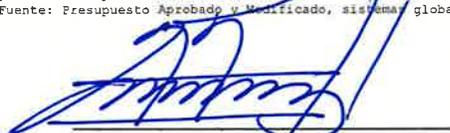
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
3000	Servicios generales	720,160	2,310,100	2,153,574	-6,563,425	156,526
3900	Otros servicios generales	720,160	2,310,100	2,153,574	-6,563,425	156,526
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	55,644,832	55,706,830	55,709,490	55,706,309	-2,660
4400	Ayudas sociales		61,999	64,659	61,478	-2,660
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	55,644,832	55,644,831	55,644,831	55,644,831	
9000	Deuda pública		321,726,182	234,148,423	234,148,423	87,577,759
9200	Intereses de la deuda pública		321,726,182	234,148,423	234,148,423	87,577,759
Pensiones Y Jubilaciones		857,000	857,000	856,445	856,445	555
Pensiones Y Jubilaciones		857,000	857,000	856,445	856,445	555
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	857,000	857,000	856,445	856,445	555
4500	Pensiones y jubilaciones	857,000	857,000	856,445	856,445	555
Gasto De Inversión		1,106,244,842	988,423,202	966,326,271	960,402,245	22,096,931
Inversión Física		1,106,244,842	513,740,469	498,782,461	492,858,435	14,958,008
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	13,494,239	13,494,239	13,494,239	13,494,239	
5800	Bienes Inmuebles	13,494,239	13,494,239	13,494,239	13,494,239	
6000	Inversión pública	1,092,750,603	500,246,230	485,288,222	479,364,196	14,958,008
6200	Obra pública en bienes propios	1,092,750,603	500,246,230	485,288,222	479,364,196	14,958,008
Otros De Inversión			474,682,733	467,543,810	467,543,810	7,138,923
7000	Inversiones financieras y otras provisiones		62,549,484	55,410,561	55,410,561	7,138,923
7300	Compra de títulos y valores		62,549,484	55,410,561	55,410,561	7,138,923
9000	Deuda pública		412,133,249	412,133,249	412,133,249	
9100	Amortización de la deuda pública		412,133,249	412,133,249	412,133,249	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$151,883,849.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Alejandro Gorain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó


 Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó


 Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN					TOTAL					
FI	FN	SF	AL	PP	UR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FIJADA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	281,443,135	659,539,004		59,364,992	997,347,131	857,000	1,106,244,842			1,106,244,842	2,104,448,973	47.4	-0-		52.6
						TOTAL MODIFICADO	308,944,121	594,062,671		379,743,112	1,282,649,904	857,000	513,740,469		474,682,733	988,423,202	2,271,930,106	56.5	-0-		43.5
						TOTAL DEVENGADO	315,269,995	557,316,049		292,011,487	1,164,597,531	856,445	498,782,481		467,543,810	966,326,271	2,131,780,247	54.6	-0-		45.3
						TOTAL PAGADO	308,844,121	555,924,310		283,291,307	1,148,058,738	856,445	492,858,435		467,543,810	960,402,245	2,109,318,428	54.4	-0-		45.6
						Porcentaje Pag/Aprob	109.7	84.3		-0-	115.1	99.9	44.6			86.9	100.2				
						Porcentaje Pag/Modif	100.0	93.6		74.6	89.5	99.9	95.9		98.5	97.2	92.8				
1						Gobierno															
1						Aprobado	20,063,540	14,570,801		2,588,556	37,222,897	30,320				37,253,217	99.9			0.1	
1						Modificado	22,772,081	9,611,381		2,595,396	34,978,858	30,320				35,009,178	99.9			0.1	
1						Devengado	23,172,147	7,654,639		2,595,690	33,422,476	30,300				33,452,776	99.9			0.1	
1						Pagado	22,772,081	7,568,603		2,595,339	32,936,023	30,300				32,966,323	99.9			0.1	
1						Porcentaje Pag/Aprob	113.5	51.9		100.3	88.5	99.9				88.5					
1						Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.7		100.0	94.2	99.9				94.2					
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno															
1	3					Aprobado	20,063,540	14,570,801		2,588,556	37,222,897	30,320				37,253,217	99.9			0.1	
1	3					Modificado	22,772,081	9,611,381		2,595,396	34,978,858	30,320				35,009,178	99.9			0.1	
1	3					Devengado	23,172,147	7,654,639		2,595,690	33,422,476	30,300				33,452,776	99.9			0.1	
1	3					Pagado	22,772,081	7,568,603		2,595,339	32,936,023	30,300				32,966,323	99.9			0.1	
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	113.5	51.9		100.3	88.5	99.9				88.5					
1	3					Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.7		100.0	94.2	99.9				94.2					
1	3	04				Función Pública															
1	3	04				Aprobado	20,063,540	14,570,801		2,588,556	37,222,897	30,320				37,253,217	99.9			0.1	
1	3	04				Modificado	22,772,081	9,611,381		2,595,396	34,978,858	30,320				35,009,178	99.9			0.1	
1	3	04				Devengado	23,172,147	7,654,639		2,595,690	33,422,476	30,300				33,452,776	99.9			0.1	
1	3	04				Pagado	22,772,081	7,568,603		2,595,339	32,936,023	30,300				32,966,323	99.9			0.1	
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	113.5	51.9		100.3	88.5	99.9				88.5					
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.7		100.0	94.2	99.9				94.2					
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno															
1	3	04	001			Aprobado	20,063,540	14,570,801		2,588,556	37,222,897	30,320				37,253,217	99.9			0.1	
1	3	04	001			Modificado	22,772,081	9,611,381		2,595,396	34,978,858	30,320				35,009,178	99.9			0.1	
1	3	04	001			Devengado	23,172,147	7,654,639		2,595,690	33,422,476	30,300				33,452,776	99.9			0.1	
1	3	04	001			Pagado	22,772,081	7,568,603		2,595,339	32,936,023	30,300				32,966,323	99.9			0.1	
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	113.5	51.9		100.3	88.5	99.9				88.5					
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.7		100.0	94.2	99.9				94.2					
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno															
1	3	04	001	0001		Aprobado	20,063,540	14,570,801		2,588,556	37,222,897	30,320				37,253,217	99.9			0.1	
1	3	04	001	0001		Modificado	22,772,081	9,611,381		2,595,396	34,978,858	30,320				35,009,178	99.9			0.1	
1	3	04	001	0001		Devengado	23,172,147	7,654,639		2,595,690	33,422,476	30,300				33,452,776	99.9			0.1	
1	3	04	001	0001		Pagado	22,772,081	7,568,603		2,595,339	32,936,023	30,300				32,966,323	99.9			0.1	
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	113.5	51.9		100.3	88.5	99.9				88.5					

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA¹⁹⁷
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE				PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE		SUMA	INVERSIÓN FIJICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.7		100.0	94.2				94.2			
1	3	04	001	0001	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo												
1	3	04	001	0001	W3N	Aprobado	20,063,540	14,570,801	2,588,556	37,222,897	30,320				37,253,217	99.9		0.1
1	3	04	001	0001	W3N	Modificado	22,772,081	9,611,381	2,595,396	34,978,858	30,320				35,009,178	99.9		0.1
1	3	04	001	0001	W3N	Devengado	23,172,147	7,654,639	2,595,690	33,422,476	30,300				33,452,776	99.9		0.1
1	3	04	001	0001	W3N	Pagado	22,772,081	7,568,603	2,595,339	32,936,023	30,300				32,966,323	99.9		0.1
1	3	04	001	0001	W3N	Porcentaje Pag/Aprob	113.5	51.9		100.3	88.5				88.5			
1	3	04	001	0001	W3N	Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.7		100.0	94.2				94.2			
3						Desarrollo Económico												
3						Aprobado	261,379,595	644,968,203	53,776,436	960,124,234	826,680	1,106,244,842		1,106,244,842	2,067,195,756	46.4	-0-	53.5
3						Modificado	286,072,040	584,451,290	377,147,716	1,247,671,046	826,680	513,740,469	474,682,733	988,423,202	2,236,920,926	55.8	-0-	44.2
3						Devengado	292,097,846	549,661,410	289,415,797	1,131,175,055	826,145	498,782,461	467,543,810	966,326,271	2,098,327,471	53.9	-0-	46.1
3						Pagado	286,072,040	548,355,707	280,695,968	1,115,123,715	826,145	492,858,435	467,543,810	960,402,245	2,076,352,105	53.7	-0-	46.3
3						Porcentaje Pag/Aprob	109.4	85.0	-0-	116.1	99.9	44.6		86.8	100.4			
3						Porcentaje Pag/Modif	100.0	93.8	74.4	89.4	99.9	95.9	98.5	97.2	92.8			
3	7					Turismo												
3	7					Aprobado	261,379,595	644,968,203	53,776,436	960,124,234	826,680	1,106,244,842		1,106,244,842	2,067,195,756	46.4	-0-	53.5
3	7					Modificado	286,072,040	584,451,290	377,147,716	1,247,671,046	826,680	513,740,469	474,682,733	988,423,202	2,236,920,926	55.8	-0-	44.2
3	7					Devengado	292,097,846	549,661,410	289,415,797	1,131,175,055	826,145	498,782,461	467,543,810	966,326,271	2,098,327,471	53.9	-0-	46.1
3	7					Pagado	286,072,040	548,355,707	280,695,968	1,115,123,715	826,145	492,858,435	467,543,810	960,402,245	2,076,352,105	53.7	-0-	46.3
3	7					Porcentaje Pag/Aprob	109.4	85.0	-0-	116.1	99.9	44.6		86.8	100.4			
3	7					Porcentaje Pag/Modif	100.0	93.8	74.4	89.4	99.9	95.9	98.5	97.2	92.8			
3	7	01				Turismo												
3	7	01				Aprobado	261,379,595	644,968,203	53,776,436	960,124,234	826,680	1,106,244,842		1,106,244,842	2,067,195,756	46.4	-0-	53.5
3	7	01				Modificado	286,072,040	584,451,290	377,147,716	1,247,671,046	826,680	513,740,469	474,682,733	988,423,202	2,236,920,926	55.8	-0-	44.2
3	7	01				Devengado	292,097,846	549,661,410	289,415,797	1,131,175,056	826,145	498,782,461	467,543,810	966,326,271	2,098,327,471	53.9	-0-	46.1
3	7	01				Pagado	286,072,040	548,355,707	280,695,968	1,115,123,715	826,145	492,858,435	467,543,810	960,402,245	2,076,352,105	53.7	-0-	46.3
3	7	01				Porcentaje Pag/Aprob	109.4	85.0	-0-	116.1	99.9	44.6		86.8	100.4			
3	7	01				Porcentaje Pag/Modif	100.0	93.8	74.4	89.4	99.9	95.9	98.5	97.2	92.8			
3	7	01	002			Servicios de apoyo administrativo												
3	7	01	002			Aprobado	79,976,436	29,235,596	20,636,991	129,849,025	258,776	13,494,239		13,494,239	143,602,040	90.4	0.2	9.4
3	7	01	002			Modificado	88,884,552	23,908,707	20,670,852	133,464,111	258,776	13,494,239		13,494,239	147,217,126	90.7	0.2	9.2
3	7	01	002			Devengado	90,922,266	17,676,441	20,666,376	129,265,085	258,608	13,494,239		13,494,239	143,017,932	90.4	0.2	9.4
3	7	01	002			Pagado	88,884,552	17,315,774	20,665,673	126,865,969	258,608	13,494,239		13,494,239	140,616,846	90.2	0.2	9.6
3	7	01	002			Porcentaje Pag/Aprob	111.1	59.2	100.1	97.7	99.9	100.0		97.9	100.0			
3	7	01	002			Porcentaje Pag/Modif	100.0	72.4	100.0	95.1	99.9	100.0		95.5	100.0			
3	7	01	002	K025		Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)												
3	7	01	002	K025		Aprobado					13,494,239			13,494,239	13,494,239			100.0
3	7	01	002	K025		Modificado					13,494,239			13,494,239	13,494,239			100.0

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{10/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES
3	7	01	002	K025		Devengado						13,494,239			13,494,239	13,494,239			100.0
3	7	01	002	K025		Pagado						13,494,239			13,494,239	13,494,239			100.0
3	7	01	002	K025		Porcentaje Pag/Aprob						100.0			100.0	100.0			
3	7	01	002	K025		Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0			
3	7	01	002	K025	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo													
3	7	01	002	K025	W3N	Aprobado						13,494,239			13,494,239	13,494,239			100.0
3	7	01	002	K025	W3N	Modificado						13,494,239			13,494,239	13,494,239			100.0
3	7	01	002	K025	W3N	Devengado						13,494,239			13,494,239	13,494,239			100.0
3	7	01	002	K025	W3N	Pagado						13,494,239			13,494,239	13,494,239			100.0
3	7	01	002	K025	W3N	Porcentaje Pag/Aprob						100.0			100.0	100.0			
3	7	01	002	K025	W3N	Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0			
3	7	01	002	M001		Actividades de apoyo administrativo													
3	7	01	002	M001		Aprobado	79,976,436	29,235,596	20,636,991	129,849,025	258,776					130,107,801	99.8	0.2	
3	7	01	002	M001		Modificado	88,884,552	23,908,707	20,670,852	133,464,111	258,776					133,722,887	99.8	0.2	
3	7	01	002	M001		Devengado	90,922,266	17,676,441	20,668,378	129,265,085	258,606					129,523,693	99.8	0.2	
3	7	01	002	M001		Pagado	88,884,552	17,315,774	20,665,673	126,865,999	258,606					127,124,607	99.8	0.2	
3	7	01	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob	111.1	59.2	100.1	97.7	99.9					97.7			
3	7	01	002	M001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	72.4	100.0	95.1	99.9					95.1			
3	7	01	002	M001	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo													
3	7	01	002	M001	W3N	Aprobado	79,976,436	29,235,596	20,636,991	129,849,025	258,776					130,107,801	99.8	0.2	
3	7	01	002	M001	W3N	Modificado	88,884,552	23,908,707	20,670,852	133,464,111	258,776					133,722,887	99.8	0.2	
3	7	01	002	M001	W3N	Devengado	90,922,266	17,676,441	20,668,378	129,265,085	258,606					129,523,693	99.8	0.2	
3	7	01	002	M001	W3N	Pagado	88,884,552	17,315,774	20,665,673	126,865,999	258,606					127,124,607	99.8	0.2	
3	7	01	002	M001	W3N	Porcentaje Pag/Aprob	111.1	59.2	100.1	97.7	99.9					97.7			
3	7	01	002	M001	W3N	Porcentaje Pag/Modif	100.0	72.4	100.0	95.1	99.9					95.1			
3	7	01	003			Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables													
3	7	01	003			Aprobado	181,403,159	615,732,606	33,139,445	830,275,209	567,904	1,092,750,603			1,092,750,603	1,923,593,716	43.2	-0-	56.8
3	7	01	003			Modificado	197,187,489	560,542,583	356,476,864	1,114,206,938	567,904	500,246,230	474,682,733		974,928,963	2,089,703,802	53.3	-0-	46.7
3	7	01	003			Devengado	201,175,592	531,984,969	288,749,419	1,001,909,970	567,537	485,288,222	467,543,810		952,832,032	1,995,309,539	51.2	-0-	48.7
3	7	01	003			Pagado	197,187,489	531,039,933	280,030,295	998,257,719	567,537	479,364,196	467,543,810		946,908,006	1,935,733,299	51.1	-0-	48.9
3	7	01	003			Porcentaje Pag/Aprob	108.7	86.2	-0-	119.0	99.9	43.9			86.7	100.6			
3	7	01	003			Porcentaje Pag/Modif	100.0	94.7	72.9	88.7	99.9	95.6		98.5	97.1	92.6			
3	7	01	003	F002		Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico													
3	7	01	003	F002		Aprobado	181,403,159	615,732,606	33,139,445	830,275,209	567,904					830,643,113	99.9	0.1	
3	7	01	003	F002		Modificado	197,187,489	560,542,583	356,476,864	1,114,206,938	567,904		474,682,733		474,682,733	1,589,457,572	70.1	-0-	29.9
3	7	01	003	F002		Devengado	201,175,592	531,984,969	288,749,419	1,001,909,970	567,537		467,543,810		467,543,810	1,470,021,317	68.2	-0-	31.8
3	7	01	003	F002		Pagado	197,187,489	531,039,933	268,747,284	998,974,719	567,537		467,543,810		467,543,810	1,465,086,082	68.0	-0-	31.9
3	7	01	003	F002		Porcentaje Pag/Aprob	108.7	86.2	-0-	120.1	99.9				86.7	178.3			
3	7	01	003	F002		Porcentaje Pag/Modif	100.0	94.7	75.4	89.5	99.9			98.5	98.5	92.2			

Notas a los Estados Presupuestales

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos)

1 Constitución y objeto de la Entidad

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de enero de 1974 y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitados. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las que se mencionan en la siguiente página:

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por acciones relacionadas con la actividad turística.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses, de obligaciones o valores, que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos se obtengan.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, y,
- En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente obtiene una gran parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; Loreto y San José del Cabo, Baja California Sur y en Nayarit.

Misión: Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

2 Normatividad Gubernamental

A continuación se relacionan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables al FONATUR para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye los estados adjuntos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio modificadorio al contrato de Fideicomiso.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
- Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017.
- Otras disposiciones y oficios circulares en materia presupuestal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios fiscales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

El 10 de junio de 2010 fue publicado en el DOF el “Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto” (Acuerdo) integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica. Considerando que el Acuerdo establece que: las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuesto de cada orden de gobierno, generará con base a sus necesidades, el nivel de desagregación de la Partida Específica (cuarto nivel) conservando su apertura básica (capítulo, concepto, partida genérica) a fin de mantener la armonización con el plan de cuentas; asimismo los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el Acuerdo a más tardar el 31 de diciembre de 2010, a efecto de construir con los elementos técnicos y normativos que emitió el CONAC en 2009, la matriz de conversión para estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad en relación a la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica, funcional y programática.

Asimismo, mediante oficio No. 307-A.-4514 de fecha 30 de noviembre de 2016, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emitió los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas”.

Por lo anterior, los egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con los Lineamientos y disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre ellos, el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente

3 Cumplimiento global de metas por programa (Información no auditada)

Ejercicio presupuestal por programas presupuestarios

En el cuadro siguiente se resumen los programas presupuestarios vigentes para el año 2017, así como los importes autorizados por la SHCP para su aplicación en ese ejercicio:

Actividad institucional	Programa presupuestario	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación	%
001	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$ 35,009,178	\$ 32,966,323	\$ (2,042,855)	(5.8)%
001	K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	13,494,239	13,494,239	-	-
	M001	Actividades de apoyo administrativo	133,722,887	127,124,607	(6,598,280)	(4.9)%
003	F002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	1,589,457,572	1,465,086,062	(124,371,510)	(7.8)%
	K021	Proyectos de infraestructura de turismo	85,653,124	64,771,090	(20,882,034)	(24.4)%
	K027	Mantenimiento de infraestructura	414,593,106	414,593,106	-	-
	K028	Estudios de preinversión	-	-	-	-
	W001	Operaciones ajenas	-	(8,716,999)	(8,716,999)	-
Total			\$ 2,271,930,106	\$ 2,109,318,428	\$ (162,611,678)	\$ (7.2)%

En los siguientes cuadros se muestra el presupuesto modificado y ejercido por actividad institucional a nivel de capítulo de gasto:

Actividad institucional	Programa presupuestario	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
001	1000	Servicios profesionales	\$ 22,772,081	\$ 22,772,081	\$ -
	2000	Materiales y suministros	455,780	275,813	(179,967)
	3000	Servicios generales	9,191,185	7,328,374	(1,862,811)
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,590,132	2,590,055	(77)
002	1000	Servicios profesionales	88,884,552	88,884,552	-
	2000	Materiales y suministros	1,986,745	1,271,576	(715,169)
	3000	Servicios generales	21,948,636	16,065,809	(5,882,827)
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,902,954	20,902,670	(284)
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	13,494,239	13,494,239	-
003	1000	Servicios profesionales	197,187,488	197,187,488	-
	2000	Materiales y suministros	22,531,020	21,115,739	(1,415,281)
	3000	Servicios generales	540,259,405	503,303,574	(36,955,831)
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,070,744	33,070,029	(715)
	6000	Inversión pública	500,246,230	479,364,196	(20,882,034)
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	62,549,484	55,410,561	(7,138,923)
	9000	Deuda pública	733,859,431	646,281,672	(87,577,759)
Total			\$ 2,271,930,106	\$ 2,109,318,428	\$ (162,611,678)

A) Actividades institucionales

Actividad Institucional 001.- Función Pública y Buen Gobierno

1. Programa presupuestario: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Del presupuesto modificado para este programa de \$35,009,178 se ejercieron \$32,966,323. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto Corriente:			
Servicios personales	\$ 22,772,081	\$ 22,772,081	\$ -
Materiales y suministros	455,780	275,813	(179,967)
Servicios generales	9,155,601	7,292,790	(1,862,811)
Otras erogaciones	2,625,716	2,625,639	(77)
Total	\$ 35,009,178	\$ 32,966,323	\$ (2,042,855)

Actividad Institucional 002.- Servicios de Apoyo Administrativo**1. Programa presupuestario: K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).**

En este programa se ejerció el 100 por ciento del presupuesto modificado, el gasto fue registrado en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y se canalizó al pago del arrendamiento financiero del edificio de oficinas centrales ubicadas en Tecoyotitla.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto de Capital:			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 13,494,239	\$ 13,494,239	\$ -
Total	\$ 13,494,239	\$ 13,494,239	\$ -

2. Programa presupuestario: M001 Actividades de apoyo administrativo.

Del presupuesto modificado para este programa de \$133,722,887 se ejercieron \$127,124,607. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto Corriente:			
Servicios personales	\$ 88,884,552	\$ 88,884,552	\$ -
Materiales y suministros	1,986,745	1,271,576	(715,169)
Servicios generales	21,921,962	16,044,198	(5,877,764)
Otras erogaciones	20,929,628	20,924,281	(5,347)
Total	\$ 133,722,887	\$ 127,124,607	\$ (6,598,280)

Actividad Institucional 003.- Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables.**1. Programa presupuestario: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.**

Del presupuesto modificado para este programa de \$1,589,457,572 se ejercieron \$1,465,086,062. El mayor subejercicio se puede observar en el rubro de intereses y amortización, derivado de los recursos obtenidos por concepto de DNR para cubrir estos compromisos. Es importante mencionar que para este programa presupuestario incluye las Cuentas por Liquidar Certificadas devengadas en 2017 y pagadas 2018 conforme a las Disposiciones Específicas para la Integración de la Cuenta Pública 2017 emitidas por la Unidad de Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto Corriente:	\$ 793,048,657	\$ 763,393,829	\$ (29,654,828)
Servicios personales	197,187,488	197,187,488	-
Materiales y suministros	22,531,020	21,115,739	(1,415,281)
Servicios generales	538,011,563	509,924,194	(28,087,369)
Otras erogaciones	35,318,586	35,166,408	(152,178)
Gasto de Capital:	\$ 796,408,915	\$ 701,692,233	\$ (94,716,682)
Inversión física	-	-	-
Inversiones financieras y otras provisiones	62,549,484	55,410,561	(7,138,923)
Amortización	412,133,249	412,133,249	-
Intereses, comisiones y gasto de la deuda	321,726,182	234,148,423	(87,577,759)
Total	\$ 1,589,457,572	\$ 1,465,086,062	\$ (124,371,510)

2. Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura turística

En este programa presupuestario se ejerció el 75.6% del presupuesto modificado. El gasto fue aplicado en el capítulo 6000 Inversión pública en los siguientes proyectos:

Clave del proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
0321W3N0129	Programas de obras y servicios de Escalera Náutica	\$ 1,237,324	\$ 1,237,324	\$ -
0821W3N0028	Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico	43,433,523	43,433,523	-
1421W3N0004	Marina Cozumel 2da. Etapa	982,277	982,277	-
1721W3N0006	Parque Público Kilómetro 0.	40,000,000	19,117,966	(20,882,034)
1653TV0001	Museo Nacional de Energía y Tecnología	-	-	-
		\$ 85,653,124	\$ 64,771,090	\$ (20,882,034)

3. Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura

En este programa se ejerció el 100% del presupuesto modificado de \$414,593,106 y el gasto fue aplicado en el capítulo 6000 Inversión Pública, para el mantenimiento de infraestructura de los Centros Integralmente Planeados (CIPs) y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs).

Clave del proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
1521W3N0002	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados de la Península 2016	\$ 1,867,133	\$ 1,867,133	\$ -
1521W3N0003	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2016	5,790	5,790	-
1521W3N0004	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2016	4,410,972	4,410,972	-
1521W3N0005	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2016	1,746,016	1,746,016	-
1621W3N0001	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2017	189,985,716	189,985,716	-
1621W3N0002	Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2017	106,797,057	106,797,057	-
1621W3N0003	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2017	77,912,304	77,912,304	-
1621W3N0004	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2017	31,868,118	31,868,118	-
Total		\$ 414,593,106	\$ 414,593,106	\$ -

4. Programa presupuestario: W001 Operaciones Ajenas

En este programa se reporta el monto neto de los conceptos de operaciones ajenas que forman parte del gasto de la Entidad como son impuestos aportaciones de seguridad social y vivienda, retenciones del personal, entre otros.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto Corriente:			
Operaciones ajenas por cuenta de terceros	-	(8,716,999)	(8,716,999)
Total		\$ -	\$ (8,716,999)

Avance de las Metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para efectos de este inciso, el alcance de las metas se calculó con relación a las metas autorizadas en el presupuesto original, así como sus modificaciones.

El FONATUR tiene la misión de: Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

Programa presupuestario: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Próspero

Objetivo del Eje de Política Pública del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Objetivo: Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público privada en proyectos con potencial turístico mediante el incentivo a las inversiones para el desarrollo del Sector.

Indicador de Desempeño: Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT).

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		114.5%	ND	ND
Modificada:		114.5%		
Alcanzada:		ND		

No se reporta el avance de este indicador ya que por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reporten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Efecto: ND

Objetivo: En los destinos turísticos se fomenta la inversión

Indicador de Desempeño: Promedio de actividades que fomentan la inversión en los destinos turísticos.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el promedio de las actividades realizadas para el fomento de la inversión en los destinos turísticos.			
Método de cálculo:	(Porcentaje de la superficie desplazada del inventario de terrenos+ Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados + Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial + Porcentaje de evaluaciones realizadas.) / 4			
Unidad de medida:	Promedio			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100	92.38%	92.38%
Modificada:		100		
Alcanzada:		92.38%		

El fomento a la inversión en los destinos turísticos se realizó a través de las acciones realizadas en cada uno de los componentes de la MIR relativas al desplazamiento del inventario de terrenos, la evaluaciones a proyectos de inversión turística, la identificación de reserva territorial y la elaboración de estudios de planeación turística, el promedio de avance de estos componentes es de 92.38. Lo anterior es resultado principalmente de no haber alcanzado la meta de desplazamiento del inventario de terrenos y la elaboración de estudios de planeación.

Efecto: Con las acciones realizadas se fomenta la inversión ya que el desplazamiento de la reserva territorial permite el desarrollo de los destinos y la derrama económica en los CIPs de FONATUR; las evaluaciones realizadas generan una inversión potencial para los Entidades que las solicitan; la Reserva Territorial identificada es susceptible de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística, y los estudios de planeación turística permiten identificar zonas susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

Objetivo: Desplazamiento de superficie del inventario de terrenos disponibles concretado

Indicador de Desempeño: Porcentaje de superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de la superficie desplazada, con respecto a la superficie proyectada. La superficie desplazada se refiere a la superficie que ha dejado de pertenecer al inventario de lotes disponibles por venta, acción de pago u otros movimientos.			
Método de cálculo:	(Superficie total desplazada en el periodo / Superficie programada para desplazamiento en el periodo) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	71.50%	71.50%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		71.50%		

Para 2017 se programó el desplazamiento de 439,127.09 m² del inventario de terrenos de FONATUR.

Derivado de la tendencia de ventas que se tuvo en el año y de las condiciones del mercado que se manifestaron en la ralentización en las inversiones respecto a los productos de uso de suelo unifamiliar con los que cuenta el Fondo se ajustó la meta anual quedando 329,345 m².

Al cierre de 2017, se llevaron a cabo ventas de lotes con uso de suelo predominantemente habitacional, hotelero, residencial y comercial, con lo cual se desplazaron 235,489.83 m² equivalentes al 71.50% de la meta ajustada.

Lo anterior se debe a que se continúa vendiendo producto predominantemente comercial y unifamiliar, enfocado a los destinos de Huatulco, Cozumel, Ixtapa, Loreto, los Cabos. Mientras que la oferta de uso de suelo comercial es escasa en destinos en los que pudieran tener demanda.

Efecto: Se deberá requerir producto de mayor demanda para otros destinos a fin de incrementar ventas por uso de suelo comercial, dado que los mayores compradores del Fondo son empresas.

Objetivo: Estudios de Planeación Turística, elaborados.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el total de estudios de planeación turística elaborados, para el desarrollo del sector turístico.			
Método de cálculo:	(Número de estudios planeación turística elaborados en el año/ Número de estudios de planeación turística programados en el año) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	93.33%	93.33%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		93.33%		

Al mes de diciembre se elaboraron 14 estudios de planeación turística lo que representa el 93.33 % de la meta programada.

1. Programa de Desarrollo Turístico de las Regiones del estado de Veracruz.
2. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.
3. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el ordenamiento de los principales atractivos turísticos de los municipios de Aquismón, Ciudad Valles, Río Verde, Tamasopo, y los pueblos mágicos de Xilitla y Real de Catorce Estado de San Luis Potosí.
4. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del municipio de Aquismón
5. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del municipio de Tamasopo
6. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del municipio de Ciudad Valles
7. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del municipio de Xilitla
8. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del municipio de Real de Catorce
9. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del municipio de Río Verde
10. Líneas De Acción Para El Desarrollo Turístico del Parque Ecológico El Tecuán, Municipio Victoria de Durango, Estado de Durango.
11. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico de las Rutas Lacustres en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.
12. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el Centro Histórico de Tampico, Estado de Tamaulipas.
13. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el municipio de Nanacamilpa, Estado de Tlaxcala
14. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para la Instrumentación de la Ruta de los Altos de Chiapas (Aromas del Café).

Los estudios marcados con * fueron realizados de manera interna por la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico.

Cabe señalar que se consideró en la meta anual, la elaboración de 15 estudios de planeación turística con un presupuesto de \$22,500,000. Sin embargo solo se autorizó un presupuesto de \$2,978,3000 por lo que la meta anual se cumplió en 93.33%.

Efecto: Lo anterior permitirá contar con los estudios de planeación turística que identifiquen zonas susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

Objetivo: Servicios de Identificación de Áreas Territoriales con Potencial Turístico realizados.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial con potencial turístico para ser desarrollada por FONATUR.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de hectáreas identificadas de reserva territorial en el año}) / (\text{Número de hectáreas de reserva territorial programadas a identificar en el año}) \times 100$.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el ejercicio 2017 en la Matriz de Indicadores para Resultados, se programó la identificación de 1,500 Hectáreas de Reserva Territorial. Al cierre del ejercicio 2017, Se realizó el Estudio de Identificación de Reserva Territorial para el aprovechamiento turístico en el área de influencia de la zona arqueológica de Ichkabal, Estado de Quintana Roo, con lo cual se identificaron 1,500 hectáreas de reserva territorial cumpliendo la meta programada en 100%.

Cabe mencionar que dicho estudio se realizó de manera interna por la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico.

Efecto: Lo anterior permitirá contar con la identificación de Reserva Territorial susceptible de ser aprovechada en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

Objetivo: Evaluaciones de Proyectos del sector turístico realizadas

Indicador de Desempeño: Porcentaje de evaluaciones realizadas.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de evaluaciones de proyectos para el sector privado realizadas.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de proyectos evaluados}) / (\text{Número de proyectos programados a evaluarse}) \times 100$.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	104.69%	104.69%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		104.69%		

Para el ejercicio 2017 se estableció una meta de 64 evaluaciones. Ahora bien, en base a los resultados obtenidos por la Subdirección de Asesoría y Calificación de Proyectos para el periodo en mención, se realizaron 67 evaluaciones a proyectos de inversión turística, lo cual representa un logro alcanzado del 104.69% con respecto a la meta anual.

El resultado se deriva de las acciones de coordinación que se tienen con la SECTUR.

En el periodo enero diciembre de 2017, se dio asesoría técnica a 57 proyectos de desarrollo turístico para inversionistas privados (MiPyMES) y 10 para grupos en estado de vulnerabilidad, dando un total de 67 proyectos evaluados durante este periodo; los proyectos se ubican en las entidades federativas de Baja California, Chiapas, Ciudad De México, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Efecto: Con las 67 evaluaciones realizadas se genera una inversión potencial aproximada de \$442.45 millones de pesos.

Objetivo: Realización de ventas de bienes inmuebles

Indicador de Desempeño: Porcentaje de ventas reales realizadas de bienes inmuebles.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide las ventas reales de bienes inmuebles del Fondo por concepto de la comercialización de terrenos.			
Método de cálculo:	$(\text{Monto total de las ventas realizadas respecto a los bienes inmuebles del inventario disponible, en el periodo t} / \text{Monto total de ventas de bienes inmuebles programados en el periodo t}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	64.44%	64.44%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		64.44%		

Para el ejercicio 2017 se programaron ventas por \$547,991,445 del inventario de terrenos del FONATUR.

Derivado de la tendencia de ventas que se tuvo en el año y de las condiciones del mercado que se manifestaron en la ralentización en las inversiones respecto a los productos de uso de suelo unifamiliar con los que cuenta el Fondo se ajustó la meta anual quedando \$410,993,584.

Al cierre de 2017, se registraron ventas por \$265,653,324.57, que representan el 64.44 % con relación a la meta anual ajustada.

En la actualidad el inventario de disponibilidad cuenta con lotes de uso de suelo unifamiliar mayoritariamente lo cual implica montos menores, no obstante la venta de lotes comerciales y residenciales han hecho factible los ingresos alcanzados.

Efecto: El impacto al no alcanzar la meta, son menos ingresos propios para el FONDO por los que tienen que priorizar los gastos que requiere la institución, asimismo indirectamente repercute en la inversión de infraestructura turística en los CIPS donde tiene presencia FONATUR, ya que baja la inversión de particulares en la construcción de residencias, hoteles, comercios entre otros.

Objetivo: Identificación de estrategias para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.

Indicador de Desempeño: Número de estrategias identificadas para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el número de estrategias de mercado elaboradas con base en la información que arrojan los estudios de mercado, para la comercialización de bienes inmuebles con respecto al total de estrategias previamente elaborados.			
Método de cálculo:	Suma de cada una de las estrategias empleadas por la Dirección de Comercialización			
Unidad de medida:	Estrategia			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:	21		100%	100%
Modificada:	21			
Alcanzada:	21			

Durante el periodo enero-diciembre se generaron 21 estrategias comerciales, con lo que se logró el 100% de la meta prevista.

Lo anterior se debe al movimiento en inventario con lotes estratégicos que requieran de la implementación de una estrategia para su comercialización.

1. Cozumel.- Se subdividieron dos lotes y se les realizó el cambio de uso de suelo
2. Huatulco.-Se generaron paquetes de lotes para venta, con uso de suelo residencial

3. Mirador Chahué.- Subdivisión y cambios de uso de suelo, como estrategia para su comercialización.
4. Sector N.-Se solicitó la creación de nuevos lotes en Huatulco
5. Sector A, se generó un paquete de lotes hoteleros para venta que cuentan con frente de playa y acceso a la vialidad principal.
6. Reserva Territorial Marina La Paz, se realizó la relotificación de la reserva territorial alrededor para su comercialización
7. Residencial Conejos, se planteó un aumento en la densidad de los lotes
8. Sector P, subdivisión de cuatro lotes de usos de suelo mixto comercial con alojamiento turístico
9. CIP Huatulco, se plantearon modificaciones a los letreros promocionales del FONATUR en el CIP para mejorar el intercambio de información con los interesados.
10. Mirador Chahué, se planteó una disminución gradual en los precios de lista de los 14 lotes comercializables.
11. Rancho Misiones, Se generaron modificaciones a las superficies de 12 lotes
12. Sector P, Reactivación de los lotes mixtos comerciales de 10 mil metros
13. Campo de Golf Huatulco, Preparación para venta en paquete
14. y 15. Lomas de Vista Hermosa, se prepararon dos paquetes con uso de suelo residencial para su venta
16. Loreto, Nopoló, Generar un club de playa que pueda dar servicio a los lotes que se encuentran alrededor del campo de golf.
17. Huatulco, Se generaron paquetes de lotes para venta, con uso de suelo residencial.
18. Corredor Turístico, Huatulco, Nuevo planteamiento por etapas para su comercialización.
19. Sector N, Se solicitó la creación de nuevos lotes en Huatulco.
20. Lomas de Vista Hermosa, Se prepararon dos paquetes con uso de suelo residencial.
21. Mirador Chahué, Disminución gradual de precios de lista de los 14 lotes

Efecto: Con la implementación de las estrategias se da a conocer el producto a inversionistas potenciales que inviertan en México, Se espera generar ingresos y desplazamientos de superficie para el 2018, con la comercialización de lotes en estas zonas.

Objetivo: Comercialización de Bienes inmuebles satisfactoria.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de bienes inmuebles comercializados satisfactoriamente con relación a los encuestados que calificaron como muy bueno o bueno la atención del Fondo por la venta de terrenos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el grado de satisfacción con el servicio de venta de terrenos de los compradores considerando la equidad de género.			
Método de cálculo:	(Número de compradores hombres + número de compradores mujeres que calificaron como muy bueno o bueno el servicio que recibieron por parte del Fondo en la compra de terrenos) / (Número total de compradores encuestados) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	106.15%	106.15%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		106.15%		

Durante 2017 se realizaron 69 operaciones de venta de bienes inmuebles, las cuales se comercializaron satisfactoriamente, con lo cual se superó la meta ajustada de 65% de satisfacción.

Las personas que han sido atendidas por parte del Fondo, en su mayoría manifestaron una opinión favorable con relación al proceso de su compra.

Efecto: Se tiene conocimiento de opiniones sobre la calidad del servicio brindado, no obstante no se cuenta con propuestas de mejora por parte de los clientes.

Objetivo: Formalización de Convenios de Estudios de Planeación Turística a estados y municipios.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de convenios formalizados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el total de convenios formalizados de estudios de planeación turística.			
Método de cálculo:	(Número de convenios formalizados de estudios de planeación turística / número de convenios de planeación turística programados) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	93.33%	93.33%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		93.33%		

Se suscribieron 14 convenios con los Estados de Veracruz, Durango, Chiapas, Estado de México, San Luis Potosí, Tlaxcala y Tamaulipas para llevar a cabo los siguientes estudios, con lo cual se alcanzó el 93.33% de la meta prevista.

1. Programa de Desarrollo Turístico de las Regiones del estado de Veracruz
2. Líneas De Acción Para El Desarrollo Turístico Del Parque Ecológico -El Tecuán Municipio Victoria de Durango, Estado de Durango.
3. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.
4. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para la instrumentación de la Ruta los altos de Chiapas (Aromas del Café).
5. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico de las Rutas Lacustres en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.
6. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el ordenamiento de los principales atractivos turísticos de los municipios de Aquismón, Ciudad Valles, Rio verde, Tamasopo y los Pueblos Mágicos de Xilitla y Real de Catorce, estado de San Luis Potosí.
7. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Aquismón.
8. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Tamasopo.
9. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Ciudad Valles.
10. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Xilitla.
11. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Real de Catorce.
12. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Rio Verde.
13. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el Municipio de Nanacamilpa, Estado de Tlaxcala.
14. Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el Centro Histórico de Tampico, estado de Tamaulipas.

Cabe señalar que se consideró en la meta anual la formalización de 15 convenios para la elaboración de estudios de Planeación Turística con un presupuesto de \$22,500,000. Sin embargo, solo se autorizó un presupuesto de \$2,978,300, por lo que la meta anual se cumplió al 93.33%.

Efecto: La suscripción de convenios permite dotar de Instrumentos de Planeación Turística a estados y municipios, así la como la identificación de Proyectos Detonadores.

Objetivo: Elaboración de estudios para la identificación de áreas territoriales susceptibles de ser aprovechadas en proyectos turísticos.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de estudios elaborados para la identificación de reserva territorial.

Nivel:	Actividad			
Definición	Da cuenta del número de estudios e investigaciones que apoyen la identificación, factibilidad técnica, ambiental, jurídica y económica-financiera de sitios con potencial y viabilidad de desarrollo turístico susceptibles de ser incorporadas al patrimonio del Fondo, para desarrollar nuevos proyectos turísticos.			
Método de cálculo:	Número de estudios de identificación de reservas territoriales elaborados en el periodo/Número de estudios de identificación de reservas territoriales programados en el periodo) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	50%	50%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		50%		

Para el ejercicio 2017, en la Matriz de Indicadores para Resultados, se programó la elaboración dos estudios de para la Identificación de Reservas Territoriales. Al cierre del ejercicio, se elaboró un estudio para la identificación de reserva territorial, con lo cual se cumplió en 50% la meta programada.

Cabe señalar que se consideró en la meta anual, la elaboración de dos estudios para la Identificación de Reservas Territoriales con un presupuesto de \$3,000,000. Sin embargo, no se contó con autorización presupuestal, por lo que la meta anual se cumplió al 50%.

Es importante mencionar el Estudio de Identificación de Reserva Territorial para el aprovechamiento turístico en el área de influencia de la zona arqueológica de Ichkabal, Estado de Quintana Roo, se realizó de manera interna por la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico, con dicho estudio se identificaron las 1500 hectáreas de reserva territorial previstas, cumpliendo el objetivo de estos estudios.

Efecto: La realización de los estudios permite contar con áreas susceptibles de aprovechamiento turístico que estarán sujetas a la adquisición o en su defecto a la incorporación al portafolio de inversiones de la entidad.

Objetivo: Generación oportuna de los elementos que integran la evaluación de proyectos de inversión.

Indicador de Desempeño: Días promedio utilizados para la generación del análisis con los elementos que integran la evaluación de proyectos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide los días que en promedio son utilizados para la generación del análisis de clúster, mercado, operación, comercialización, técnico y financiero, que integran la evaluación de cada proyecto.			
Método de cálculo:	(Suma de los días utilizados para la evaluación de todos los proyectos)/ (Número de proyectos evaluados).			
Unidad de medida:	Días Promedio			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:	24		108.33%	108.33%
Modificada:	24			
Alcanzada:	21			

En relación a este indicador, el tiempo de elaboración de las evaluaciones, empieza a contar a partir del día en el que se ingresa la solicitud de evaluación.

Al respecto, cabe señalar que durante el proceso de una evaluación se pueden elaborar de manera simultánea una o más de éstas, atendiendo ello, tenemos como resultado un promedio de 21 días por evaluación, con lo que se supera lo establecido en el indicador de 24 días, con una reducción de 3 días por evaluación.

Este indicador presenta un cumplimiento con una variación positiva, en virtud de que se logró optimizar los tiempos de análisis de los diferentes rubros en materia de clúster, mercado, técnico, operación, comercialización y financiero.

Efecto: Derivado de lo anterior, se dio una respuesta a los solicitantes de manera más pronta con la información para la integración de su proyecto de inversión.

Objetivo: Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el porcentaje de las reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos a interesados.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos}) / (\text{Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación programados para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos}) \times 100.$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	118.75%	118.75%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		118.75%		

En el periodo enero - diciembre, se realizaron 19 talleres de promoción y difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, participaron un total de 1,557 asistentes. Los talleres se realizaron en las entidades federativas de Aguascalientes, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, con lo que se superó en 18.75% la meta anual.

Lo anterior debido a que existieron 3 solicitudes de la SECTUR para llevar a cabo la difusión del Programa en el marco del primer congreso de financiamiento para el sector turismo del estado de Zacatecas, y en el taller Orientación fuentes de financiamiento e inversión a MIPYMES turísticas en el estado de Quintana Roo, así como 1 solicitud del Consejo Nacional de Sociedades y Unidades de Campesinos y Colonos en la Ciudad de México.

Efecto: Por medio de los eventos de difusión, se da a conocer ante diferentes foros, en donde se cuenta con la presencia de empresarios turísticos y/o grupos sociales y/o funcionarios federales, estatales, municipales, los servicios que brinda FONATUR.

Con dicha promoción y difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos se promueve la inversión en el sector, generando proyectos turísticos exitosos que respondan a las necesidades del sector.

Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura de turismo.

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Próspero

Objetivo del Eje de Política Pública del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Objetivo: Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión pública, privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los nuevos* proyectos del FONATUR.

Indicador de Desempeño: Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT).

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKF: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		114.5	ND	ND
Modificada:		114.5%		
Alcanzada:		ND		

No se reporta el avance de este indicador ya que por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reporten a la SHCP.

Efecto: ND

Objetivo: Los proyectos de infraestructura turística del FONATUR son desarrollados de forma planeada.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance de obra en los proyectos del FONATUR.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el porcentaje del avance físico de obra programada (obras de cabeza y equipamiento) de los proyectos de FONATUR, ubicados en las entidades federativas de: Baja California Sur, Quintana Roo, Sinaloa, Oaxaca, Guerrero y Nayarit.			
Método de cálculo:	(Avance de Obra de los proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T/ Avance de Obra programado en proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

No se reporta avance para la meta de este indicador. Es de señalar que no se llevaron a cabo obras de infraestructura, debido a que fue aplicada una reserva presupuestal por parte de la SHCP a este Fondo, dentro de sus programas hacendarios y de austeridad realizados durante el ejercicio.

Efecto: Al no contar con presupuesto para llevar a cabo obras de infraestructura, este Fondo se vio impedido en su realización, así como el desarrollo de nuevas unidades de negocio, por lo que se dejaron de crear las ofertas de inversión e infraestructura necesarias tanto en nuestros destinos consolidados como en los destinos en desarrollo.

Objetivo: Hectáreas destinadas a los nuevos proyectos y los Centros Integralmente Planeados urbanizadas.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de la superficie urbanizada para los proyectos del FONATUR.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el avance de la superficie urbanizada ejecutada en los proyectos del FONATUR.			
Método de cálculo:	(Hectáreas urbanizadas / Hectáreas planeadas a urbanizar) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		12.82%	7.9%	7.9%
Modificada:		12.82%		
Alcanzada:		1.01%		

Para el ejercicio 2017 se programó dar de alta en el inventario de terrenos, 10 hectáreas urbanizadas, que corresponde al 12,82% de avance de las 78 hectáreas previstas para dar de alta en 6 años. Se urbanizó y dio de alta una superficie de 7,918.15 m² equivalente a 0.79 hectáreas, que representan el 1.01% de las 78 has totales programadas para el sexenio, conforme a lo siguiente:

Cancún:

- Lote 9, manzana 12, Sección Lomas de Vista Hermosa en Cancún con una superficie de 1,888.19 m² (0.19 ha).

Huatulco:

- Lote 7, manzana 2 en el Sector Residencial Conejos con 5,630.67 m² (0.56 ha)
- Lote 11, manzana 4, Sector F con 399.29 m² (0.04 ha), en Huatulco Oaxaca,

Las restantes 9.21 has, no fue posible emitir su alta debido a que los trámites fueron demorados por los tiempos de respuesta de las autoridades municipales, como se describe a continuación:

- a) Cancún, para los lotes programado de Playa Delfines, se gestionó la exención de pago de impuesto predial y la modificación del Plan Parcial requerido para el registro del uso de suelo, el cual se encuentra en proceso de análisis por parte de las autoridades.
- b) Loreto, para el Lote 1, manzana 5, Supermanzana I-A programado para dar de alta, se requiere generar la protocolización de la Subdivisión de la Supermanzana I-A, de la cual se está analizando la documentación con la que se cuenta y la nomenclatura.
- c) Huatulco, para el lote 4, manzana 5, Sector H programado, no se ha recibido respuesta por parte de la autoridad municipal del registro del plano.
- d) La Paz, se encuentra demorada la respuesta del trámite de obtención de folio en el Registro Público de la Propiedad.

Efecto: Se considera que no tuvo efecto negativo, toda vez que se tiene programado se continúen las acciones para obtener la respuesta de las autoridades municipales, así como cumplir con los requerimientos adicionales que las entidades requieran para liberar los trámites, y con ello se cuente con la documentación para emitir su alta en 2018.

Objetivo: Gestión de permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de permisos autorizados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de los permisos de construcción autorizados respecto a los permisos (licencias de construcción) solicitados en el período, para la urbanización de los proyectos.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de permisos autorizados} / \text{Número de permisos solicitados}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Modificada.
Original:		100%	94.44%	94.44%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		94.44%		

La meta programada para el ejercicio 2017 fue obtener 18 de permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR, derivado de las estrategias de urbanización se obtuvieron 17 permisos, con lo que se cumplió la meta en 94.44%.

LICENCIAS

1. Trabajos de rehabilitación y modernización del alumbrado público Boulevard Kukulcán en el CIP Cancún.
2. Rehabilitación de Mobiliario, Señalamiento Urbano y Paraderos de Autobuses del Boulevard Kukulcán en el CIP Cancún.

PERMISOS

1. Lote 3A y 2B, Sección Hotelera Conejos, Huatulco
2. Lote 7 Mz 2 Residencial Conejos, Huatulco.
3. Certificado de Medidas y Colindancias Lote D-8-6, Mz.31, Sección D Boulevard Kukulcán, Zona Turística.
4. Lote 11 Mz 4, Sector F, Huatulco.
5. 3A, 3A-1, 3A-3, 3A-4 Playa Langosta Sección C.
6. Lote 2 MZ 2-A, Supermanzana 06, Tajamar Cancún.
7. Sustitución del sistema de desinfección por un sistema a basen generador de hipoclorito de sodio en las PTAR's Pok-Ta-Pok, Gucumatz Antigua, Gucumatz Nueva y El Rey.
8. Desazolve de colectores y cárcamos sanitarios y pluviales, rehabilitación de registros pluviales, rehabilitación de señalamiento vertical en zonas del CIP Ixtapa, rehabilitación del pergolado en Paseo Viveros del CIP Ixtapa, rehabilitación y reequipamiento de la PTAR Punta Ixtapa.
9. Sustitución del sistema de desinfección por sistema a base generador hipoclorito de sodio para PTAR Campo de Golf, CIP Ixtapa.

10. Rehabilitación de colector pluvial y desazolve de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial del Boulevard Paseo Ixtapa.
11. Parque Público Kilómetro 0.
12. Primera etapa de rehabilitación de alumbrado público y sustitución de transformadores de la urbanización Marina Cozumel.
13. Repavimentación de diversas vialidades del Centro Integralmente Planeado en Ixtapa.
14. Licencia de término de obra del Lote 11, Mz 12-A, Smza 1, Sección Nopoló y el lote 1, Mz 11, Smza 1, Desarrollo Turístico Nopoló, Loreto B.C.S.
15. Tercera etapa de rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la zona turística, y electrificación del desarrollo de Lomas del Desierto Cerro del Vigía, San José del Cabo.

Efecto: Se considera que el impacto es positivo, debido a que se da atención al programa de obras se dio atención a los requerimientos solicitados para la obtención de las Licencias y/o Autorizaciones, la cual generó efectos positivos, ya da continuidad y permite la alineación con el PND, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Nacional de Infraestructura.

Objetivo: Obtención de autorizaciones en material ambiental para los proyectos.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de autorizaciones ante la SEMARNAT.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de las autorizaciones de Impacto Ambiental y de Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales, respecto de las solicitudes realizadas en el periodo t ante la SEMARNAT para los proyectos.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de autorizaciones obtenidas} / \text{Número de solicitudes recibidas}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	115.38%	115.38%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		115.38%		

La meta programada para el ejercicio 2017 fue obtener 3 autorizaciones de SEMARNAT en materia ambiental.

En el transcurso del ejercicio se modificó la meta, quedando en 13 permisos, La modificación derivó de la necesidad de contar con permisos ambientales adicionales obedece que existen obras no contempladas originalmente, particularmente se consideró la necesidad de cambiar el sistema de cloración de las PTARs, mismos que originalmente utilizan gas cloro, sin embargo este insumo conlleva a la necesidad de presentar un Programa de Prevención de Accidentes y un Estudio de Riesgo. Por dicha razón, el FONATUR optó por modificar el sistema de cloración con la utilización de hipoclorito de sodio, mismo que minimiza los posibles riesgos dentro de las PTARs y aminora los posibles impactos en el ambiente. Al ser necesario someter dicho cambio de desinfección ante opinión de la SEMARNAT, es que se ha programado la obtención de las autorizaciones correspondientes, modificando así la meta anual programada para el ejercicio fiscal 2017.

Durante el ejercicio fiscal 2017, se obtuvieron 15 autorizaciones, con lo que se alcanzó un avance de la meta de 115.38%, requeridos para la estrategia de consolidación de los destinos turísticos del FONATUR.

Se obtuvieron los siguientes permisos ambientales:

1. Sustitución de gas cloro PTARs Chahué y Conejos en Huatulco Of SGPA/DGIRA/DG/01833 10/03/2017.
2. Sustitución de gas cloro de las PTARs Tangolunda en Huatulco Of. SGPA/DGIRA/DG/01740 07/03/17.
3. Sustitución de gas cloro PTARs Pok-Ta-Pok, Gucumatz y El Rey, en el CIP Cancún, con Of. S.G.P.A./DGIRA/DG/01907 14/03/2017.
4. Sustitución dl gas cloro de la PTAR Campo de Golf en Ixtapa Of. SGPA./DGIRA/DG/01550 03/03/17.
5. Rehabilitación de Colector Pluvial y Sanitario en Ixtapa, Of. SGPA/DGIRA/DG/01798 09/03/17.
6. Exención en materia de impacto ambiental SGPA/DGIRA/DG/04169 del 12/06/17 del proyecto Rehabilitación de las PTARs Copalita y La Entrega en Huatulco.
7. Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario de la Zona Comercial Turística de San José del Cabo, B.C.S. SGPA/DGIRA/DG/04692; 30/06/17; Notificado 03/07/17.
8. Reforzamiento de la línea de conducción entronque Santa Cruz, ampliación de la segunda cámara del tanque H3 y reforzamiento de línea de conducción de tanque H3 a Sector V en Bahías de Huatulco SGPA/DGIRA/DG/04630; 28/06/17; Notificado 03/07/17.
9. Trabajos de rehabilitación de la Escala Náutica de Guaymas, Sonora. SGPA/DGIRA/DG/05515; 28/07/17; Notificado el 31/07/17.
10. Rehabilitación vialidades Los Cabos (FONDEN) SGPA/DGIRA/DG/06342; 28/08/17; notificado 30/08/17.
11. PROYECTO EJECUTIVO PARQUE PÚBLICO KILOMETRO CERO, CIP CANCÚN SGPA/DGIRA/DG/06049; 17/08/17; Notificado 23/08/17.

12. Proyecto ejecutivo para la red de riego de las calles Pok-Ta-Pok y Savignac, en el CIP Cancún Quintana Roo SGPA/DGIRA/DG/06492; 31/08/17; Notificado 05/09/17.
13. Rehabilitación, mantenimiento y mejora del parque público Rufino Tamayo en Bahías de Huatulco SGPA/DGIRA/DG/06484; 31/08/17; Notificado 05/09/17.
14. Rehabilitación de la Ciclopista CIP Los Cabos, B.C.S
15. Proyecto Ejecutivo para la rehabilitación del emisor a presión del Cárcamo La Roca al Colector Sanitario La Roca, en el CIP Ixtapa

Efecto: Se rebasó la meta anual modificada, lo anterior, derivado de nuevas necesidades y adecuaciones todas ellas de proyectos prioritarios y para ejecutar en el ejercicio 2018. Es importante señalar que se tomarán las medidas conducentes para que lo reportado este acorde con el Programa Anual de Obras de no obstante, ello puede variar dependiendo de las necesidades que se presenten en cada ejercicio. Finalmente, las autorizaciones permitieron el ejercicio del presupuesto programado, atender las necesidades imprevistas así como las necesarias para los desarrollos turísticos, el cumplimiento de la normatividad ambiental y el aprovechamiento ambientalmente sustentable de los CIPs.

Objetivos: Elaboración de estudios de planeación urbano-turístico para los proyectos del FONATUR.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en la contratación de estudios de planeación urbano turística.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en la contratación de los estudios de planeación urbano turística necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura turística			
Método de cálculo:	(Número de estudios de planeación-urbano turística contratados/ Número estudios de planeación-urbano turística programados) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

Si bien, durante el ejercicio fiscal 2017, se consideró la contratación de cuatro estudios de planeación urbano turística, mismos que derivarían de la revisión del Plan Maestro del CIP Nayarit, no fue posible la formalización de los mismos, debido a que existe la suspensión de inversiones dentro del polígono de Litibú (Nayarit), situación que fue generada por un laudo pendiente de resolución ante la Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, el FONATUR se vio imposibilitado de llevar a cabo acciones tendientes a la urbanización, re lotificación o cualquier otra inversión que pudieran contravenir la suspensión generada por el laudo en comento. Resulta importante señalar, que al no haberse obtenido la suspensión provisional en el Juicio de Amparo, se tiene que cumplir con los tiempos que marca la Ley para conocer la resolución que puede confirmar o modificar la resolución dictada por la Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, la cual puede ser combatida por el FONATUR o por la Persona Moral a través del Recurso de Revisión.

Debido a que se desconoce la fecha en la que se pueda dictar la sentencia definitiva dentro de los Juicios tramitados, evitar un daño patrimonial al estado, y al tratarse de un caso de fuerza mayor, fue necesario dar por terminado anticipadamente los contratos celebrados e interrumpir los contratos en proceso de formalización. Si bien, durante el ejercicio fiscal 2017 no fue posible alcanzar la meta programada para la contratación de estudios de planeación urbano turística, lo anterior se debió a causas ajenas al FONATUR.

Efecto: El impacto no es negativo, ya que el FONATUR ha establecido como medida correctiva, una estrategia enfocada en la consolidación de los destinos turísticos de FONATUR, mediante la generación de Estudios de Planeación y Proyectos Ejecutivos, los cuales permitan el desarrollo de proyectos y programas de inversión de infraestructura y equipamiento turístico, para la consolidación y generación de un alto valor agregado, en los diferentes desarrollos del Fondo, coadyuvando así en el crecimiento y desarrollo turístico de los mismos.

De esta manera se dará un especial seguimiento y atención a la programación y contratación de los Estudios de Planeación y Proyectos Ejecutivos requeridos por el Fondo, con la finalidad de evitar afectaciones a la meta programa para el ejercicio fiscal, correspondiente al indicador Contratación de estudios de planeación urbano turística, del Programa Presupuestario K021 y K21 Proyectos de Infraestructura de Turismo.

Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura.

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Próspero.

Objetivo de la Meta Nacional del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Objetivo: Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los nuevos* proyectos del FONATUR.

Indicador de Desempeño: Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo.			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		ND %	ND	ND
Modificada:		114.5%		
Alcanzada:		ND%		

No se reporta el avance de este indicador ya que por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reporten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo: Las instalaciones de los centros turísticos funcionan bajo condiciones óptimas.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de clientes satisfechos con la calidad de la conservación de los CIPs.

Nivel:	Propósito
Definición	Mide el nivel de satisfacción de los clientes con los servicios de conservación y mantenimiento otorgados a los Centros Integralmente Planeados CIPs, en un periodo determinado (Semestre).
Método de cálculo:	$(\text{Número de clientes que calificó como Muy Buena y Buena los servicios de mantenimiento en los CIP} / \text{Total de clientes que calificaron los servicios Mantenimiento de los CIP}) \times 100$.
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Estratégico
Dimensión a medir:	Calidad

Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		81.08%	100 %	100 %
Modificada:		81.08%		
Alcanzada:		81.08%		

Durante el año 2017, se realizaron 37 encuestas de satisfacción, de los cuales 30 encuestados respondieron sentirse satisfechos con los niveles de mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados. Con lo anterior, se logró alcanzar la meta programada para el periodo de reporte.

Lo anterior es resultado de las actividades de mantenimiento realizadas en los CIPs, que permiten presentar una imagen de limpieza orden y seguridad en los diferentes destinos turísticos, haciendo de ellos un lugar atractivo para visitar.

Efecto: El efecto es positivo, debido a que los visitantes y hoteleros tienen una buena opinión de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR.

Se considera que la imagen de las áreas verdes, vialidades, limpieza, áreas comunes, es buena, así como el servicio que brindan los centros turísticos. Lo anterior, permitirá continuar el trabajo realizado, enfocado en mantener sus desarrollos entre los preferidos de los visitantes a fin de continuar fortaleciendo este sector.

Objetivo: Programas de mantenimiento y operación, de los Centros Integralmente Planeados, realizados.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR. El Programa de Mantenimiento y Operación contempla las siguientes acciones: 1) Obras de urbanización (Drenaje pluvial, Alumbrado, Vialidades) 2) Obras de cabeza (Mantenimiento rutinario de las Plantas de tratamiento de aguas residuales) 3) Obras de equipamiento urbano y turístico (Áreas públicas) 4) Imagen Urbana.			
Método de cálculo:	$(\text{Acciones de mantenimiento y operación realizadas en el periodo } t / \text{ Acciones de mantenimiento y operación requeridas en el periodo } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	95.5%	95.5%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		95.5%		

El programa de mantenimiento consta de una serie de acciones que realizadas de manera rutinaria permiten mantener las instalaciones e infraestructura de los CIPs en condiciones adecuadas de operación, en beneficio de los usuarios e inversionistas.

Durante 2017, se logró la ejecución de 191 acciones de mantenimiento, equivalente al 95.50% de la meta originalmente programada. Dicha situación se debió a que durante el año 2017, fue necesario optimizar el uso de los recursos presupuestales disponibles, mediante la consolidación y conciliación de saldos comprometidos, llevando así una redistribución de recursos asignados al Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados.

Cabe señalar que el Programa de Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados contempla una serie de acciones que permiten consolidar y mantener el atractivo turístico de los mismos, siendo las acciones más destacadas las siguientes:

- Mantenimiento de arquitectura del paisaje.
- Mantenimiento de vialidades.
- Mantenimiento de Áreas Públicas.
- Mantenimiento y operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Mantenimiento del alumbrado público.

Efecto: Se cuenta con un impacto positivo, ya que las metas alcanzadas dentro de un programa de mantenimiento dependen de las necesidades particulares de cada CIP, existen variaciones entre las metas programadas y alcanzadas, las cuales se encuentran en función de la priorización y ejecución de acciones de mantenimiento, en beneficio del desempeño y/o calidad de los servicios prestados.

Objetivo: Supervisión de las acciones de mantenimiento de los Centros Integralmente planeados contratadas.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas

Nivel:	Actividad
Definición	Mide el avance en la ejecución de la supervisión de las actividades de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR.
Método de cálculo:	(Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación en el periodo t / Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación programadas a ejecutar en el periodo t) X 100
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Gestión
Dimensión a medir:	Eficiencia

Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Durante 2017, se logró el cumplimiento de la meta programada, mediante la ejecución de las actividades de supervisión de mantenimiento requeridas para dicho periodo.

La supervisión constante y oportuna de las actividades de mantenimiento permite garantizar los niveles de calidad y cantidad requeridos en cada una de las áreas e infraestructura de los Centros Integralmente Planeados

Efecto: Se cuenta con un impacto positivo, ya que la correcta implementación de las acciones de supervisión, permite garantizar las condiciones de seguridad, confort y estándares de calidad requeridas en cada uno de los destinos FONATUR, mediante la correcta ejecución de las acciones de mantenimiento.

Objetivo: Programa de Mantenimiento registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPS en la cartera de Inversión de la SHCP

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPS en la cartera de Inversión de la SHCP para el año T+1			
Método de cálculo:	(Registros obtenidos en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP relativos al programa de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados en el periodo t / Registros programados a obtenerse en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP relativos al programa de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Debido a la importancia en los programas de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados, se logró obtener la totalidad de los registros relativos a de los Programas de operación y mantenimiento de los CIPS en la cartera de Inversión de la SHCP, cumpliendo así con la meta anual programada para el presente ejercicio fiscal.

- Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2018
- Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2018.
- Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2018.
- Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Pacífico Norte 2018.

Efecto: El impacto es positivo, ya que la obtención de los registros relativos a Programas de operación y mantenimiento los CIPS es fundamental para que los mismos sean propuestos para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año siguiente.

Objetivo: Programas de Operación y Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR contratados.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en el proceso de contratación de las actividades de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de contratos formalizados relativos a las actividades de operación y mantenimiento en el periodo } t / \text{Número de contratos relativos a las actividades de operación y mantenimiento programados en el periodo } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Debido a la importancia en los programas de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados, se procedió a realizar la totalidad de la contratación de las acciones de mantenimiento en beneficio de la calidad de los destinos del FONATUR.

Con estas acciones opera y da mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales y a las demás instalaciones propiedad del Fondo, así como la prestación de servicios públicos para dar mantenimiento a las áreas desarrolladas por el Fondo y asegurar la infraestructura construida.

Efecto: Se cuenta con un impacto positivo, debido a que se logra mantener y conservar las instalaciones e infraestructura turística del FONATUR, acorde a las necesidades de atención en cada uno de los CIPs y PTIs, y así mantener condiciones adecuadas de operación, y en beneficio de los turistas, habitantes e inversionistas de los CIPs.

4 Variaciones en el ejercicio presupuestal (Información no auditada)

a) Modificaciones presupuestales

Durante el ejercicio 2017 SHCP aplicó reservas al presupuesto autorizado al FONATUR con motivo de control presupuestario, por lo anterior se implementaron cambios en las prioridades del Fondo optimizando el uso de los recursos para el mejor cumplimiento de sus funciones, programas y metas, lo cual se reflejó en las adecuaciones externas que autorizó la SHCP y las internas de las tomó conocimiento a través de SECTUR como Coordinadora Sectorial.

Las adecuaciones al presupuesto del FONATUR, se registraron y autorizaron a través del módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), del Portal Aplicativo de la SHCP en las siguientes fechas:

Presupuesto Original

Oficio	Fecha
Circular 307-A.-4769	14-12-2016

Modificaciones Presupuestales

No.	Folio de Adecuación	Fecha de Autorización
1	2017-21-W3N-2	25/05/2017
2	2017-21-W3N-5	14/06/2017
3	2017-21-W3N-8	26/06/2017
4	2017-21-W3N-10	28/06/2017
5	2017-21-W3N-11	10/07/2017
6	2017-21-W3N-12	02/08/2017
7	2017-21-W3N-13	13/09/2017
8	2017-21-W3N-14	02/10/2017
9	2017-21-W3N-17	16/11/2017
10	2017-21-W3N-18	23/11/2017
11	2017-21-W3N-20	06/12/2017
12	2017-21-W3N-22	15/12/2017
13	2017-21-W3N-23	27/12/2017
14	2017-21-W3N-24	11/01/2018
15	2017-21-W3N-26	18/01/2018
16	2017-21-W3N-28	21/02/2018
17	2017-21-W3N-29	22/02/2018
18	2017-21-W3N-30	28/02/2018

b) Autorización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

La elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio 2017 se realizó de conformidad con los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017”, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP. La carga correspondiente se realizó en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública SICP.

Es importante mencionar, que conforme a la parametrización del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2017 (SICP) no se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$151,883,849, en los formatos de egresos que se enlistan a continuación:

- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto.
- Estado Analítico del ejercicio del gasto en clasificación funcional programática.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Por objeto del gasto Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Funcional Armonizado.
- Gasto por categoría programática.
- Gasto por categoría programática Armonizado

Se realizó la carga en el SICP del:

Analítico de Claves (AC01),
 Analítico de Claves de Entidades Paraestatales (ACEP)
 Estado Analítico de Ingresos

Con lo cual se generaron los siguientes reportes:

- Analítico de Ingresos.
- Ingresos de Flujo de Efectivo.
- Egresos de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:
 - Administrativa.
 - Administrativa (armonizada).
 - Económica y por Objeto del Gasto.
 - Económica (armonizado).

- Por Objeto del gasto (armonizado).
- Funcional Programática.
- Funcional (armonizado)
- Gasto por Categoría Programática.
- Gasto por Categoría Programática (armonizado)

5 Ingresos de Flujo de Efectivo

En el estado de ingresos de flujo de efectivo, se reportan los ingresos obtenidos durante el ejercicio, no incluye los ingresos pendientes de obtener, debido a que solamente se están presentando flujos de efectivo.

Los ingresos presupuestales al 31 de diciembre de 2017 se integran como se muestra a continuación:

Ingresos	Presupuesto 2017			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
Disponibilidad Inicial	\$ 153,733,713	\$ 371,802,122	\$ 371,802,122	-	0.0%
Ingresos de Operación	639,934,331	639,934,331	517,375,481	(122,558,850)	(19.2)%
Venta de bienes	217,013,066	217,013,066	287,064,907	70,051,841	32.3%
Venta de servicios	111,681,325	111,681,325	175,868,409	64,187,084	57.5%
Otros Ingresos diversos	311,239,940	311,239,940	54,442,165	(256,797,775)	(82.5)%
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	1,815,398,491	1,783,879,624	1,783,879,624	-	0.0%
Endeudamiento (o desendeudamiento) neto	(151,883,849)	(564,017,098)	(412,133,249)	(151,883,849)	26.9%
Total de Ingresos	\$ 2,457,182,686	\$ 2,231,598,979	\$ 2,260,923,978	\$ 29,324,999	1.3%

Al cierre de 2017, se obtuvieron ingresos por \$2,260,923,978 equivalentes al 1.3% más de los ingresos programados en el presupuesto modificado, influyendo en este resultado el comportamiento de los ingresos de operación, como se explica a continuación:

a) Ingresos de operación.-

En este rubro se obtuvieron ingresos por \$517,375,481 en cual se observa que con relación a lo programado una variación negativa de \$122,558,850, que representa un avance del 80.80% respecto a lo programado; no obstante, este monto es mayor en 0.7% con respecto a lo obtenido durante el mismo periodo de 2017.

Del total de los recursos obtenidos, \$287,064,907 corresponden a ventas de terrenos; lo que representa un 32.30% más respecto a la meta programada de \$217,013,066, lo anterior es resultado de la venta de terrenos del polígono 2 y 3 de la sección Marina Chahué en Huatulco, así como por la venta de terrenos del proyecto Capomo ahora Costa Canuva realizada a través del fideicomiso CIB/2289 y, la venta de terrenos hoteleros, multifamiliares y unifamiliares en los destinos del Fondo como son Cancún, Huatulco, Loreto, Cozumel, Ixtapa y Los Cabos.

Por prestación de servicios se obtuvieron ingresos por \$175,868,409 de los cuales equivalentes al 57.40% más respecto a la meta prevista, \$117,249,943 provienen de la prestación de servicios del Hotel Camino Real Oaxaca; \$8,379,276 por concepto de arrendamiento, \$17,340,496 por concepto del contrato de prestación de servicios con las empresas filiales, y \$26,881,403 de otros ingresos por Sleeps, Green fees del fideicomiso 192, el Condominio Maestro en Litibú y el Predio el Descanso.

b) Otros ingresos.-

Se presupuestaron otros ingresos por \$311,239,940, recaudándose \$40,071,277 los cuales se muestran a continuación:

OTROS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	\$ 54,442,165
Otros productos y recuperaciones	14,370,888
Uso módulos sanitarios	691,402
Cobro de penas y cesiones	3,253,942
Intereses por penalizaciones de incumplimiento	470
IVA de intereses ganados	75
Ingresos por gastos compartidos	2,292,709
Ingresos por cobranza 2017	5,496,976
Recuperación de primas de seguros de vida	49,141
Ingresos por venta de bienes	256,793
Recuperación de seguros vida e incendio ex y empleados	28,088
Créditos ex empleados	81,218
Venta de cocos	2,128,510
Venta de desecho	91,564
Intereses bancarios	\$ 40,071,277

c) Apoyos fiscales del Gobierno Federal.-

Se obtuvieron \$1,783,879,624 por concepto de apoyos fiscales, de los cuales, corresponden \$460,246,230 a obra pública para el mantenimiento y operación de los CIPs y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs) a cargo del FONATUR, las obras llevadas a cabo en los CIPs Playa Espíritu, en la II etapa de Marina Cozumel y Escaleta Náutica, así como la supervisión de las mismas; \$637,408,915 al pago de intereses y amortización de la deuda; \$308,844,121 a servicios personales; \$55,644,831 a la aportación al fideicomiso Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad de FONATUR, \$2,025,827 al pago laudos y los restantes y los restantes \$319,709,700 a gasto de operación.

d) Endeudamiento o desendeudamiento neto.-

En este rubro se obtuvo un resultado neto de \$(412,133,249), pues en este año el FONATUR no dispuso de créditos, y conforme a lo comprometidos establecidos en el contrato se realizaron pagos para la amortización del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), con recursos provenientes del Derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos (DNR), autorizados con cargo al presupuesto del ejercicio 2017.

6 Egresos de Flujo de Efectivo

El estado de egresos de flujos de efectivo del ejercicio 2017, no incluye los gastos devengados no pagados en el ejercicio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Los gastos presupuestales al 31 de diciembre de 2017 se muestran a continuación:

Egreso	Presupuesto 2017			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
Gasto Corriente:	\$ 998,204,131	\$ 961,780,722	\$ 923,484,759	\$ (38,295,963)	(4.0)%
Servicios personales	281,443,135	308,844,121	308,844,121	-	0.0%
Materiales y suministros	26,865,170	24,973,545	22,663,128	(2,310,417)	(9.3)%
Servicios generales	632,673,834	569,089,126	533,261,182	(35,827,944)	(6.3)%
Otros de corriente	57,221,992	58,873,930	58,716,328	(157,602)	(0.3)%
Inversión Física	1,106,244,842	513,740,469	492,858,435	(20,882,034)	(4.1)%
Bienes muebles e inmuebles	13,494,239	13,494,239	13,494,239	-	0.0%
Obras públicas	1,092,750,603	500,246,230	479,364,196	(20,882,034)	(4.2)%
	199,000,000	384,275,666	289,558,984	(94,716,682)	(24.6)%
Intereses, comisiones y gasto de la deuda	199,000,000	321,726,182	234,148,423	(87,577,759)	(27.2)%
Inversiones financieras netas	-	62,549,484	55,410,561	(7,138,923)	(11.4)%
			(11,401,228)	(11,401,228)	0.0%
Erogaciones por operaciones ajenas	-	-	(8,716,999)	(8,716,999)	0.0%
Operaciones en tránsito			(2,684,229)	(2,684,229)	0.0%
Disponibilidad final	153,733,713	371,802,122	566,423,028	194,620,909	10.2%
Total de egresos del año	\$ 2,303,448,973	\$ 1,859,796,857	\$ 1,694,500,950	\$ (165,295,907)	(8.9)%

a) Intereses, comisiones y gastos de deuda

En este rubro se pagaron \$234,148,423 de los cuales \$225,275,666 corresponden al pago de intereses del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y provienen del Derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos (DNR) y \$8,872,757 al pago de los intereses por el arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.

La variación del ejercido respecto al programado se debe a que no fue necesario pagar intereses del crédito con fines corporativos conforme a lo programado y los costos por cobertura, así como por la obtención de ingresos por concepto de “Derecho de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas con Fines Turísticos” DNR, de conformidad con el Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

7 Ejercicio Presupuestal por Capítulo

a) Capítulo 1000 “Servicios Personales”

El gasto en este capítulo fue realizado principalmente para el pago de sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral del personal con el FONATUR. En la variación del presupuesto ejercido respecto al original influyó la autorización de recursos para el pago liquidaciones, el otorgamiento del incremento salarial del 3.08% al tabulador mensual bruto del sueldo base y de la compensación del personal operativo de confianza del FONATUR, la actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos, conforme a lo dispuesto en el oficio 307-A.-3135 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Otorgamiento del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 conforme a las disposiciones publicadas en el DOF el 8 de noviembre de 2017 y los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al Ejercicio 2017 emitidos por la UPCP con oficio 307-A.-4290 de fecha 9 de noviembre.

b) Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

Los gastos efectuados en este capítulo, se apegaron al presupuesto modificado autorizado. Se aplicaron medidas para hacer un uso racional de los recursos disponibles, realizándose sólo aquellas adquisiciones de insumos y suministros considerados como indispensables para la operación del Fondo, en apego a la normatividad vigente en materia de adquisiciones consolidadas.

c) Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El gasto registrado en este capítulo se vio afectado por la reserva de recursos fiscales realizada por la SHCP con motivo de control presupuestario, lo que obligó a optimizar el uso de recursos aplicando medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la consolidación del programa de adquisiciones autorizado, además de continuar con la política de ahorro de la Institución a través de la contención del gasto de recursos propios principalmente en asesorías, servicios básicos, arrendamiento, servicios de infraestructura de cómputo, patentes, asesorías, subcontratación de servicios con terceros, servicios de informática, así como viáticos y pasajes.

d) Otras Erogaciones

El gasto registrado en este rubro se canalizo a la aportación del Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad del FONATUR, al pago de resoluciones judiciales, a pagos por defunción y a cubrir el seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR.

e) Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”

El gasto en este rubro se canalizó al pago del arrendamiento financiero del inmueble que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.

f) Capítulo 6000 “Inversión Pública”

Los recursos en este capítulo se destinaron principalmente mantenimiento mayor y rutinario de los CIPs y PTIs del FONATUR, las obras públicas llevadas a cabo en el CIP Playa Espíritu y la II Etapa de Marina Cozumel y Escaleta Náutica, así como la supervisión de las mismas y a la Rehabilitación y mejoramiento del parque Kilómetro 0 en Cancún.

En el comportamiento del gasto influyó la aplicación de la reserva de recursos por motivo de control presupuestario que afectó las obras de infraestructura del CIP Playa Espíritu así como las obras de mantenimiento de los CIPs Ixtapa, Huatulco y Cancún. El traslado de los recursos que fueron aprobados por la Cámara de Diputados para el proyecto Museo Nacional de Energía y Tecnología (MUNET) con registro de cartera 1653TVV0001, debido a que el proyecto será realizado por otro ejecutor de gasto.

Asimismo se autorizó transferir recursos propios de gasto corriente para la construcción de los Parques Públicos “Kilómetro 0” en el CIP Cancún y “Rufino Tamayo”, en el CIP Huatulco. Derivado de las afectaciones en el Estado de Oaxaca por sismo del 19 de septiembre de 2017 se puso a disposición los recursos propios asignados para la construcción del Parque Rufino Tamayo que se trasladaron al rubro de Inversión Financiera para que el FONATUR realizará la capitalización a Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. de conformidad con el Acuerdo de la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el día 5 de diciembre de 2017.

Conforme a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2017 emitidas mediante el oficio 307-A.-3776 de fecha 12 de octubre de 2017 se trasladaron al Ramo 23 recursos no comprometidos de obras de infraestructura del CIP Playa Espíritu, Marina Cozumel, y la Escala Náutica de Topolobampo así como el mantenimiento de los CIPs Huatulco, Los Cabos, Marina Cozumel, Loreto, Ixtapa, Nayarit, Playa Espíritu y Cancún.

g) Endeudamiento o desendeudamiento neto

En este rubro se obtuvo un resultado neto de \$(412,133,249), debido a la amortización del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), con recursos provenientes del Derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos (DNR) de conformidad con el Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos. La variación del ejercido respecto al programado se debe a no fue necesario hacer uso de créditos.

h) Intereses, comisiones y gasto de la deuda

En este rubro se erogaron \$234,148,423, de los cuales \$225,275,666 se canalizaron al pago de intereses del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con BANOBRAS \$8,872,757 a los intereses por el arrendamiento financiero del edificio que ocupa las oficinas centrales en Tecoyotitla.

La variación del ejercido respecto al programado se debe a no fue necesario pagar intereses del crédito con fines corporativos conforme a lo programado y los costos por cobertura, así como por la obtención de ingresos por concepto de “Derecho de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas con Fines Turísticos” DNR, de conformidad con el Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

i) Inversiones financieras netas

En 2017 se ejercieron \$55,410,561, de este monto \$40,000,000 se canalizaron a la capitalización de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. de conformidad con el Acuerdo de la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el día 5 de diciembre de 2017 y \$15,410,561 a la capitalización de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. para que ésta procediera a liquidar a su personal, en términos de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones administrativas en la materia.

8 Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II “De las disposiciones de austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el DOF, el 30 de noviembre de 2016, así como el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012, su modificación publicada en dicho órgano oficial de difusión el 30 de diciembre de 2013 y los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el DOF el 22 de febrero de 2016. En donde se establece, entre otros aspectos observar medidas específicas para reducir gastos de operación, que se integran en los capítulos “materiales y suministros” y “servicios generales”, al cierre del ejercicio se tuvo un ahorro de 54.22% con respecto al presupuesto original. Estos puntos fueron aprobados por el Comité Técnico del Fondo en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2016 en la que se presentó el presupuesto autorizado para el ejercicio 2017.

9 Conciliación global entre cifras financieras y presupuestales

La conciliación entre las cifras de los estados presupuestarios que se acompañan y las cifras de los estados financieros dictaminados, en los anexos A y B, es elaborada por la Administración del FONATUR de conformidad con el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10 Sistema Integral de información

Los requerimientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público por el período comprendido de enero a diciembre de 2017, se atendieron oportunamente con el envío de los formatos conforme a la periodicidad de los mismos, por lo que se cumplió en tiempo y forma por el período antes mencionado. Asimismo las cifras que se ingresaron al cierre del ejercicio 2017, son congruentes con el estado de ingresos y egresos presupuestales.

11 Tesorería de la Federación

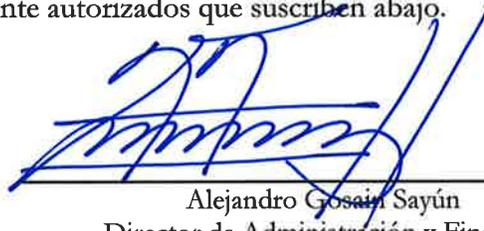
Al 31 de diciembre de 2017, el FONATUR no registra en el presupuesto ingresos susceptibles de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

12 Estados Presupuestarios Armonizados

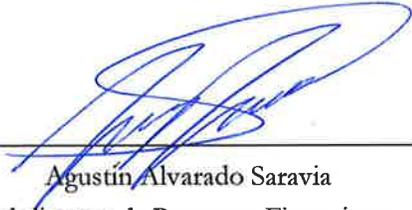
Mediante oficio 309-A-003/2018 de fecha 18 de enero de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP emitió los Lineamientos Específicos para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, para la integración de la Cuenta Pública 2017, en los que se establecieron las fechas de entrega y características de la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deberán proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP). Asimismo en dichos lineamientos se indica que, una vez cargada la información presupuestaria y programática en el SICP, de manera automática se generan, adicionalmente a los seis estados presupuestales a que hacen alusión los términos de referencia establecidos por la Secretaría de la Función Pública, el Gasto por categoría programática y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Armonizados en sus clasificaciones: a) Administrativa, b) Económica, c) Por objeto del gasto, d) Funcional y e) Gasto por Categoría Programática, mismos que también forman parte de la Cuenta Pública 2017.

Derivado de lo anterior, en los Anexos C.1, C.2, C.3, C.4, C.5 y C.6, se presentan los citados estados analíticos armonizados que fueron extraídos del SICP y que no muestran ninguna diferencia cuantitativa respecto de los seis estados presupuestales objeto de dictaminación por parte del auditor externo, excepto en la presentación de la información.

Estas notas forman parte integrante de los estados presupuestales que se acompañan, las cuales fueron emitidas el 23 de marzo de 2018 por los funcionarios legalmente autorizados que suscriben abajo.



Alejandro Gosain Sayún
Director de Administración y Finanzas



Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros



Guillermo Gatica Velázquez
Gerente de Control Presupuestal

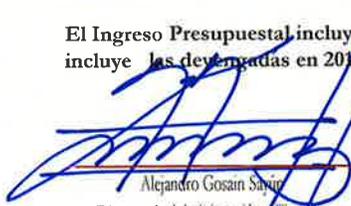
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2017</u>
1. Ingresos Presupuestarios	\$ 2,301,255,105
2. Más ingresos contables no presupuestarios	1,778,100,505
Ventas de terrenos e inversiones	225,060,074
Transferencias internas y asignaciones del sector público	911,500,145
Aportaciones para obra pública no capitalizable	307,871,014
Prestación de servicios	124,286,259
Ingresos por recuperación de gastos	46,231,626
Intereses ganados de valores, créditos, bonos	57,610,873
Ingresos por recuperación de seguros de vida e incendios	134,470
Utilidad cambiaria	104,969,418
Ingresos y beneficios	224,449
Utilidad en venta de activos	212,177
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	2,301,255,105
Corrientes	686,224,479
Obra pública	45,653,124
Obra de mantenimiento	414,593,106
Intereses	225,275,666
Amortización	412,133,249
Cartera de terrenos cobrada en 2017	287,064,907
Uso módulos sanitarios	691,402
Cobro de penas y cesiones	3,253,942
Intereses por penalizaciones de incumplimiento	470
IVA de intereses ganados	75
Ingresos por gastos compartidos	2,292,709
Ingresos por cobranza 2017	32,378,379
Recuperación de primas de seguros de vida	49,141
Ingresos por venta de bienes	256,793
Recuperación de seguros vida e incendio ex y empleados	28,088
Crédito exempleados	81,218
Venta de cocos	2,128,510
Venta de desecho	91,564
Productos Financieros	40,071,277
Arrendamientos	8,379,276
Campos de golf	6,017,291
Cobranza por prestación de servicios	17,340,496
Ingresos Quinta Real Oaxaca	117,249,943
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)	\$ 1,778,100,505

El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2017 recaudadas en 2018 por \$175,755,813 y no incluye las devengadas en 2016 recaudadas en 2017 por \$101,424,989


 Alejandro Gosain Saiz
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó


 Agustín Moisés Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó


 Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos)

	2017
1. Total de egresos (presupuestarios)	\$ 2,131,780,247
2. Menos egresos presupuestarios no contables	1,100,021,571
IVA acreditable	19,233,283
Bienes inmuebles	13,494,239
Obra pública en bienes propios	64,771,090
Obra pública mantenimiento	414,593,106
Compras registradas en almacén	13,823,034
Amortización de la deuda publica	412,133,249
Provisiones para pago de pasivos	13,744,820
Inversiones financieras	55,410,561
Cancelación de provisión impuesto sobre nómina	(1,151,284.00)
Gastos Indirectos registrados en Terrenos	72,898,537
Gastos Indirectos registrados en Activos Fijos en Proceso	21,070,936
3. Más gastos contables no presupuestales	599,843,762
Costo de ventas Terrenos e Inversiones	43,062,137
Depreciaciones	128,208,104
Pérdida cambiaria	106,244,621
Conservación y mantenimiento	252,322,405
Pérdida en Bienes por Desguace	12,116
Consumos de almacén capitulo 2000	13,963,154
Reintegros reconocidos en 2018	457,857
Pérdida por participación patrimonial	55,573,368
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)	\$ 1,631,602,438

El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2017 recaudadas en 2018 por \$175,755,813 y no incluye las devengadas en 2016 recaudas en 2017 por \$101,424,989



Alejandro Gosain Sayun
Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Aprobó



Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
Gerente de Control Presupuestal
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/2}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

C.1

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
															CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN	
				Programas Federales														
				TOTAL APROBADO	281,443,135	689,539,004		58,364,962	997,347,131	857,000	1,106,244,842		#####	2,104,448,973	47.4	-0-	52.6	
				TOTAL MODIFICADO	308,844,121	594,062,671		379,743,112	1,282,649,904	857,000	513,740,469		474,682,733	988,423,202	2,271,930,106	56.5	-0-	43.5
				TOTAL DEVENGADO	315,269,965	557,316,049		1,164,597,531	1,164,597,531	856,445	498,782,461		467,543,810	966,326,271	2,131,780,247	54.6	-0-	45.9
				TOTAL PAGADO	308,844,121	555,924,310		283,291,307	1,148,059,736	856,445	492,858,435		467,543,810	960,402,245	2,109,318,428	54.4	-0-	45.5
				Porcentaje Pag/Aprob	109.7	84.3		-0-	115.1	99.9	44.6		86.8	100.2				
				Porcentaje Pag/Modif	100.0	93.6		74.6	89.5	99.9	95.9		98.5	97.2	92.8			
1	2			Desempeño de las Funciones														
1	2			Aprobado	181,403,159	615,732,606		33,139,445	830,275,209	567,904	1,106,244,842		#####	1,937,087,855	42.9	-0-	57.1	
1	2			Modificado	197,187,488	560,542,583		356,476,864	1,114,206,936	567,904	513,740,469		474,682,733	2,103,198,041	53.0	-0-	47.0	
1	2			Devengado	201,175,582	531,984,969		268,749,419	1,001,909,970	567,537	467,543,810		467,543,810	1,968,803,778	50.9	-0-	49.1	
1	2			Pagado	197,187,488	531,039,933		268,747,294	996,974,715	567,537	492,858,435		467,543,810	1,957,944,497	50.9	-0-	49.1	
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	108.7	86.2		-0-	120.1	99.9	44.6		86.8	101.1				
1	2			Porcentaje Pag/Modif	100.0	94.7		75.4	89.5	99.9	95.9		98.5	97.2	93.1			
1	2	F		Promoción y fomento														
1	2	F		Aprobado	181,403,159	615,732,606		33,139,445	830,275,209	567,904				830,843,113	99.9	0.1		
1	2	F		Modificado	197,187,488	560,542,583		356,476,864	1,114,206,936	567,904			474,682,733	1,589,457,572	70.1	-0-	29.9	
1	2	F		Devengado	201,175,582	531,984,969		268,749,419	1,001,909,970	567,537			467,543,810	1,470,021,317	68.2	-0-	31.8	
1	2	F		Pagado	197,187,488	531,039,933		268,747,294	996,974,715	567,537			467,543,810	1,465,086,062	68.0	-0-	31.9	
1	2	F		Porcentaje Pag/Aprob	108.7	86.2		-0-	120.1	99.9				176.3				
1	2	F		Porcentaje Pag/Modif	100.0	94.7		75.4	89.5	99.9			98.5	98.5	92.2			
1	2	F	002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico														
1	2	F	002	Aprobado	181,403,159	615,732,606		33,139,445	830,275,209	567,904				830,843,113	99.9	0.1		
1	2	F	002	Modificado	197,187,488	560,542,583		356,476,864	1,114,206,936	567,904			474,682,733	1,589,457,572	70.1	-0-	29.9	
1	2	F	002	Devengado	201,175,582	531,984,969		268,749,419	1,001,909,970	567,537			467,543,810	1,470,021,317	68.2	-0-	31.8	
1	2	F	002	Pagado	197,187,488	531,039,933		268,747,294	996,974,715	567,537			467,543,810	1,465,086,062	68.0	-0-	31.9	
1	2	F	002	Porcentaje Pag/Aprob	108.7	86.2		-0-	120.1	99.9				176.3				
1	2	F	002	Porcentaje Pag/Modif	100.0	94.7		75.4	89.5	99.9			98.5	98.5	92.2			
1	2	K		Proyectos de Inversión														
1	2	K		Aprobado							1,106,244,842		#####	1,106,244,842			100.0	
1	2	K		Modificado							513,740,469		513,740,469	513,740,469			100.0	
1	2	K		Devengado							498,782,461		498,782,461	498,782,461			100.0	
1	2	K		Pagado							492,858,435		492,858,435	492,858,435			100.0	
1	2	K		Porcentaje Pag/Aprob							44.6		44.6	44.6				
1	2	K		Porcentaje Pag/Modif							95.9		95.9	95.9				
1	2	K	021	Proyectos de infraestructura de turismo														
1	2	K	021	Aprobado							560,000,000		560,000,000	560,000,000			100.0	
1	2	K	021	Modificado							85,653,124		85,653,124	85,653,124			100.0	
1	2	K	021	Devengado							70,628,647		70,628,647	70,628,647			100.0	
1	2	K	021	Pagado							64,771,090		64,771,090	64,771,090			100.0	
1	2	K	021	Porcentaje Pag/Aprob							11.6		11.6	11.6				
1	2	K	021	Porcentaje Pag/Modif							75.6		75.6	75.6				

CUENTA PÚBLICA 2017
 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/2}
 21 TURISMO
 W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
 (PESOS)

C.1

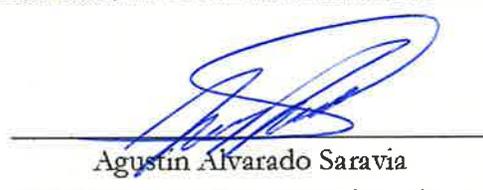
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
															CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno													
1	3	O	001	Aprobado	20,063,540	14,570,801		2,588,556	37,222,897					37,253,217	99.9		0.1
1	3	O	001	Modificado	22,772,081	9,611,381		2,595,398	34,978,858					35,009,176	99.9		0.1
1	3	O	001	Devengado	23,172,147	7,654,639		2,595,680	33,422,476					33,452,776	99.9		0.1
1	3	O	001	Pagado	22,772,081	7,568,603		2,595,339	32,936,023					32,966,323	99.9		0.1
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	113.5	51.9		100.3	88.5					88.5			
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.7		100.0	94.2					94.2			
1	3	W		Operaciones ajenas													
1	3	W		Aprobado													
1	3	W		Modificado													
1	3	W		Devengado													
1	3	W		Pagado				-8,716,999	-8,716,999					-8,716,999	100.0		
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif													
1	3	W	001	Operaciones Ajenas													
1	3	W	001	Aprobado													
1	3	W	001	Modificado													
1	3	W	001	Devengado													
1	3	W	001	Pagado				-8,716,999	-8,716,999					-8,716,999	100.0		
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif													

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -0- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$ 151,883,849.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó


 Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó


 Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017

C.2

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/2/}
 21 TURISMO
 W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
 (PESOS)

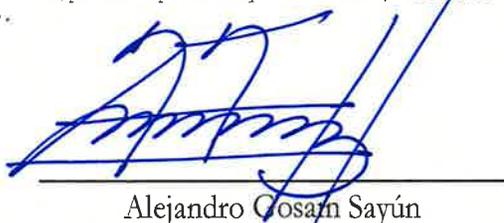
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{3/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	997,347,131	285,302,773	1,282,649,904	1,164,597,531	1,148,059,738	118,052,373
Gasto De Capital	1,106,244,842	-117,821,640	988,423,202	966,326,271	960,402,245	22,096,931
Pensiones Y Jubilaciones	857,000		857,000	856,445	856,445	555
Total del Gasto	2,104,448,973	167,481,133	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$ 151,883,849.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosam Sayún

Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia

Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez

Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/2/}
 21 TURISMO
 W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{3/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2,104,448,973	167,481,133	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859
Total del Gasto	2,104,448,973	167,481,133	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$ 151,883,849.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó



Agustín Aylarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017

C.4

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/2/}

21 TURISMO

W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO ^{3/}
	1	2 = (3+4)	3	4	5	6 = (7-4)
Servicios personales	281,443,135	27,400,986	308,844,121	315,269,995	308,844,121	-6,425,874
Remuneraciones al personal de carácter permanente	66,498,078	2,689,538	69,187,616	69,878,015	69,187,616	-690,399
Remuneraciones adicionales y especiales	10,053,908	25,066,377	35,120,285	35,120,285	35,120,285	
Seguridad social	41,339,758	-3,023,138	38,316,620	42,597,729	38,316,620	-4,281,109
Otras prestaciones sociales y económicas	163,551,391	2,668,209	166,219,600	167,673,966	166,219,600	-1,454,366
Materiales y suministros	26,865,170	-1,891,625	24,973,545	22,668,688	22,663,128	2,304,857
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,956,865	-1,180,042	3,776,823	2,876,012	2,876,012	900,811
Alimentos y utensilios	2,857,116	-835,509	2,021,607	1,638,779	1,638,779	382,828
Materias primas y materiales de producción y comercialización	9,430,194	-166,395	9,263,799	9,752,061	9,752,061	-488,262
Materiales y artículos de construcción y de reparación	4,243,486	-55,357	4,188,129	3,251,178	3,250,664	936,951
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,504	46,761	59,265	12,400	12,400	46,865
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,204,259	122,008	3,326,267	3,072,336	3,072,336	253,931
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,445,689	-98,914	1,346,775	1,240,651	1,235,605	106,124
Herramientas, refacciones y accesorios menores	715,057	275,823	990,880	825,271	825,271	165,609
Servicios generales	633,393,994	-61,994,768	571,399,226	536,800,935	526,697,757	34,598,291
Servicios básicos	23,277,992	-7,950,999	15,326,993	12,439,959	12,437,782	2,887,034
Servicios de arrendamiento	20,522,346	-1,058,655	19,463,691	16,772,667	16,772,667	2,691,024
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	252,362,253	-30,980,113	221,382,140	207,862,513	207,752,246	13,499,627
Servicios financieros, bancarios y comerciales	176,743,603	-5,425,385	171,318,218	168,201,166	168,200,501	3,117,052
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	40,585,316	-3,110,322	37,474,994	31,841,944	31,795,362	5,633,050
Servicios de comunicación social y publicidad	8,436,026	-250,003	8,186,023	7,545,335	7,545,335	640,688
Servicios de traslado y viáticos	22,897,646	-6,153,408	16,744,238	10,131,225	10,116,386	6,613,013
Servicios oficiales	600	70,000	70,600	67,406	67,406	3,194
Otros servicios generales	88,568,212	-7,135,883	81,432,329	81,918,720	72,010,072	-486,391

CUENTA PÚBLICA 2017

C.4

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/2/}

21 TURISMO

W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO ^{3/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	56,501,832	61,998	56,563,830	56,565,935	56,562,754	-2,105
Ayudas sociales		61,999	61,999	64,659	61,478	-2,660
Pensiones y jubilaciones	857,000		857,000	856,445	856,445	555
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	55,644,832	-1	55,644,831	55,644,831	55,644,831	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	13,494,239		13,494,239	13,494,239	13,494,239	
Bienes inmuebles	13,494,239		13,494,239	13,494,239	13,494,239	
Inversión pública	1,092,750,603	-592,504,373	500,246,230	485,288,222	479,364,196	14,958,008
Obra pública en bienes propios	1,092,750,603	-592,504,373	500,246,230	485,288,222	479,364,196	14,958,008
Inversiones financieras y otras provisiones		62,549,484	62,549,484	55,410,561	55,410,561	7,138,923
Compra de títulos y valores		62,549,484	62,549,484	55,410,561	55,410,561	7,138,923
Deuda pública		733,859,431	733,859,431	646,281,672	646,281,672	87,577,759
Amortización de la deuda pública		412,133,249	412,133,249	412,133,249	412,133,249	
Intereses de la deuda pública		321,726,182	321,726,182	234,148,423	234,148,423	87,577,759
Total del Gasto	2,104,448,973	167,481,133	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

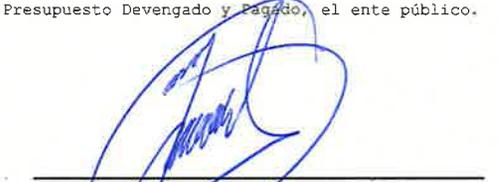
2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$ 151,883,849.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó


 Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó


 Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/2/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{3/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gobierno	37,253,217	-2,244,039	35,009,178	33,452,776	32,966,323	1,556,402
Coordinación de la Política de Gobierno	37,253,217	-2,244,039	35,009,178	33,452,776	32,966,323	1,556,402
Desarrollo Económico	2,067,195,756	169,725,172	2,236,920,928	2,098,327,471	2,076,352,105	138,593,457
Turismo	2,067,195,756	169,725,172	2,236,920,928	2,098,327,471	2,076,352,105	138,593,457
Total del Gasto	2,104,448,973	167,481,133	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$151,883,849.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún

Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Aprobó



Agustín Alvarado Saravia

Subdirector de Recursos Financieros
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Revisó



Guillermo Gatica Velázquez

Gerente de Control Presupuestal
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2017
 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/2/}
 21 TURISMO
 W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{3/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Programas Federales	2,104,448,973	167,481,133	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859
Desempeño de las Funciones	1,937,087,955	166,110,086	2,103,198,041	1,968,803,778	1,957,944,497	134,394,263
Promoción y fomento	830,843,113	758,614,459	1,589,457,572	1,470,021,317	1,465,086,062	119,436,255
Proyectos de Inversión	1,106,244,842	-592,504,373	513,740,469	498,782,461	492,858,435	14,958,008
Administrativos y de Apoyo	167,361,018	1,371,047	168,732,065	162,976,469	151,373,931	5,755,596
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	130,107,801	3,615,086	133,722,887	129,523,693	127,124,607	4,199,194
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	37,253,217	-2,244,039	35,009,178	33,452,776	32,966,323	1,556,402
Operaciones ajenas					-8,716,999	
Total del Gasto	2,104,448,973	167,481,133	2,271,930,106	2,131,780,247	2,109,318,428	140,149,859

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$151,883,849 y en Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito por \$199,000,000. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$ 151,883,849.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó


 Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó


 Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró